BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Jueves 3 de Julio de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.846

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Designando adscriptos en varios Registros de Contratos Públicos de la Capital, Corpus (Misiones) y Santa Rosa (Pampa).

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

Vistos los informes producidos por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital y por los señores Jueces Letrados de Misiones, Chaco y Pampa, en turnos, en los expedientes respectivos y atento lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1°.— Desígnase adscriptos de los siguientes Registros de Contratos Públicos de la Capital:

Expediente M-312-928.— N.° 1, que regentea el Escribano señor Luis E. Segretín, al Escribano Nacional señor Julián Martín Montoya en substitución del Escribano señor Hortencio Xifra, cuya renuncia se acepta.

Expediente E-12-930.— N.° 12, que regentea el Escribano señor Antonio Crespo, al Escribano Nacional señor Mariano J. Etcheverry.

Expediente F-171-930.— N.° 75, que regentea el Escribano señor Miguel Joaquín Forte, al Escribano Nacional señor José Cúneo, en reemplazo del Escribano señor Juan Enrique Jones, que falleció.

Expediente B-139-929.— N.° 63, que regentea el Escribano señor José Agustín Berutti, al Escribano Nacional señor Luis Agustín Berutti.

Expediente A-134-930.— N.° 73, que regentea el Escribano señor Eulogio Almanza Pico, al Escribano Nacional señor Alfredo Carlos Sahores.—

Expediente G-598-929.— N.° 115, que regentea el Escribano señor Pedro Astudillo, al Escribano Nacional señor Bernardo Garat.

Expediente P-367-930.— N.° 121, que regentea el Escribano señor Agustín Pita, al Escribano Nacional señor Francisco Ratto.

Expediente C-2084-929.— N.° 122, que regentea el Escribano señor Oscar Carbone, al Escribano Nacional señor Eliseo V. Camiroaga.

Expediente B-89-930.— N.° 201, que regentea el Escribano señor Gregorio L. Bravo, al Escribano Nacional señor Alberto Beccar.

Expediente B-65-930.— N.° 203, que regentea el Escribano señor Francisco M. Bustamante, al Escribano Nacional Dr. Atilio F. Porcel Iturralde.— nal, señor Enrique Maschwitz.

Expediente P-64-930.— Número 201 que regentea el Escribano señor Evaristo A. Pérez Virasoro, al Escribano Nacional Dr. Atilio F. Porcel Iturralde.

Expediente M-312-928.— N.° 206, que regentea el Escribano señor Juan F. Xifra, al Escribano Nacional señor Hortencio Xifra.

Expediente S-70-930.— N.° 209, que regentea el Escribano señor Damián J. García, al Escribano Nacional señor Lisandro Segura (hijo).

Expediente A-258-929.— N.° 210, que regentea el Escribano señor Guillermo R. Velar de Irigoyen, al Escribano Nacional señor Julián Aguirre Lynch.

Expediente R-229-929.— N.° 220, que regentea el Escribano señor Manuel Regunaga Elejalde, al Escribano Nacional señor Amadeo P. Villa.

Expediente L-45-930.— N.° 236, que regentea el Escribano señor Eustaquio B. Labayrú al Escribano Nacional señor Alejandro Reales.

Art. 2o. — Expediente J—161—930 y M. 63-930.— Desígnase adscriptos del Registro de Contratos Públicos de Corpus (Misiones), que regentea el Escribano señor Cristino Chamorro, al Escribano Nacional, señor Pedro Moscón, cuya renuncia de Regente del Registro de Contratos Públicos de Puerto Bermejo (Chaco), se acepta.

Expediente F-161-930.— Desígnase adscripto del Registro de Contratos Públicos de Santa Rosa (Pampa), que regentea el Escribano señor Juan Forns Artigas, al Escribano Nacional señor Francisco González.

Art. 3o.— Publíquese, comuníquese anótese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Ministerio de Marina

Nombramiento de Jefes

Buenos Aires, Enero 2 de 1930.

1

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Jefe de la Tercera Región Naval, al Contraalmirante, Enrique G. Fliess;

Director General del Material, al Contraalmirante Abel Renard;

Comandante en Jefe de la Primera División Naval, al Contraalmirante Segundo R. Storni.

Comandante en Jefe de la Tercera División Naval, al Capitán de Navío, Pedro M. Escutary.

Jefe del Arsenal de la Primera Región Naval, al Capitán de Navío Carlos A. Braña; y

Juez de Instrucción en la Tercera Región Naval, al Teniente de Navío Raúl G. Aliaga.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Baja Guardamarina

Buenos Aires, Enero 15 de 1930.

2. — Vistas las constancias del presente sumario (Expediente 4 - B. 574, 929) y lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Dar de baja de la Armada al Guardamarina René I. Barón, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 177 del Código de Justicia Militar.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Retiros y pensiones

Buenos Aires, Enero 16 de 1930.

3. — Visto los respectivos expedientes y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Declrránse en situación de retiro:

1) A su solicitud, al Capitán de Fragata Jorge Siches, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y dos años, tres meses y cinco días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley N.° 9651, y con la escala que fija el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 (Expediente 1 - S. 10.640).
2) A su solicitud, al Capitán de Fragata, Arturo Zimmermann, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, cuatro meses y veintiséis días, de conformidad con el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 (Expte. 1 - Z. 475 R).
3) A su solicitud, al Capitán de Fragata Víctor J. Menechier, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcazar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, siete meses y diez y seis días equivalente a treinta años, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley N.° 9651 y con la escala que fija el artículo 12, título III de la Ley N.° 4856 (Expte. 1 - M).
4) Por inutilización, al Ingeniero Maquinista de 3ra. Pedro de

Mendiola, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, Tít. III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 Expte. 1 - M. 3 R.|1930).

5) Por edad al Cabo Principal Maquinista, Federico Crisanto Coll con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años dos meses y seis días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 (Expte. 1 - C. 11549|1929).

6) Por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista Pedro Barrios con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años y veinticuatro días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 (Expte. 1 - B. 11548|929).

7) Por edad, al cabo Principal Furriel, Luis Niz, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintidós años, cuatro meses y cinco días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 (Expte 1 - N. 121|930).

8) Por enfermedad, al Cabo Principal Torpedista, Ricardo Socin, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años, seis meses y un día, equivalente a veinte años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 (Expte. 1 - S. 11547).

9) Por inutilización, al Conscripto (clase 1907) Eduardo Braga, con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de Marinero, que le corresponde por tener menos de diez años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 (Expte. 1 - B. 9618|929).

10) Por inutilización, al Conscripto (clase 1908) Esteban Barboza, con el cien por ciento (100 o|o del sueldo de Marinero, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 (Expte. 1 - B. 11.783|929).

Art. 2.° — Acuérdanse:

1) A la señora Georgina Bernal Cañás de Yalour, en concurrencia con sus hijos Julia Georgina y Juan Jorge Marinao Yalour, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Capitán de Navío (retirado) Jorge Yaluor la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional (pesos 800 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 13 de Agosto de 1929, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4) título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 (Expte. 1 - Y. 10.795|929).

2) A los menores Maritilde y Carlos Somoza, en sus carácter de hijos legítimos del Capitán de Fragata (retirado) Carlos S. Somoza, la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 30 de Diciembre de 1928, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 (Expte. 1 - S. 5152|929).

3) A la señora Elisa Elena Benazet de Craig, en concurrencia con sus hijos Andrea Alejandrina, Haydée Elisa, María Esther Celesta, Jorge Andrés y Agnes Margarita Juana Craig, viuda é hijos legítimos, respectivamente del Ingeniero Maquinista, Subinspector, Eduardo Craig, la pensión mensual de ochocientos pesos m|n. ($ 800 m|n.) equivalente a las dos terceras partes del haber de retiro que le hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallececiento, 1.° de Marzo de 1929, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 3) título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 (Expte. 1 -C. 3812|929).

4) A la señora María Luisa Chaves de Games, en concurrencia con su hija Gladys Susana Games, viuda e hija legítima, respectivamente, del Capitán de Fragata Jorge Games, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m|n.) equivalante a las dos terceras partes del sueldo íntegro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 18 de Febrero de 1929, debiendo ser liquidada a contar desde la mencianada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 3) título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 (Expte. 1- G. 2732|929).

5) A la señora María Carranza de Bravo, en su carácter de madre del Teniente de Navío, Raúl J. Bravo, la pensión mensual de seiscientos veinte pesos moneda nacional ($ 620.— m|n.) equivalante a las dos terceras partes del sueldo íntegro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 4 de Febrero de 1929, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 12 (inciso 3) título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 y artículos 23 (inciso B.) y 37 de la Reglamentación General de Pensiones. (Expte. 1 - B. 2381|929).

6) A la señora Eugenia de Lannoy de Casalla, en su carácter de viuda del Contador de 1.ª (retirado) Luis F. Casalla, la pensión mensual de ochenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 84.— m|n.) equivalante a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 14 de Diciembre de 1923, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12 (inciso 4) título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 (Expte. 1- C. 1149|929).

7) A la señora Catalina Casinelli de Tristant, en su carácter de viuda del Suboficial Artillero de Segunda (retirado) Nicolás M. Tristant, la pensión mensual ciento ochenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 186.25 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento 15 de Septiembre de 1929, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 (Expte. 1 - T. 8823|929).

8) A la señora Casilda Espizúa de Lozano, viuda del Cabo Principal Furriel (retirado) Antonio Lozano, la pensión mensual de setenta y dos pesos moneda nacional ($ 72.— m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 14 de Agosto de 1929, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 (Expte. 1 - L. 8102|929).

9) A la señora Ventura Requejo de Sende Torres, en concurrencia con su hija María Lucía Sende Torres, viuda e hija legítima, respectivamente, del Cabo Principal Enfermero (retirado) Manuel L. Sende Torres, la pensión mensual de ciento treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 131.25 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 26 de Enero de 1929, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 (Expte. 1 - S. 2269|929).

10) A la señora Carmen Gómez de Colorado, en concurrencia con su hijo Juan Enrique Colorado, viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Maestro de Víveres de Primera (retirado) Juan Colorado, la pensión mensual de noventa y un pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 91,87 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 20 de Marzo de 1929, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 (Expte. 1 - C. 3393|929).

11) A la señora Emilia Lasserre de Carranza, madre del ex Cocinero de Equipajes de la Prefectura General Marítima, Enrique Jorge Carranza, fallecido a consecuencia de un accidente ocurrido en actos de servicios, la pensión mensual de cincuenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (pesos 58,86 m|n) equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía el causante en la fecha en su fallecimiento debiendo liquidarse a contar desde la mencionada fecha, 13 de Junio de 1928, Mientras este gasto no sea incluído en la Ley General de Presupuesto, se hará de Rentas Generales, con imputación a la Ley N.° 4235 (de Amparo) (Exp. 1 - C. 11.562 - 928).

12 A la señora Francisca Bageneta de Ortube, por el término de cinco años, a contar del 14 de Noviembre de 1929, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 11.534. El gasto que demande esta pensión se hará de Rentas Generales hasta tanto se incluya en la Ley General de Presupuesto. Expte. 1 - O. 122|930).

13) A las señoritas Celina Liberata, Delia y María Raquel Villarino Nadal, el traspaso de la pensión acordada por Decreto del 24 de Mayo de 1892 a doña María Nadal de Villarino y que ha dejado de ocrresponderle por haber fallecido con fecha 2 de Marzo de 1929, debiendo ser considerado el presente traspaso a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 6, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 (Expte. 1 - V. 2569, 1929).

Art. 3.° — Liquídese:

1) A favor de las señoritas Juana del Corazón de Jesús, María de la Paz Josefa y Juana Eloisa Jones, en su carácter de nietas solteras del Guerrero de la Independencia, Mayor D. Tomás Fermín Jones, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) a cada una, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 11.412 Expte. 1 - J. 10664|928).

Art. 4.° — Modifícase:

1) La pensión de retiro que por Decreto de fecha 6 de Septiembre de 1912, percibe el Ingeniero Maquinista de 1.ª (retirado) Bernardino Craigdallie, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto de 6 de Octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de 11 años, 7 meses y 12 días de servicios posteriores a su retiro (Expte. 1 - C. 9202|929).

2) La pensión de retiro que por Decreto de fecha 7 de Julio de 1906, 1.° de Octubre de 1917 y 29 de Septiembre de 1928, percibe el farmacéutico de 1.ª (retirado) José M. Pirayno, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto de 6 de Octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de once años, 7 meses y veintidós días de servicios posteriores a su retiro (Expte. 1 - P. 2037 - 1929).

3) El Decreto de fecha 9 de Octubre de 1928, por el cual fué incluído en los beneficios de la Ley N.° 11.295 el ex Herrero Armero, Francisco Lema, con la pensión mensual del sueldo de herrero Tercero, debiéndose asignar, a contar desde la promulgación de la mencionada Ley, la pensión del sueldo de actividad, que para el empleo de Herrero Segundo fija la Ley de Presupuesto N.° 11.260 (Expte. 1 - L. 4829|929).

Art. 5.° — Relévase:

1) A su solicitud, del cargo que ocupa en la Dirección General del Material, al Ingeniero Maquinista de 2.ª (retirado) Manuel Rapela (Expte. 1 - R. 11.851|929).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, agréguese copia del presente Decreto a los respectivos expedientes y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Licencia pensionista

Buenos Aires, Enero 16 de 1930.

4. — Vista la soliciutd que precede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de un año, para residir en la República Oriental del Uruguay, a la pensionista de la Armada, Corina B. Brown.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Aprobación adjudicaciones

Buenos Aires, Enero 20 de 1930.
Expte. S. 1460|930.—

5. — Vista la observación practicada precedentemente por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que en la adjudicación de los trabajos de referencia e ejecutarse en el Taller de Confecciones de la Dirección General Administrativa por la casa John Wrigth, se han guardado todos los recados reglamentarios que corresponden, con la única excepción de no haberse dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación el decreto pertinente que dispone la Ley N.° 3305, autorizando la inversión de referencia.

Que ha obedicido esta omisión a considerar que el Superior Decreto de fecha 6 de Agosto de 1928 involucraba la autorización de referencia.

Que en virtud de los antecedentes expuestos y con el propósito de cumplimentar para la inversión mencionada, todas las disposiciones legales pertinentes;

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1. ° — Confírmase la autozación que ha requerido el Ministerio de Marina para disponer la ejecución de los trabajos a ejecutarse en el Taller de Confecciones que funciona en su Dirección General de Administrativa, pudiendo invertir en ellos hasta la suma de $ 6.112.25 m|n.) seis mil ciento doce pesos con veinticinco centavos moneda nacional que se imputarán al inciso 9 Item 6, partida 1, Ejercicio 1929, debiendo los mismos sujetarse en su detalles a la aprobación prestada por el citado Departamento en su expediente 3 D. N.° 19416 del año 1928.

Art. 2.° — Apruébase la adjudicación que de los mencionados trabajos ha efectuado en favor de la casa John Wrigth, el Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina según acta N.° 2912. el aceptar el presupuesto de la nombrada firma por valor de pesos ($ 6.112.25 m|n.) seis mil ciento doce pesos con veinticinco centavos moneda nacional en concepto a la ejecución total de esos trabajos.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, etc.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Insistencia Acuerdo Noviembre de 1929

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.

6. — Vista la observación que formula la Contaduría General de la Nación al Acuerdo de Gobierno de fecha 29 de Noviembre de 1929, sobre imputación de gastós de aviación efectuada de acuerdo a la Ley y diferencia en la mitad asignada por Decreto de fecha Agosto 6 de 1928 para compra de ascensores para los Guardacostas, y lo autorizado por el Acuerdo de referncia y de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros —
Decreta:

Artículo 1.° — Insístese en el Superior Acuerdo de fecha 29 de Noviembre de 1929, y pase al Ministerio de Hacienda para que disponga su cumplimiento.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN. — Tomás Zurueta. — José B. Abalos. — Juan de la Campa. — Luis J. Dellepiane.

Penas

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930.

7. — Visto las constancias de los respectivos expedientes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Imponer:

1) A los conscriptos (906) R. A. 7844 Cantalicio Villalba y (907) R. A. 372 Francisco Godoy, pertenecientes a la Base Naval de Puerto Belgrano (servicio de puertos), de acuerdo con las constancias del sumario (expediente 4 - F. 72 de 1929) no obstante lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 543 del Código de Justicia Militar, dos años de confinamiento y un año y seis meses de la misma pena, respectivamente, por haber cometido ambos la tentativa de actos previstos y penados por Art. 658 del Código de Justicia Militar. Anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina (Expte. 1 - P. 72 1929).

2) Al conscripto (905) R. A. 3892 Arturo Ingenieros, perteneciente a la Tercera Región Naval, de acuerdo con las constancias del sumario (Expediente 4 - I. 007312 de 1927) instruído con motivo de la deserción calificada de que es acusado el causante y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, la pena de dos años de confinamiento con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en los atrs. 704, inciso 1) y 711, inciso 6) y penada por el artículo 712, inciso 3) del citado Código (Expte. 1 - I. 8082|929).

Art. 2.° — Cúmplase de conformidad con el artículo 466 del Código de Justicia Militar.

1) La sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en la causa seguida al Cabo Primero Artillero R. A. 30665 Antonio Alonso y al Marinero Artillero R. A. número 33579 Emilio Mazza, pertenecientes a la dotación de la Fragata Escuela Presidente Sarmiento, inculpados de abuso de autoridad e insubordinación con vías de hecho, respectivamente, debiendo publicarse la parte pertinente en la Orden General (O. G. 48 y 201 de 1922) y archívarse en el Consejo Supremo de Guerra y Marina (Expte. 1 - C. 9154|929).

2) La sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada en la causa seguida al conscripto (907) R. A. 4344, Pablo Benito Ludueña, perteneciente a la dotación del Aviso "A 3°", por haber cometido el delito de hurto con dos agravantes, debiendo publicarse la parte pertinente en la Orden General (O. G. 48 y 201 de 1922) y archívarse en el Consejo Supremo de Guerra y Marina (Expte. 1 - L. 529|930, y

3) La sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente, para Clases y Tropa de la Armada, con asiento en la Tercera Región Naval, en la causa seguida al conscripto (908) R. A. N.° 8126, Ramón Gilberto Zeballos, por haber cometido el delito de hurto con agravante, a bordo del Acorazado "Rivadavia", debiendo publicarse la parte pertinente en la Orden General (O G. 48 y 201 de 1922), y archívarse en el Consejo Supremo de Guerra y Marina (Expt. 1, Z. 824|930).

Art. 3.° — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Autorización cambio de nombre

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930.

8. — Visto las constancias de los respectivos expedientes,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase:

1) Al Director de la Sección 3.ª, Fermín L. Pensotti, al servicio de la Prefectura General Marítima, para revistar y firmar con el nombre de Fermín Rodolfo Pensotti, por haber comprobado ser éste su verdadero nombre y apellido, de conformidad con las constancias que obran en su libreta de enrolamiento, M. I. 31.419, clase 1887, expediente 1-P-7211|929.

2) Al Auxiliar de 1.ª, Enrique Fígari, al servicio de la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina, para revistar y firmar con el nombre de Félix Enrique Fígari, por haber comprobado ser éste su verdadero nombre y apellido, de conformidad con las constancias que obran en el expediente 4-F-18.925 de 1929 y libreta de enrolamiento M. I. 308.653 del D. M. 3, clase 1895, (Expte. 1-F-12.127 de 1928).

3) Al Ayudante de 3.ª, Víctor Jáuregui, al servicio de la Prefectura General Marítima, para revistar y firmar con el nombre de Nicolás Víctor Jáuregui, por haber comprobado ser éste su verdadero nombre y apellido, de conformidad con las constancias que obran en el expediente 4-E, 16.976|928 y libreta de enrolamien to M. I. 2.572.350, D. M. 40, clase 1880, (expediente 1-J, 12.125| 928).

4) Al Ayudante de 3.ª, Luis Minetto, al servicio de la Prefectura General Marítima, nombrado por decreto de fecha 10 de agosto de 1918, para revistar y firmar con el nombre de Luis Juan José Mito, por haberse comprobado ser éste su verdadero nombre y apellido según libreta de enrolamiento M. I. N.° 681.152, (Expte 1-M, 10.851|929).

5) Al Cabo de Segunda de la Prefectura General Marítima, Manuel Machado, para firmar y revistar con el nombre y apellido de Manuel de los Santos Niz, por haber probado ser éste su verdadero nombre y apellido, de conformidad con las constancias que obran en el expediente 4-M, N.° 00.676 de 1928 y libreta de enrolamiento M. I. N.° 1.619.274, clase 1876, (expediente 1-M, N.° 11.889 de 1928).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes y archívese donde corresponda.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Concediendo licencias y relevos

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930.

9. — 32. — Visto las constancias de los respectivos expedientes,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese el relevo:

1) A su solicitud, del puesto que ocupa en la Dirección General del Material, al Teniente de Fragata (retirado) Solano Gutiérrez, (expediente 1 G, 331|930, y

2) A su solicitud, del puesto que desempeña en la Dirección General del Material, al Ingeniero Maquinista Subinspector (retirado) Jerónimo Verzura, (expediente 1 V, 330|930).

Art. 2.° — Acéptase con fecha 3 de Octubre ppdo., la renuncia presentada por el dibujante de 2.ª de la Tercera Región Naval (inc. 3, ítem 1, partida 117), Guido Chiari (expediente 1 C, 10.727|929).

Art. 3.° — Llámase a prestar servicios en la Armada al Teniente de Navío (retirado) Juan B. Galfrascoli y al Guardiamarina (retirado) Julio E. Marpegán.

Art. 4.° — Concédese licencia durante el tiempo que se hallen bajo banderas cumpliendo con el servicio militar obligatorio, con goce del 50 o|o del sueldo que perciben, al siguiente personal: operario de la Tercera Región Naval, Pascual Sorgentini; operario de la Primera Región Naval, Jacobo Aisemberg, Manuel Indalecio Pichel y Jacinto Zapatel; operarios del Arsenal de Artillería de Marina, Zárate, Juan Afner Rossi, Rodolfo Armando Zárate y Carlos Botasso; operarios de los talleres del Arsenal Naval Buenos Aires, Angel Crotta, Bernardo Adolfo Dauillere y Alejandro Cecchi, y meritorios de 2.ª de la Prefectura General Marítima, Carlos Luis Onetto y Julio Rivas Díez, por hallarse comprendidos dentro de lo establecido por el decreto del 3 de Mayo de 1924; debiendo los causantes en oportunidad comprobar su incorporación y licenciamiento del servicio militar (expedientes 1 T, 123 y 1 D, 481|930).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes y archívese donde corresponda.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Constituyendo en la 1.ª Región Naval la Compañía de Disciplina de la Armada.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930.

10. — 35. — Siendo necesario, por razones de mejor servicio que la Compañía de Disciplina de la Armada vuelva a funcionar en la Primera Región Naval,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Constituir en la Primera Región Naval, la Compañía de Disciplina de la Armada, la que estará bajo la dependencia del señor Jefe de la División Defensas Fijas y Móviles, y se regirá de acuerdo a la Reglamentación adjunta.

Art. 2.° — Los pases a la Compañía de Disciplina se ordenarán por la Dirección General del Personal, debiendo ser remitidos los aprendices con los documentos necesarios y bajo custodia.

Art. 3.° — La División Defensas Fijas y Móviles, formulará en planilla separada el parte diario de la Compañía.

Art. 4.° — Deróganse los artículos 51 a 70 inclusive, del Reglamento de la Isla Martín García y la Orden General 162 de 1923.

Art. 5.° — Publíquese, etc.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Agregado a la Orden General número 18|930

REGLAMETACION PARA LA COMPAÑIA DE DISCIPLINA

Constitución de la Compañía

Artículo 1.° — La Compañía de Disciplina estará constituída por el siguiente personal y funcionará en la Primera Región Naval, División Defensas Fijas y Móviles (Sección Defensas de Costas):

Sección A:

1) Por los llamados a prestar servicio que se hallen en las condiciones del artículo 4.° de la Ley 4707, y aquellos que por sus an-

tecedentes y propósitos debidamente comprobados no convenga presten sus servicios en los buques y reparticiones.

2) Por los que integren servicio de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 529 y 544 del Código de Justicia Militar.

Sección B:

1) Por los que cumplan castigo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 542 del Código de Justicia Militar.
2) Por los individuos de mala conducta durante el término que se indique en el castigo.
3) Por los aprendices de las Escuelas del Personal Subalterno para cumplir los castigos impuestos de conformidad con sus reglamentos.

Régimen de la compañía

Art. 2.° — La Compañía de Disciplina se regirá por los reglamentos generales y disposiciones especiales pertinentes a ella.

Art. 3.° — Los internados de la Compañía vestirán sus uniformes reglamentarios, llevando los cabos e individuos de tropa una cinta en la gorra con la inscripción "Compañía de Disciplina". Los suboficiales confinados usarán el uniforme N.° 6.

Art. 4.° — Los internados gozarán del sueldo que les corresponda de acuerdo con su situación legal prescripta por el Código de Justicia Militar.

Art. 5.° — Las secciones A y B alojarán separadamente en el cuartel. El grupo 3 de la sección A (aprendices) alojará y arranchará independientemente del resto de la Compañía.

Art. 6.° — Las altas para la Compañía de Disciplina se harán conocer en Orden del Día, especificándose a qué sección y grupo serán incorporados.

Art. 7.° — Las bajas de este personal serán comunicadas por la Dirección General del Personal al señor Jefe de la Primera Región Naval, con 10 días de anticipación a la fecha en que deben hacerse efectivas y adjuntando los documentos pertinentes.

Hecha efectiva se dará a conocer por Orden del Día con la observación que corresponda.

Art. 8.° — Al internado que ingrese en la Compañía se le pasará revista de su persona y ropa; se le retirarán todas las cintas de gorra que pudiera llevar, se le entregará la que corresponda y se le leerán las obligaciones a que quedará sujeto.

Art. 9.° — Los internados serán sometidos a un horario de faenas, ejercicios e instrucción militar. Las faenas consistirán en las generales que requiera la repartición. Los internados no podrán actuar conjuntamente con los penados.

Art. 10. — Los internados podrán gozar de licencia local. A los de buena conducta, con excepción de los confinados, podrá concederles el señor Jefe de la Sección Defensas de Costas, licencia especial para ausentarse de la misma. Esta licencia se acordará sólo después de una permanencia de seis meses en la Compañía de Disciplina y con intervalos no menores de dos meses; la duración de ella será fijada dentro de los reglamentos generales.

Personal directivo

Art. 11. — La Compañía estará bajo la dependencia inmediata del Jefe de la Sección Defensas de Costas, quien elevará al señor Jefe de la División las novedades que se produzcan, así como los reclamos y quejas que hubiere.

Art. 12. — Deberá velar en la forma que más convenga por la disciplina y buen rendimiento de los trabajos de la Compañía.

Art. 13. — El suboficial encargado de la Compañía deberá observar continuamente su personal a objeto de formarse un concepto de cada uno y poder informar a la superioridad en cualquier circunstancia.

Hará pasar y presenciará todos los domingos la revista de ropa, útiles de rancho, cuadras, etc.

Art. 14. — Los cabos se turnarán por semana; uno tendrá a su cargo la vigilancia de las faenas y ejercicios y otro la disciplina interna de la Compañía. Este diariamente pasará las inspecciones que se juzgue conveniente para evitar que los internados tengan objetos prohibidos.

De la vigilancia

Art. 15. — El personal de la sección proveerá la guardia y la custodia para la vigilancia de los internados. Los individuos de la sección A de la Compañía de Disciplina, prestarán aquellos servicios de vigilancia que disponga el Jefe de la sección, teniendo en cuenta sus antecedentes.

Art. 16. — Durante las faenas se destinará el número de custodias que se juzgue necesario para la vigilancia, determinándose claramente a los internados dentro de qué límites podrán circular para el cumplimiento de sus obligaciones.

De la disciplina

Art. 17. — Las faltas de disciplina que cometan los internados serán castigadas de acuerdo a las disposiciones del reglamento de "Faltas de Disciplina y sus Penas", que correspondan, pudiéndose además aplicar los siguientes correctivos:

Privación de recreo.
Privación de recibir visitas.
Privación de licencia.

Art. 18. — Los que observen buena conducta podrán recibir visitas de su familia previo permiso por escrito del Jefe de la Sección.

Art. 19. — Los internados que a juicio del Jefe de la Sección dieran pruebas de subordinación y arrepentimiento, durante un término no menor de (6) seis meses, gozarán de mayores prerrogativas en cuanto a licencias y visitas.

Art. 20. — Las disposiciones comprendidas en los artículos anteriores, son las normas generales para el régimen de la Compañía de Disciplina, debiendo dictar el Jefe de la División Defensas Fijas y Móviles, todas aquellas disposiciones complementarias que a su juicio considere necesarias, para el mantenimiento de la disciplina y finalidades de la Compañía.

Nombramiento Ayudante

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930.

11. — 34.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de 3.ª de la Prefectura General Marítima al señor Carlos Alberto Pintos.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Orden de Pago N.° 148 — 1928

Buenos Aires, Febrero 15 de 1930.

12. — Acordando la Ley 11.333 en el Anexo L, inciso 1, ítem 6, partida 2, la suma de $ 270.000 m|n., para atender construcciones de la Estación Aeronaval de Mar del Plata, y

Considerando:

Que es indispensable para llevar a cabo el plan de obras, cuyo presupuesto fuera aprobado oportunamente, la adquisición del material necesario para montar dos hangares de 35 x 60 mts.;

Que habiéndose dispuesto que las compras de referencias, fueran efectuadas por intermedio de la Comisión Naval Argentina en Europa, en virtud de estar radicadas fuera del país las casas especialistas en estas construcciones;

Que practicada la licitación de precios pertinente, ha resultado que la adquisición mencionada demandará la cantidad de $ 145.000 m|n., que es necesario remitir a la Comisión Naval Argentina en Europa, para que oportunamente pueda atender el pago de esa inversión,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que la Embajada Argentina en Londres entregue a la Comisión Naval Argentina en Europa, la cantidad de (libras 12.658.14.7) doce mil seiscientas cincuenta y ocho libras esterlinas, catorce chelines y siete peniques, que destinará al pago del material para los hangares de referencia.

Art. 2.° — La cantidad de (pesos 145.000 m|n.) ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, equivalente de las libras (£ 12.658.14.7) mencionadas, se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 6.°, partida 2, ejercicio 1926.

Art. 3.° — Este Acuerdo de Gobierno reemplaza al de fecha junio 6 de 1928 (Orden de Pago N.° 148) por haberse extraviado.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN. — Tomás Zurueta. — José B. Abalos. — Elpidio González. — Juan de la Campa. — Luis J. Dellepiane.

Nombramiento Fiscal ad-hoc

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930.

13. — 47. — Vistas las constancias del presente expediente (4 C 63, reservado de 1930),

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Fiscal ad-hoc al Capitán de Navío, Juan G. Ezquerra, para entender en la causa que se le sigue al Teniente de Fragata Manuel E. Mariño.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Retiros y pensiones

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.

14. — Vistas las constancias que obran en los respectivos expedientes,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro:

1) A su solicitud, al Teniente de Navío, Rafael Miranda, con el setenta y cinco por ciento (75%) del sueldo de su empleo, más el veinte por ciento (20 o|o) sobre dicha pensión que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años, siete meses y tres días, equivalente a veinticinco años, de conformidad con las disposiciones del artículo 33, Capítulo IV, Título II y con la escala que fija el artículo 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Exp. 1-M-645-1930.)
2) A su solicitud, al Teniente de Navío Juan F. Lamarque, con el setenta y dos por ciento (72 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años, dos meses y ocho días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley 9651 y con la escala que fija el artículo 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856. (Exp. 1-L-930.) mero 4856. (Exp. 1-L-930.)
3) A su solicitud, al Alférez de Navío, Roberto Quintana, con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones del artículo 33, Capítulo IV, Título III y con la escala que fija el artículo 12, Título II de la Ley Orgánica de la Armada, N.° 4856. (Exp. 1-Q-647-930.)
4) A su solicitud, al Ingeniero Maquinista Subinspector, Juan Verdier, con el cien por ciento (100 por ciento) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y tres años, dos meses y diez y siete días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley N.° 9651 y con la escala que fija el artículo 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Exp. 1-V-527-930.)
5) Por inutilización, al Ingeniero Maquinista de 2.ª, José Conti, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Exp. 1-C-418-1930.)
6) Por edad, al Suboficial Principal Artillero, Carlos Budiño, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y siete años, siete meses y nueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, (Inciso 1) y 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856. (Exp. 1-B-1893-930.)

Art. 2.° — Modifícanse:

1) El Decreto de septiembre 25 1929 por el cual fué declarado en situación de retiro el Teniente de Navío Antonio R. Balcázar, con el 66 o|o del sueldo de su empleo, asignándosele la pensión de retiro del sesenta y nueve por ciento (69 o|o) de dicho sueldo, por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a veintidós años, seis meses y nueve días, equivalentes a veintitrés años, de conformidad con las disposiciones del artículo 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Exp. 1-B-646-930.)
2) La pensión de retiro que por Decreto de fecha 6 de septiembre de 1912, percibe el Teniente de Navío (retirado) Pedro Etchepare, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto de fecha 6 de octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de nueve años y cuatro meses de servicios posteriores a su retiro. (Exp. 1-E-11283-929.)
3) La pensión de retiro que por Decreto de 15 octubre de 1908, percibe el Teniente de Navío (retirado) Enrique Gil, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto de 6 de octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de diez y seis años, diez meses y diez y seis días de servicios posteriores a su retiro. (Exp. 1-G-10754-929.)
4) El Decreto de fecha 10 de febrero de 1925, por el cual se acordó pensión a doña María Elena Font Salas de O'Connor, viuda del ex Teniente de Navío Adolfo O'Connor, debiendo liquidarse dicha pensión sobre base del sueldo de Capitán de Fragata, por estar su extinto esposo comprendido dentro de los beneficios del artículo 4.° de la Ley N.° 11268. (Exp. 1-O-12082-929.)
5) El Decreto de fecha 21 de mayo de 1923, por el cual fué declarado en situación de retiro el Contador de 1.ª Lidoro Moreno Vera, con el sesenta y seis por ciento (66 o|o) del sueldo de su empleo, más el veinte por ciento (20 o|o) sobre esta pensión, asignándosele el sesenta y nueve por ciento (69 o|o) más el veinte por ciento (20 o|o) de esta pensión, que le corresponde por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a veintitrés

años, tres meses y seis días, de conformidad con las disposiciones del artículo 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Exp. 1-M-8347|29.)

6) El Decreto de fecha 15 de marzo de 1928, por el cual fué declarado en situación de retiro el Suboficial Primero Maquinista, José Atteneder, con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su empleo, asignándosele el cien por ciento (100 o|o), por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a veinticinco años, cinco meses y veintiséis días, de conformidad con las disposiciones del artículo 3 (inciso 1) y 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856. (Exp. 1-A-3095-928.)

7) El Decreto de fecha 22 de julio de 1916, por el cual fué declarado en situación de retiro el Suboficial de Timonería de 1.ª, José Cervantes García, con el noventa por ciento del sueldo de su empleo, acordándosele el cien por ciento (100 o|o), por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años, ocho meses y tres días, equivalente a veinticinco años, de conformidad con la escala que fija el artículo 12, Título III de la Ley N.° 4856. (Exp. 1-C-7415-929.)

8) El Decreto de fecha 25 de septiembre de 1929, por el cual fué declarado en situación de retiro el Torrero 3.° Suboficial Segundo José Domingo Marlatto, con el ochenta y cinco por ciento del sueldo de su empleo, asignándosele la pensión de retiro del (90 por ciento) noventa por ciento de dicho sueldo, por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a veintidós años, seis meses y veintiún días, equivalente a veintitrés años, de conformidad con las disposiciones del artículo 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Expediente 1-M-10384-929.)

Art. 3.° — Acuérdase:

1) A la señora Belermina Garibaldi de Díaz, en su carácter de hija viuda del Teniente de Fragata (retirado) José Aurelio Garibaldi, la pensión mensual de ciento trece pesos moneda nacional, debiendo ser liquidada a contar del 3 de abril de 1929, fecha de la presentación de su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 12, inciso 4, Título IV de la Ley 4856 y artículos 23, inciso b) y 37 de la Reglamentación General de Pensiones. (Exp. 1-D-2904-929.)

2) A la señora Fermina Rodríguez de Abrego, en concurrencia con sus hijos Lindor, Rodolfo y Alfredo Abrego, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Cabo Principal Artillero (retirado) Lindor Abrego, la pensión mensual de ciento cinco pesos moneda nacional ($ 105 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 26 de mayo de 1929, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2, y 12, inciso 4, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Exp.1-A-4639-929.)

3) A la señora María Ottasso de Díaz, en concurrencia con sus hijos Isabel, Luis Jacinto y Miguel Antonio Díaz, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Ingeniero Maquinista de 1.° (retirado) Luis Díaz, la pensión mensual de trescientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 345 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 5 de septiembre de 1929, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, inciso 4, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Exp. 1-D-9195-1929.)

4) A la señora Isabel Casarino de

4) A la Sra.Isabel Casarino de Bochaton, viuda del Ing. Elect. de 1ª (retirado) Leopoldo Bochaton, la pensión mensual de trescientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 345 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 29 de septiembre de 1929, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12, inciso 4, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Exp. 1-B-9303-929.)

5) A la señora María Adelina Troiano de Sánchez, en concurrencia con sus hijos Douglas Wenceslao, Norberto Hugo y Eloy Wesley Sánchez, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Cabo Primero Maquinista Eloy W. Sánchez, la pensión mensual de ciento cuarenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 148,33 m|n.), equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 9 de julio de 1929, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, inciso 3, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Exp. 1-S-7605-929.)

6) A la señora Eleuteria María Esquivel de Conteros, viuda del Cabo Segundo de Mar (retirado) Antonio Canteros, la pensión mensual de sesenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 68,43 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 31 de agosto de 1929, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12, inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, (expediente 1-C N.° 9111|929), y

7) A la señora Rosa Castro de Sayar, viuda del Mayordomo Primero, Máximo Sayar, la pensión mensual de setenta y siete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 77,87 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que le hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 15 de marzo de 1929, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12, inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856, (expediente 1-S-7035|929).

Art. 4.° — Acumúlanse:

1) A favor de la pensionista de la Armada, María Lina O'Connor, la parte de pensión acordada por decreto de fecha 10 de mayo de 1921, a la señora Modesta Castro de O'Connor y que ha dejado de corresponderle por haber fallecido, con fecha 24 de octubre de 1929, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 6, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, (expediente 1-O-9964|929).

2) A favor de la pensionista de la Armada, Emma Francisca Flores la parte de pensión que percibía la señora Leonor Motta de Flores y sus hermanos, Segundo Raúl Oscar, Ramón Gil y Juan Carlos León Flores, por haber fallecido la primera, con fecha 10 de noviembre de 1929 y haber llegado a la mayoría de edad Segundo Raúl Oscar, Ramón Gil y Juan Carlos León Flores, debiendo considerarse la presente acumulación a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 2, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, (expediente 1-F-N.° 10.545|929).

3) A favor de los pensionistas de la Armada, María Esther Jesusa e Inocencio Luis Varela, la parte de pensión que percibía la menor Claudia Angélica Varela, que ha fallecido con fecha 25 de noviembre de 1929, debiendo considerarse la presente acumulación, a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 2, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, (expediente 1-V-10.997|929), y

4) A favor de las pensionistas de la Armada, María Isabel y María Esther Ballestero, la parte de pensión que percibía la señora Fidela Ruiz Huidobro de Ballestero, que ha fallecido con fecha 3 de octubre de 1929, debiendo considerarse la presente acumulación, a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 3, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, (expediente 1-B-9506|929).

Art. 5.° — Rectifícanse:

1) El decreto de fecha 27 de noviembre de 1929, por el cual se ha acordado pensión a la señora María Luisa Dumas de Cervantes, en lo que se refiere a la fecha del fallecimiento del causante y a contar desde la cual debe ser liquidada la pensión, estableciéndose que la verdadera fecha es el 23 de marzo de 1929, (expediente 1-C-3042|929), y

2) El decreto de fecha 16 de enero ppdo., (art. 2.°, apartado 12), por el cual se acuerda pensión a la señora Francisca Bageneta de Ortube, por el término de cinco años, a contar desde el 14 de noviembre de 1929, quedando establecido que es a partir desde el 14 de noviembre de 1928, (expediente 1-O-122|930).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Nombramiento de Pilotines

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1930.

15. — 68. — Existiendo vacantes,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Promuévese al empleo de Pilotín de 1.ª, al Pilotín de 2.ª, Carlos A. Nowell.

Art. 2.° — Dáse de alta como Pilotines de 1.ª, a los patentados Julio Nazarre, Miguel Carballo, Ernesto Roux, Andrés Fernando Costa y Domingo Ramón Real y como Pilotines de 2.ª, a los patentados Juan Antonio Clemente, Manuel F. García Segret, Juan Esteban Locatelli, Santiago E. Ottino, Aristóbulo P. Marini, Evaristo Justo Pereira, Eugenio Juan Premazzi y Esteban Guillermo Picchi.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Nombramiento Profesor de Navegación

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1930.

16. — 120. — Visto el resultado del concurso realizado en la Escuela Naval Militar, para proveer la cátedra de Navegación, 2.° curso, y los informes producidos en el expediente 4-E-756|929, reservado,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de la cátedra de Navegación, 2.° curso (inciso 5.°, ítem 1, partida 22 del presupuesto en vigor) en la Escuela Naval Militar, al Capitán de Fragata (R) Víctor J. Menecliér.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Designación de Jefes

Buenos Aires, Abril 8 de 1930.

17.—109—

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnanse:

Jefe de la Segunda Región Naval, al Contraalmirante Abel Renard.

Comandante en Jefe de la Segunda División Naval, al Capitán de Navío Pedro Escutary.

Director General del Material, al Capitán de Navío Felipe Fliess.

Comandante en Jefe de la Tercera División Naval, al Capitán de Navío Andrés M. Laprade.

Vocales del Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa a los Capitanes de Navío Joaquín Arnaut y Julián Fablet.

Jefe del Arsenal Naval Buenos Aires, al Capitán de Navío Jorge Campos Urquiza.

Jefe del Arsenal de la Tercera Región Naval, al Capitán de Navío Julio Castañeda.

Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, de la Tercera Región Naval, al Capitán de Navío José Guisasola.

Vocales del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la Tercera Región Naval, al Capitán de Fragata Juan Cánepa y al Capitán de Fragata (R) Joaquín M. Ramiro.

Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la Primera Región Naval, al Teniente de Navío (R) Rafael Miranda.

Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la Tercera Región Naval, al Teniente de Navío (R) Juan F. Lamarque, y

Juez de Instrucción en la Primera Región Naval, al Teniente de Navío (R) Manuel Moreno Saravia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Vocalía Consejo Supremo de Guerra y Marina

Buenos Aires, Abril 8 de 1930.

18. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina, en la consulta del Consejo Supremo de Guerra y Marina, sobre casación del cargo de Vocal y Presidente del mismo, del Almirante don Juan A. Martín, y

Resultando:

1.° — Que el expresado Almirante fué nombrado Vocal de dicho Consejo Supremo de Guerra y Marina, por decreto de 28 de abril de 1926, y por un período legal. (Art. 16, Código de Justicia Militar.)

2.° — Que, esto no obstante, habiendo sido declarado en situación de retiro, por razón de edad, se encuentra comprendido en lo dispuesto por el decreto de 14 de abril de 1925, que introduce un agregado al número 73 de la Reglamentación de la Ley 9675, de acuerdo con el cual habría "ipso facto" cesado en su cargo, y

Considerando:

1.° — Que la Ley 9675 no ha derogado, expresa ni implícitamente, las dispo-

siciones del Código de Justicia Militar, que permiten a los militares retirados desempeñar cargos judiciales (Art. 7.°), y que señalan términos de duración a sus mandatos (Arts. 16 y 29), o establecen requisitos para la remoción de los funcionarios. (Art. 52.)

2.° — Que, en su consecuencia el decreto de 14 de abril de 1925, que a título de ampliar la reglamentación de la Ley 9675, la modifica en su texto y espíritu, incluyendo en los efectos del pase a retiro, uno no enumerado que se opone a las aludidas disposiciones del Código de Justicia Militar, resulta manifiesta y absolutamente nulo. (Inc. 2.°, artículo 86, Constitución Nacional.)

3.° — Que es de imperiosa necesidad restablecer el régimen de la ley, alterado por dicho decreto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 14 de abril de 1925, que introduce un agregado a la reglamentación de la Ley N.° 9675.

Art. 2.° — Declárase que el Vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina Almirante don Juan A. Martín, debe continuar desempeñando su cargo hasta llenar el período de seis años para que fué nombrado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN. — Tomás Zurueta — L. J. Dellepiane.

Acuerdo refuerzo partida de gastos de guinches

Buenos Aires, Abril 10 de 1930.

19. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima, y

Considerando:

Que el servicio de guinches fiscales irroga gastos que superan el crédito que la partida que el Presupuesto General le asigna al Departamento de Marina para su funcionamiento, mantenimiento y conservación;

Que es indispensable la suma de pesos 20.000,— m|n., para cubrir el déficit del rubro de referencia en el ejercicio económico del corriente año, en la misma forma a que dió motivo el Acuerdo de fecha 1.° de octubre de 1929;

Que en vista de la situación creada y de lo expuesto, es medida de buen gobierno arbitrar los recursos y medios conducentes e indispensables para la mejor prestación de servicios de los guinches fiscales, al desenvolvimiento y actividades de la navegación y del comercio fluvial, que de otra manera sería necesario suspender,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, pondrá a disposición de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000,— m|n.), para que atienda el exceso de gastos del año 1930, a que se refieren los considerandos del presente.

Art. 2.° — Remítase el correspondiente mensaje al Honorable Congreso, solicitando el crédito suplementario pertinente, necesario para cubrir los gastos mencionados.

Art. 3.° — Dispóngase la apertura de la cuenta especial para este crédito.

Art. 4.° — Entréguese de Rentas Generales la cantidad de referencia en el artículo 1.°.

Art. 5.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN. — Tomás Zurueta. — Luis J. Dellepiane. — Elpidio González. — J. B. Abalos. — J. de la Campa.

Reglamentación sobre patentes de Capitanes de Cabotaje, Patrones y Timoneles:

Buenos Aires, Abril 10 de 1930.

20. — Visto el proyecto de "Reglamento sobre patentes de Capitanes de Cabotaje, Patrones y Timoneles afectados a la navegación fluvial" confeccionado por la Prefectura General Marítima, con el fin de formarse el escalafón del personal de la Marina Mercante Nacional, dedicado a la navegación fluvial exclusivamente, a la vez que con el propósito de reunir en un solo cuerpo reglamentario las diversas disposiciones que tratan del asunto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el "Reglamento sobre patentes de Capitanes de Cabotaje, Patrones y Timoneles afectados a la navegación fluvial", presentado por la Prefectura General Marítima.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Nombramientos de Ayudantes en la P G Marítima

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1930.

22

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de 3ra., en la Prefectura General Marítima, a Ramón Ancarola, Pedro Felipe Caro y Manuel F. Nardini.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Constituyendo Tribunal de Clasificiones

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930.

21. — 143. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 29, capítulo IV, título II de la Ley Orgánica de la Armada,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — El Tribunal de Clasificaciones de la Armada para el corriente año, estará constituído por el Jefe del Estado Mayor General, Capitán de Navío Ricardo Camino y el Director General del Personal, Capitán de Navío Enrique G. Plate e integrado por el Jefe de la Tercera Región Naval, Contraalmirante Enrique G. Fliess y el Comandante en Jefe de la Primera División Naval, Contraalmirante Segundo R. Storni.

Art. 2.° — Para la clasificación de los Capitanes de Navíos este Tribunal será integrado por los Vicealmirantes Ramón González Fernández y Julián Irizar, en reemplazo del Jefe del Estado Mayor General y del Director General del Personal.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Nombramientos de Ayudantes en Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930.

23.—174

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase, en la Prefectura General Marítima, Ayudante de 1.ª a Antonio A. Regueira y Ayudantes de 3.ª a Carlos Seija, Juan Ancarola y Carlos Humarán.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Ascensos de Guardiamarinas

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930.

24

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Promuévense al empleo inmediato superior, a los Guardiamarinas: Julio A. Anelli, Eloy S. Soneyra, Adolfo B. Piva, Luis J. Prado, Rolando O. Esteverena, Alejandro Marengo, Domingo Carabelli Montero, Patricio J. Conway, Eleodoro Patruchi, Agustín De Pàoli, Néstor P. Gabrielli, Carlos O. Ribero, Benno E. Fischer, Roberto L. Penin, Enrique Jané, Julio Casanova Bianchi, Carlos E. Daurat, Carlos Suárez Dóriga, Raúl E. Sidders, José A. Amer, Raúl A. Lynch, Julio A. Astrada Sosa, Hugo B. Mendiburu, Gerónimo H. Genovesi, Héctor W. Fidanza y Antonio P. Pietranera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

1093 **PLANILLA N° 150 — Desde el 1° al 31 de Julio de 1930 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla**

Buenos Aires, 27 Junio de 1930.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino	uno	45.99	45.64	—	12 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23 71	18.18	—	12 »	—
Avena	» »	29.32	18.19	—	12 »	—
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	188.40	—	12 »	—
Carneros »	» »	185.90	172 50	—	12 »	—
Tasajo	un »	0.2555	0.2499	—	12 »	—
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	318.29	—	15 »	—
Equino	uno	58.25	51.04	—	15 »	—
Rollizos de quebracho	1000 »	15.51	23.04	7.53	12 »	0.90
Manteca de vaca	un »	0.712	0.535	—	12 »	—
Cueros vacunos salados	1000 »	382.79	281 22	—	15 »	—
Carne conservada	» »	314.60	203.87	—	12 »	—
Maiz	» »	27.63	25.77	—	12 »	—
Lino	» »	62.71	83.19	20.48	12 »	2.46
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0.615	0.015	15 »	0.00225
Cebada	1000 »	28.68	18.85	—	12 »	—
Trigo	» »	45.08	43.76	—	12 »	—
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	134.50	2.50	15 »	0.375
Harina de trigo	» »	76.69	61.30	—	12 »	—
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.175	—	15 »	—
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	142.12	—	15 »	—
Extracto de quebracho	» »	75.—	92 —	17.—	12 »	2.04
Cueros lanares sucios	» »	336 —	262.44	—	15 »	—
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600 60	409.20	—	15 »	—
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	325.94	—	15 »	—
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369.60	286.—	—	15 »	—
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	264.21	—	15 »	—

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 o|o de acuerdo con el Artículo 4.° de la Ley 11.274.

(Fdo.) PEREZ COLMAN

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud.— Construcción pasaje subterráneo y prolongación abrigos estación Banfield.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930.

Expediente 06181 — S — 1913. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima, presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud referente a la construcción de un pasaje subterráneo y prolongación de los abrigos, en su estación Banfield, obras autorizadas por resolución de fecha Agosto 13 de 1929 dictada en este mismo expediente, y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma: pesos 76.799.67 oro sellado a cuenta Capital y pesos 7.634.13 oro sellado a cuenta Conservación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía de Tranvías Buenos Aires y Quilmes.— Construcción pavimento en la Avenida Mitre.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930.

Expediente 0854 — T — 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número 14262 T. memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes proyecta llevar a cabo el traslado, renovación y cambio de nivel de la vía en la calle A. Baranda de Alsina a Zapiola, en Quilmes y Bernal; debiendo la Compañía al presentar las planillas de costo definitivo de dichas obras especificar claramente los cargos consiguientes al mayor peso del riel y accesorios que renueva, y la proporción a que liquidará contra Renovación y Explotación, en las obras que afectarán a estas cuentas.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado.— Traslado paso a nivel de Km. 321/908 a Km. 322/110. C. en estación Independencia.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930.

Expediente 010930 — C — 1928.— Visto de nuevo este expediente y considerando que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, no ha dado cumplimiento hasta el presente a la resolución de fecha Febrero 4 del corriente año, por la que se le fijó un plazo de 90 días para la presentación de los documentos relativos al traslado del paso a nivel lado Norte de su estación Independencia, del Km. 321/908 al Km. 322/110. C. y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un nuevo plazo de 90 días para que someta a consideración los documentos de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, resérvese en Técnica por el término fijado para la agregación e informes que corresponda.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud.— Prolongación andenes en Florencio Varela.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930.

Expediente 016386 — S — 1926. — Visto de nuevo este expediente, y considerando que la Empresa del Ferrocarril del Sud, no ha dado cumplimiento hasta el presente a la resolución de fecha Mayo 8 del año próximo pasado, por la que se le fijó un plazo de 30 días para la presentación de los documentos correspondientes a la prolongación del andén Norte y ampliación del abrigo de su estación Florencio Varela; obras éstas que han sido solicitadas por la Intendencia Municipal de dicha localidad; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un nuevo plazo de 30 días, para que someta a consideración los documentos de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, resérvese en Construcciones por el término fijado para la agregación e informes que correspondan.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, a sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 2 de Julio de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines	4.40
" subscripción	126.—
" marcas	285.—
" avisos varios	641.20
" adicional	97.50
Total	1.154.30

Administrador.
Lorenzo Ponce de León.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde de ...

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN en los días hábiles ...

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de ... moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia a una marca acordada. Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto ...

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Adan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175, Inc. 4.° Cód. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 julio N.° 7.709 s|p.p. v7 agosto

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Formula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Pliegos de base y condiciones para las licitaciones públicas y concurrencia a los concursos privados de precios y presentación de presupuestos.

Registro de Comerciantes e Industriales

Se hace saber a los señores comerciantes e industriales, que se interesen por la venta de sus mercancías al Consejo Nacional de Educación, que deben inscribirse en el Registro de Comerciantes e Industriales, que a esos efectos se ha abierto en la Oficina de Compras de esta Repartición.

Al mismo tiempo y para su conocimiento y efectos, se les impone de la siguiente resolución:

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Siendo necesario asegurar el mayor contralor y las garantías convenientes a los intereses del H. Consejo en cuanto concierne a las licitaciones públicas y concursos privados de precios para la adquisición de especies con destino a las escuelas y dependencias técnicas y administrativas de la Repartición;

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha

Resuelve:

1.° — En lo sucesivo por la Inspección General Administrativa se entregará a los comerciantes e industriales los pliegos de Bases y Condiciones de las licitaciones públicas que realice el H. Consejo para la provisión de especies con destino a sus distintas dependencias, previa comprobación de hallarse inscriptos en el Registro de Comerciantes e Industriales que se lleva en la Oficina de Compras.

2.° — La Oficina de Compras extenderá a cada comerciante e industrial que se presente a inscribirse en el Registro a que se refiere el último apartado del Art. 1.°, una tarjeta comprobante de su inscripción.

3.° — En los llamados a concurso privado de precios o en las demandas de presupuesto, la Oficina de Compras, determinará con precisión el día y hora en que deben ser presentadas las propuestas consignando además todos los detalles que mejor contribuyan a la exactitud de las ofertas con relación a los artículos cuya adquisición se procure.

4.° — Los comerciantes e industriales, que se presenten a los concursos privados o formulen presupuestos, deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado y lacrado, el día y hora señalado, en la Inspección General Administrativa, consignando en el sobre el número del expediente contenido en el pedido respectivo de la Oficina de Compras.

5.° — La Oficina de Compras elevará en cada caso por intermedio del Departamento de Hacienda a la Inspección General Administrativa la nómina de las casas de comercio o establecimientos industriales a los que se haya solicitado precios o invitado a concurrir al concurso privado correspondiente.

6.° — La Inspección General Administrativa, con intervención del Escribano del Consejo, labrará en cada caso un acta en la que se consigne las propuestas o presupuestos recibidos, conteniendo el monto de las mismas y las elevará al Departamento de Hacienda para el trámite que corresponda.

7.° — La Oficina de Compras enviará por correo certificado los pedidos de presupuesto y llamados a concurso privado de precios, adjuntando al expediente respectivo los recibos que acrediten haberse dado cumplimiento a esta disposición, como así también agregará un ejemplar del llamado a concurso privado de precios o pedido de presupuesto. — Firmado: A. Rodríguez Jáuregui. — Agustín Cuzzani. El Secretario General.

v4 agosto

Pago de créditos y reclamaciones por demoras en el trámite de los mismos.

Por disposición del señor Presidente se hace saber a los señores proveedores de especies y contratistas de obras autorizadas por la Repartición, que el pago de los créditos se realiza con toda regularidad y que las reclamaciones sobre demoras en el trámite de los expedientes, deben formularlas directamente ante el señor Secretario Encargado del Departamento de Hacienda, los días hábiles de las 16 a las 17 horas, a excepción de los Sábados que se hará de 11 a 12 horas.

El Secretario General.

v4 agosto

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos ... jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de ... errores; además, deberá, también ... el cargo social que ...

1864

Refinería Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887.
Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Octubre de 1887.

Capital autorizado	$ o/s.	3.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1929

Correspondiente al 1er. trimestre del 43er. ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Terrenos	1537294 02	
Edificios	1333810 66	
Maquinarias	2492783 88	13521 94
Instalación para petróleo	133832 47	
Materiales y herramientas:		
Vías férreas	47171 14	
Herramientas, útiles y materiales		567221 96
Combustible		264304 50
Materiales de embalaje		272201 60
Muebles y útiles:		
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio		61905 42
	5544892 17	1179155 32
II Activo circulante:		
Materia prima y productos elaborados:		
Existencia al 30 Abril de 1929		165702 60
III. Activo disponible:		
Caja		13875 13
Bancos		46 65
IV. Activo exigible.		
Deudores en cuenta corriente	538 37	11082533 —
Emisión de obligaciones hipotecarias - Quebranto	269445 66	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Sueldos, gastos generales e intereses		875291 54
Cuentas de orden:		
Letras de adelanto sobre azúcar		26993953 48
Conversión	920252 21	
	6735128 41	40260557 77

PASIVO

PASIVO		$ o/s	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital realizado		2000000 —	
Reserva legal		201531 19	
Reservas facultativas		150000 —	
Fondo de renovación:			
s/ Edificios y sus accesorios	$ o/s 602.970.94		
» Maquinaria	» 1.326.887 40		
» Instalación para petróleo	» 20.580 14		
» Vías férreas	» 18.190.69	1968629 17	
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		82810 92	
Deudores (Obligaciones)		2198952 —	10076526 03
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		1838 —	
Ganancias:			
Saldo		131367 13	
Explotación:			
Refinación y venta de productos			1098595 97
Cuentas de orden:			
Letras a pagar			26993953 48
Conversión			2091482 29
		6735128 41	40260557 77

Buenos Aires, 31 de Julio de 1929.

Carlos A. Tornquist, presidente. — José M. Landajo, director secretario. — Guillermo C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 13 Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 6.264 v5 julio

2058

UNION AGRARIA GERMANO - ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 375 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del 6|10|1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19|12|1928

Capital autorizado	m$n	500.000.—
» suscripto	»	190 950.—
» realizado	»	46.985.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 5 de Octubre de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Campo « Mezón de Fierro » situado entre Charata y Villa Angela, territorio del Chaco, Depart. Villa Angela, compuesto de 7500 hs.		524969 20	
Muebles y útiles	$ 3562 —		
Amortización del 10 %	» 356 20	3205 80	528175 —
Activo circulante			
Mercaderías		1258 —	
Consig. de bolsas a C. Suárez		1864 95	3122 95
Activo disponible:			
Caja		133 02	
Bancos		4585 69	4718 71
Activo exigible			
Cuentas corrientes		11531 27	
Obligaciones a cobrar		466 —	
Accionistas		143965 —	
Seccionales		607 61	156569 88
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal:			
Gastos de constitución amortizado	$ 26567 12		21253 70
Amortización del 20 %	» 5313 42		15329 49
Pérdidas			
Ejercicio 1929			729169 73

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto		190950 —
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	487124 73	
Obligaciones a pagar	51095 —	538219 73
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		729169 73

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Julio de 1929

DEBE	m$n
Gastos generales de propaganda, sueldos, alquileres, etc.	14609 79
Revista	1008 26
Cereales	150 28
Intereses y descuentos	243 18
Muebles y útiles	356 20
Gastos de constitución amortizables	5313 42
	21681 13

HABER	m$n
Mercaderías	282 11
Comisiones y consignaciones	1686 03
Ingresos	4383 50
Pérdidas y ganancias	15329 49
	21681 13

Arnaldo Oberlin presidente — Guillermo Stricbeck secretario — Andrés Schvindt tesorero — Andrés Stoessel síndico.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 6.260 v3 julio

323

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Cº Lᵀᴰ

SARMIENTO 459 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 35.000.000.—
» subscripto .... » » 27.500.000.—
» realizado .... » » 27.500.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1929

ACTIVO	Parciales $ m/n	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n	Totales por Capítulos $ o/s
Activo fijo:				
Finca Ledesma, Provincia de Jujuy..................			23250343 32	
Fábrica de azúcar, destilería, talleres, ferrocarril, instalaciones etc..........	16481962 55			
Amortizaciones..............	4795986 42	11685976 13		
Edificios y construcciones....	2563260 69			
Amortizaciones..............	946164 39	1417116 30		
Herramientas, útiles, máquinas de trabajo, animales de trabajo, etc............	1278702 03			
Amortizaciones	943434 45	335267 58		
Muebles y útiles	154592 89			
Amortizaciones..............	94858 23	59734 66		
Obras varias en ejecución.....		122330 58		
Renovaciones varias		721798 03	14342223 28	
Total amortización.....	6780443 49		37592566 60	
Activo circulante:				
Mercaderías, repuestos, animales de estancia, productos elaborados, productos forestales, etc.		1806957 66		
Títulos diversos		1601 —		
Campo en la Provincia de Salta		20936 29	1829494 95	
Activo disponible:				
Caja		90799 57		
Bancos......................		96968 91		
Cheques, giros, vales, etc.....		1563 76	189332 24	
Activo exigible:				
Deudores en ctas. corrientes..		1969207 24		
Documentos a cobrar.........		792759 48		
Deudores morosos...........	29654 90			
Deudores en gestión..........	81232 91			
	110887 81			
Menos reserva	89380 18	21507 63	2783474 35	
Activo transitorio:				
Adelantos s/ejercicios futuros....................		634621 65		
Explotaciones varias.........		2783 60		
Cuentas pendientes...........		6030 98	643436 23	
Activo nominal:				
Negociaciones Estab. Ledesma (Good Will)............				
Negociación emisión Debentures				
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:				
Cultivos y gastos Zafra 1929 .		5915705 25		
Intereses, seguros y gastos generales, etc.		355628 78	6271334 03	
Suma al frente........			49309638 40	

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n	Totales por Capítulos $ o/s
Suma del frente........			49309638 40	
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Directorio).........		70000 —		
Fianzas varias....		357500 —		
Deudores por azúcares en prenda (Warrants)..........		1953588 —		
Acciones suscriptas.... ..:....		14400 —		
Reclamos varios		40073 01		
Ingenio — Varios		114361 45	2549922 46	
Debentures:				
En custodia..........				3511600 —
			51859560 86	3511600 —
Conversión				158900 —
			51859560 86	3670500 —
PASIVO				
Pasivo no exigible:	$ m/n.			
Capital subscripto y realizado			27500000 —	
Fondo de reserva legal.........		2612409 13		
Fondo de previsión estatutario		3249100 74		
Reservas facultativas:				
Fondo de previsión especial ..	981219 30			
» de renovaciones.......	1325268 31	2306487 61	8167997 48	
			35667997 48	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Ctas. Ctes.				
Bancos......................	1117714 03			
Acreedores varios............	909873 62			
	2027587 65			
Documentos a pagar	4600000 —	6627587 65		
Obligaciones con prenda.....	—			
Warrants...................	1000000 —	1000000 —		
Obligaciones Empréstito Gob. Prov. de Jujuy.......		610236 —		
Giros Ledesma a pagar		112757 19	8350580 84	
Debentures en circulación ...				158900 —
Pasivo transitorio:				
Cuentas pendientes varias....			205018 44	
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior....			145655 76	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas				
Explotaciones varias Ledesma		211399 44		
Venta de productos..........		4367849 99	4579249 43	
Cuentas de orden:				
Depositantes acciones en garantía (Directorio).....		70000 —		
Fianzas otorgadas en caución derechos etc.		357500 —		
Azúcares en prenda (Warrants		1953588 —		
Acciones a integrar ......)		14400 —		
Acreedores por reclamos		40073 01		
Acreedores Ingenio por Varios		114361 45	2549922 46	
		$ o/s		
Emisión debentures $ o/s....		4000000 —		
En circulación..........	158900 —			
Rescatados	329500 —	488400 —		3511600 —
			51493424 41	3670500 —
Conversiones..............			361136 45	
			51859560 86	3670500 —

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd.
Carlos Delcasse, presidente. — N. H. Aabye, contador. — M. F. Anglade, síndico

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 65 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e3 julio N.º 6.265 v5 julio

55

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... $ c/l 10.000.000.—
" subscripto .... " " 10.000.000.—
" realizado .... " " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			4000000 —
Caja:			
En efectivo	$ oro 865020 18 $ m/n 10189621 92		
Depositado en otros Bancos	" " 3721159 15		
Clearing	" " 8932 85 " " 3617784 48	873953 03	17528565 55
Descuentos y efectos a cobrar			50962862 31
Adelantos			58873017 73
Deudores en gestión			1 —
Deudores Hipotecarios			166 30
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación			16750000 —
Sucursales en la República			1515975 98
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero		507374 44	
Corresponsales en el Extranjero		971053 83	328518 21
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			386980 14
Inmuebles			5478835 16
Títulos en cartera			4808009 10
Valores diversos			47521 51
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Ganancias y pérdidas		10041 13	2278530 29
Dividendo provisorio del fondo para futuros dividendos			450000 —
Otras cuentas			
Metalización			1994717 67
		2362422 43	160403701 95

Cuentas de orden:			$ o/s	$ m/n
Depósito de monedas extranjeras	$ oro 1433321 66			
Depósito de acciones en garantía Directorio		$ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia	" 20119350 08	" 132267850 43		
Depósito de valores recibidos en caución	" 2781084 52	" 33312656 09		
Emisión de cartas de crédito	" 1643018 04			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	" 1076896 58	" 12839248 20		
Documentos en garantía		" 1627525 67		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		" 1253612 50		
Otras cuentas de orden	—	—	27053670 88	181500892 89
			29416093 31	341904594 84

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de Pensiones y Jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilios para empleados		167790 41
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	770 36	39351002 50
Depósitos a plazo	1837 97	31450416 10
Depósitos en Caja de Ahorros		51076385 35
Depósitos diversos	2691 38	5613115 42
Letras de Tesorería General de la Nación		5000000 —
Redescuentos		
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		41696 81
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero	1474791 70	4679923 16
Ganancias y pérdidas	4655 25	4472267 68
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		542814 52
Dividendos a pagar		8290 50
Otras cuentas		
Metalización	877675 77	
Transporte	2362122 43	160403701 95

			$ o/s.	$ m/n.
Transporte			2362122 43	160403701 95
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras	$ o/s. 1433321 66			
Depositantes de acciones en garantía Direct.		$ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia	" 20119350 08	" 132267850 43		
Depositantes títulos en garantia	" 2781084 52	" 33312656 09		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	" 1643018 04			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	" 1076896 58	" 12839248 20		
Documentos en garantía		" 1627525 67		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		" 1253612 50		
Otras cuentas de orden	—	—	27053670 88	181500892 89
			29416093 31	341904594 84

Dr. Alberto Berisso, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 6.234 v5 julio

2304

SOCIEDAD ANÓNIMA ELÉCTRICA DE SANTA CRUZ

Florida 248 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920
Capital autorizado .... $ m/n 112.500 —
" subscripto .... " " 79.350 —
" realizado .... " 79.350 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
3er. Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Propiedades	12552 78	
Maquinarias	36418 19	
Red pública	16125 71	
Medidores	993 03	
Muebles, útiles y herramientas	3274 67	69360 38
Activo circulante:		
Materiales	3840 84	
Combustibles y lubrificantes	5115 78	8956 62
Activo disponible:		
Caja	281 50	
Banco de la Nación Argentina	6172 27	
Banco Anglo Sud Americano	8000 —	14453 77
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	4309 85	4309 85
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Reparación maquinarias	401 20	401 20
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales	14905 08	
Intereses y descuentos	3 3	14908 38
		112419 20

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	79350 —	
Fondo de reserva	3454 61	
Fondo de previsión	3008 30	85812 91
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	2152 39	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	2 2 50	
Fondo de previsión (Garatías)	605 —	3359 89
Ganancias (cuentas tributarias)		
Producción energía	23266 40	23266 40
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		112419 20

Serafín M. Grillo, presidente.— Menotti Bianchi, director secretario.— Augusto S. Fruzio, síndico.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 6.275 v5 julio

138

LA HOLANDO SUDAMERICANA

COMPAÑIA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

MAIPU N.° 62 — BUENOS AIRES

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$	1.250.000.—
" suscripto	"	350.000.—
" realizado	"	278.250.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO		$ m|n.
Accionistas		71.750.—
Caja		1.777.79
Bancos:		
The First National Bank of Boston	20.035.67 (C. C.)	
Comercial del Azul	16.01 " "	
de la Provincia de Buenos Aires	19.908.57 " "	39.960.25
Títulos de Renta:		
200 acciones de la Cía. de Seguros Internacional de Panamá	15.954.54	
205.900 Deuda Interna Consolidada de la Provincia de Buenos Aires - Construcción de Escuelas y Hospitales	209.265.51	
53.850 Bonos de Pavimentación de la Provincia de Buenos Aires	55.198.41	280.418.46
Propiedades Inmuebles		—
Intereses a Cobrar		—
Valores Diversos		—
Préstamos Hipotecarios		—
Préstamos sobre Valores		—
Préstamos sobre Pólizas Vida		—
Obligaciones a Cobrar		14.557.02
Mobiliario y Material		6.175.44
Deudores por Premios		165.932.—
Sucursales y Agencias		—
Primas vencidas a Cobrar		—
Compañías Reaseguradoras		164.244.86
Depósitos en Garantía		24.110.46
Deudores Varios		10.804.42
Deudores en Gestión		18.836.34
Intereses y Alquileres vencidos		—
Comisiones Descontadas (Sección Vida)		—
Gastos de Organización a amortizar		—
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas en garantía		5.625.—
		804.192.04

PASIVO		$ m|n.
Capital		350.000.—
Reserva Legal		21.799.19
Reservas Técnicas:		
Sección Incendio	18.906.64	
Sección Robo	5.764.76	
Sección Automóviles	117.958.02	142.629.42
Reservas de Primas para Ejercicios Futuros:		
Sección Incendio	7.948.07	
Sección Automóviles	14.581.13	22.529.20
Reserva Facultativa		80.963.94
Reserva Pérdidas Eventuales		22.478.99
Reservas Siniestros Pendientes:		
Sección Incendio	8.528.95	
Sección Robo	561.90	
Sección Automóviles	5.669.70	14.760.55
Reserva para Gastos Explotación		39.094.57
Beneficios Asegurados Vida		—
Renta Vitalicia y Seg. Vida vencidos		—
Dividendos pendientes		1.962.50
Sucursales y Agencias		—
Compañías Reaseguradoras		4.267.96
Depósitos en Garantía		61.424.92
Acreedores Varios		2.181.94
Cuentas de Orden:		
Títulos en Depósito		5.625.—
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo Utilidades		34.473.86
		804.192.04

H. J. Dubourcq, vicepresidente. — **E. Bosio**, gerente. — **M. Apecech**, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIA Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m|n.
Sección Incendio:	
Siniestros pagados menos porción reasegurada	29.566.12
Siniestros Pendientes	8.528.95
Reaseguros Cedidos	110.952.20
Anulaciones	20.242.35
Reserva Riesgos en Curso	18.906.64
Gastos de Explotación	26.757.50
Impuestos y Contribuciones	8.869.01
Reserva para Gastos Explotación	9.796.75
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	10.808.04
	244.427.56
Sección Robo:	
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	1.192.49
Siniestros Pendientes	561.90
Reaseguros Cedidos	19.424.30
Anulaciones	1.533.70
Reserva Riesgos en Curso	5.764.76
Gastos Explotación	8.236.58
Reserva para Gastos Explotación	1.192.57
Impuestos y Contribuciones	2.969.52
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	6.753.12
	47.628.94
Sección Automóviles:	
Siniestros Pagados Menos Porción Reasegurada	123.925.28
Siniestros Pendientes	5.669.70
Reaseguros Cedidos	133.944.99
Anulaciones	26.422.61
Reserva Riesgos en Curso	117.958.02
Gastos Explotación	172.529.51
Reserva para Gastos Explotación	28.105.25
Impuestos y Contribuciones	8.652.97
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	50.756.99
	667.965.32
Cuenta Administración:	
Intereses, alquileres, propaganda, etc.	45.880.11
Impuestos y Contribuciones	315.—
Organización de Agencias	—
Otros Quebrantos	4.836.50
Amortizaciones	—
Créditos Incobrables	—
Redescuentos de Intereses	—
Saldo Utilidades	34.473.86
	85.505.47

HABER	$ m|n.
Sección Incendio:	
Primas del Ejercicio	192.291.65
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	6.669.20
Reserva Riesgos en Curso Ejercicio Anterior	29.344.41
Intereses	2.847.08
Reserva para Gastos Explotación Ejercicio Anterior	13.275.22
	244.427.56
Sección Robo:	
Primas del Ejercicio	35.369.90
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	2.925.—
Reserva Riesgos en Curso Ejercicio Anterior	6.502.62
Intereses	1.000.90
Reserva para Gastos Explotación Ejercicio Anterior	1.830.52
	47.628.94
Sección Automóviles:	
Primas del Ejercicio	530.516.36
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	5.603.40
Reserva Riesgos en Curso Ejercicio Anterior	91.889.86
Intereses	10.033.15
Reserva para Gastos Explotación Ejercicio Anterior	29.922.55
	667.965.32
Cuenta Administración:	
Sección Incendio, Saldo que pasa a esta Cuenta	10.808.04
Saldo que pasa a la Sección Robo	6.753.12
Saldo que pasa a la Sección Automóviles	50.756.99
Intereses y alquileres	16.888.69
Otras Utilidades	298.63
	85.505.47

H. J. Dubourcq, vicepresidente. — **E. Bosio**, gerente. — **M. Apecech**, síndico.

Buenos Aires, Enero 30 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6.250 v5 julio

6)

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

DOMICILIO: BARTOLOME MITRE 401

CASA MATRIZ: DEUTSCHE UEBERSEEISCHE BANK, BERLIN

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 4 de Septiembre de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado .... Marcos 30.000.000.—
" suscripto .... " 30.000.000.—
" realizado .... " 30.000.000.—
Fondo de reserva .... " 8.300.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina.. $ o|s. 3.650.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
CAJA: en efectivo	49186 62	3491118 75
Depositado en otros Bancos		832 761 55
Clearing		2349222 55
Descuentos y efectos a cobrar		3 796298 11
Adelantos		4789 560 67
Deudores en gestión		8273-9 —
Deudores hipotecarios		25455 85
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		546 3 20
Sucursales en el extranjero		6194931 25
Corresponsales en el extranjero		207 058 1
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	250000 —	376705 95
Títulos en cartera	810 —	350788 72
Valores diversos		6606 89 27
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1190 0 49
Metalización	3392820 64	
Letras de Tesorería		1650 000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	33641544 61	91297204 45
Depósito de valores recibidos en caución	1460763 16	35982175 39
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		26571579 50
	3 795425 0	288720343 86

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la sucursal	3650000 —	
Fondos de reservas facultativas		554917 —
Idem para deudores en gestión		128 914 69
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2758 03	21716063 47
Depósitos a plazo	40116 90	3698 954 93
Depósitos en Caja de Ahorros	242 33	28303 6 77
Depósitos diversos		5181 4 55
Redescuentos		3297805 79
Letras y obligaciones en circulación		1683 33 62
Sucursales en la República		2 5637 82
Corresponsales en la República		178 3 61
Sucursales en el extranjero		246 210 52
Corresponsales en el extranjero		6173380 85
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		850000
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		668472 39
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		938492 50
Metalización		77 956 —
Letras de Tesorería		16500 00 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	33641544 61	9 297204 45
Depositantes de títulos en garantía	1160763 16	35982175 39
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		26571579 50
	38795425 0	28872 343 86

Buenos Aires, 11 de Enero de 1930

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

L. Lewin, Petersen, directores— F. Trüdinger, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Anexa al Balance General del ejercicio de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		
Previsión pasada a fondos de reservas para deudores en gestión	110496 72	
Muebles y útiles		
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		110496 72
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		2820939 76
Intereses, comisiones y cambios		
Patentes e impuestos		110620 18
Metalización	850000 —	
Utilidad del año		
Dividendo provisorio		850000 —
	850000 —	39 2056 66

HABER	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	4164647 59	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	668472 39	3796175 20
	3796175 20	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provinientes del ejercicio anterior		
Dividendos e intereses sobre títulos		19032 56
Alquileres		56864 —
Beneficio diverso		49984 90
Pérdidas del año		
		3922056 66

Banco Alemán Transatlántico
L. Lewin, Petersen, directores.— F. Trüdinger, contador.

Buenos Aires, Enero 24 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 6.240 v3 julio

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

70

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo N° 962
Autorizada por Decreto del S. G. N., de fecha 24 de Febrero de 1911
Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Abril de 1911
Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-Fluviales

CAPITAL:
Autorizado y subscripto .... $ m/n 1000000 —
Realizado .... » » 900000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
(4°. trimestre — 19°. ejercicio)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		100000 —	
Caja y Bancos		168711 58	
Propiedades inmuebles		1684560 6	
Títulos de renta y valores diversos		—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—	
Préstamos sobre pólizas Vida		—	
Obligaciones a cobrar		—	
Mobiliario y material		15530 70	
Diversos deudores		121351 15	
Comisiones descontadas (Vida)		—	
Gastos organización a amortizar		—	
Cuentas de explotación		832861 61	
Siniestros		15 371 70	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Directorio)	$ 110000 —		
Títulos en depósito	» 17150 —	127150 —	
Capital subscripto			1000000 —
Reservas			741147 68
Beneficios asegurados Vida			—
Siniestros pendientes			51784 —
Reserva de primas para ejercicios futuros			39428 39
Reserva gastos de explotación			16077 74
Diversos acreedores			41427 81
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)			1185521 80
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas (Directorio)	$ 110000 —		
Depositantes de títulos	17150 —		127150 —
		3202537 42	3202537 42

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1929

Manuel Alberto Iriarte, vicepresidente.— Sebastián Valdés, gerente.— Fernando Blasi, contador.—V° B°: Andrés Delgado, síndico

Buenos Aires, Enero 27 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 6.247 v3 julio

2502

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Cangallo, 2°. piso—Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas 13 de Agosto de 1920 y 10 de Octubre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 29 de Septiembre 1920

Capital autorizado........................ $ m/n 5 400.000.—
» subscripto e integrado.................. » » 5.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, de 27 de Noviembre de 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Propiedades y derechos mineros y participación según contrato con The Anglo Persian Oil Co. London		5400000 —	
Muebles y útiles	4043 9		
Lo amortizado	1302 75	2732 17	
Maquinarias e implementos	10599 82		
Lo amortizado	9000 64	1599 18	
Instalaciones	35754 55		
Lo amortizado	35392 14	362 41	5404693 76
Activo circulante:			
Petróleo vendido			141315 61
Activo disponible:			
Caja	763 09		
Bancos	190896 65	191659 74	191659 74
Activo exigible:			
Créditos a cobrar	16130 71		
Lo amortizado	6043 78	10086 93	10086 93
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito títulos en garantía (Directorio)	80000 —		
Depositantes títulos en custodia	96420 —	176420 —	176420 —
			5924176 04

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no exigible:		
Capital	5400000 —	
Reserva legal	56735 42	5456735 42
Pasivo exigible:		
No existe		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	2168 50	
Cuentas corrientes	24897 04	27065 54
Ganancias:		
Ganancia		263955 08
Cuentas de orden:		
Depósito títulos en garantía (Directorio)	80000 —	
Depositantes títulos en custodia	96420 —	176420 —
		5924176 04

Horacio Calderón, presidente.—Max Ucko secretario tesorero.—C. C. Corti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Septiembre de 1929

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles 10 % s/	3142 55	434 25	
Maquinarias e implementos 5 % s/	10599 82	529 99	
Instalaciones 20 % s/	58936 94	11797 38	
Vehículos			
Saldo		240 40	
Créditos a cobrar 20 % s/	15000 —	3000 —	
Cateos		4473 —	20475 02
Gastos Generales:			
Sueldos, alquileres, cotización, judiciales, etc		22536 66	
Patente		5000 —	27536 66
Almacenajes, deshidratación, fletes, bombeos, etc.			82895 19
Saldo: utilidades del año			263955 08
			394861 95

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Saldos ejercicios	164699 21	
Anteriores	85577 91	250277 12
Petróleo		143136 10
Gas		23 25
Intereses y descuentos		1425 48
		394861 95

Horacio Calderón, presidente.—Max Ucko, secretario tesorero.—C. C. Corti, síndico.

Buenos Aires, Enero 23 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6.175 v3 julio

193

—La Continental—

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555

(Diagonal Norte) — Buenos Aires)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 de Octubre de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Marítimos Automóviles, Cristales, Profesionales, Ganado y Accidentes del Trabajo Ley No. 9688

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto.......................... » » 2.000.000.—
» realizado........................... » » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Diciembre de 1929

(2.° Trimestre del XVII Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	647812 65	
Propiedades inmuebles	9555658 07	
Títulos de renta y valores diversos	2527033 48	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	79810 82	
» sobre pólizas Vida	614 56 85	
Obligaciones a cobrar	8373 —	
Mobiliario y material	71031 58	
Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.)	438719 17	
Comisiones descontadas, Sección Vida	693508 86	
Gastos de organización a amortizar		
» » explotación y reaseguros	1984503 22	
Siniestros	544587 14	
Cuentas de orden	8000 —	
Sec. Accidentes Ley No. 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	44450 —	
Obligaciones a cobrar	32661 86	
Mobiliario y material	15899 50	
Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.)	2178224 99	
Gastos de explotación	569447 26	
Siniestros	791138 14	
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		9258069 96
Beneficios asegurados Vida		969035 25
Siniestros pendientes		172160 —
Diversos acreedores		1237305 84
Cuenta de explotación, (premios, intereses, etc.)		3165328 54
Cuentas de orden		8000 —
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		20463 15
Sec. Accidentes Ley No. 9688:		
Reservas		1240000 —
Siniestros pendientes		310000 —
Cuenta explotación, (premios, intereses, etc.)		2449083 31
	20829446 05	20829446 05

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

José Firpo, presidente.— J. M Mascarenhas, gerente. — Jacobo Saslavsky, síndico

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamento de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia. e3 julio N.° 6.257 v5 julio

141

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: calle Florida Nº 833 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923.
Ramo que explota: Incendio

Capital autorizado	£	Ests.	2.000.000 —
» subscripto	»	»	2.000.000 —
» realizado	»	»	1.200.000 —
» asignado a esta Agencia, ninguno			

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1929
(4.º Trimestre del 7.º Ejercicio)

DEBE	$ c/l	$ c/l
Casa Matriz	68346 19	
Caja de Conversión (Cta. títulos en depósito)	340909 09	
Caja y Bancos	34053 61	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	37313 83	
Siniestros en liquidación	16133 33	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
HABER		
Casa Matriz		125743 52
» » (Cta. títulos en depósito)		340909 09
Reservas		
Siniestros pendientes		16133 33
Diversos acreedores		13970 11
Cuentas de orden		
	496756 05	496756 05

Detalles de las Cuentas de Explotación
Correspondientes al trimestre terminado el 31 de Diciembre de 1929.
(4.º Trimestre del 7.º Ejercicio)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	1038 63	9756 96
Gastos generales	1008 63	18565 98
Impuestos, patentes y sellos	18 16	5362 27
Siniestros		9541 14
Reaseguros locales pasivos	150 —	820 10
Saldo	3202 39	10629 60
	5417 81	49676 05
HABER		
Primas	5193 18	48554 55
Patentes y sellos	194 63	934 50
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	30 —	187 —
	5417 81	49676 05

Buenos Aires, 27 de Enero de 1930.
p. p. The Prudential Assurance C.º Ltd. — p. p. Soc. Anón. Thompson Muebles Lda.
J. L. Tiddy, agentes generales

Detalles de las Cuentas de Explotación
Correspondientes al año 1929 desde el 1.º de Enero de 1929 hasta el 31 de Diciembre de 1929.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	3856 46	34111 33
Gastos generales	3826 49	40690 90
Impuestos, patentes y sellos	151 04	26945 82
Siniestros		114746 79
Reaseguros locales pasivos	150 —	4448 92
Saldo	12077 19	
	20061 18	220943 79
HABER		
Primas	19272 44	172582 52
Patentes y sellos	748 74	3581 25
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	30	821 70
Saldo		43948 32
	20061 18	220943 79

Buenos Aires 27 de Enero 1930.
p. p. The Prudential Assurance Co. Lda. p. p. Soc. Anón. Thompson Muebles Lda.
J. L. Tiddy, agentes generales.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.º 6.281 v3 julio

2398

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima
ESTACION RETIRO F.C.C. Córdoba
Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 26 de Febrero de 1917
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1º de Mayo de 1917

Capital autorizado	$ c/l. 500.000.—
" suscripto	" " 120.020.—
" realizado	" " 119.832.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
Aprobado sin modificación en la Asamblea del 21/11/929

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I—Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
II—Activo circulante:		
No hay.		
III—Activo disponible:		
Caja	5300 57	
Bancos	1231 30	6531 87
IV—Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	8587 75	
Deudores hipotecarios	41756 35	
Documentos a cobrar	106266 —	
Accionistas	188 —	
id. interés punitorio	1 20	156799 30
V—Activo transitorio:		
No hay.		
VI—Activo nominal:		
No hay		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		4500 —
		167832 17
PASIVO		
I—Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	120020 —	
Reserva legal	10265 61	
Reserva de previsión	7748 24	138033 85
II—Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		9000 —
III—Pasivo transitorio:		
Dividendo a pagar		915 41
Ganancias		
Del ejercicio		15382 91
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		4500 —
		167832 17

Luis E. Bivort, presidente.— Alfredo M. Carbonaro, director gerente.— Hipólito Giardini, director tesorero.— Alfred J. Knight, síndico titular.—

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1928-1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales, sueldos, etc	7279 40	
Intereses pagados	1131 45	
Patentes	550 —	
Saldo: Utilidad del año	15382 91	24343 76
		24343 76
HABER		
Intereses y comisiones		24079 76
Derechos de ingreso y transferencias		264 —
		24343 76

Luis E. Bivort, presidente.— Alfredo M. Carbonaro, director gerente.— Hipólito Giardini, director tesorero.— Alfred J. Knight, síndico titular.—

Buenos Aires, Enero 10 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la **Inspección General de Justicia**.

e3 julio N.º 6.286 v3 julio

2265

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES PETTER

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Moreno N.° 467 — Buenos Aires

Fecha de Autorización por el P. E.: 22 de Julio de 1927

Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 17 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	$ m/n	100.000.—
» suscripto	»	100.000.—
» realizado	»	100.000.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Octubre de 1929

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I. Activo fijo			
Herramientas		1330 11	
Menos: Amortización anterior	245.03		
" " del ejercicio	216.68	461 71	868 40
Muebles y útiles		4567 7:	
Menos: Amortización anterior	385.1:		
" " del ejercicio	351.59	736 7.	3831 01
Instalaciones		47.9 48	
Menos: Amortización anterior	817.90		
" " del ejercicio	665.89	1483 79	3265 69
Automóviles		2938 50	
Menos: Amortización anterior	734.62		
" " del ejercicio	520 35	1254 97	1683 53
II. Activo circulante			
Mercaderías			2035 79
III Activo disponible			
Caja		460 3:	
Bancos		35973 15	36433 5)
IV Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		90860 60	
Documentos a cobrar		52237 29	143097 89
V Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros		4363 91	
Depósitos en garantía		16690 90	21054 81
VI. Activo nominal			
Gastos de organización		4260 88	
Menos: Amortización anterior	1420 3		
" " del ejercicio	1420 30	2840 60	1420 28
Pérdidas:			
Saldo: Pérdida anterior		26172 04	
Pérdida del ejercicio		15795 25	41967 29
			255658 19
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		600 —	
Consignaciones (incluyendo $ 17 759.80, importe de Mercaderías en Consignación de los agentes de la Compañía)		199779 20	200379 20
			456037 39
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
Capital suscripto			100000 —
II Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		152692 52	
Bancos en descubierto		2391 22	155083 74
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		293 20	
Intereses en suspenso		281 25	574 45
			255658
Cuentas de orden;			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		600 —	
Comitentes de efectos en Consignación		199779 20	200379 20
			456037 9

R. Woodruff, presidente. — W. Robinson, secretario. — W. S. Bell, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de Junio de 1929.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		26172 04
Amortizaciones:		
Herramientas a 20 %	216 68	
Muebles y útiles 10 »	351 59	
Instalaciones 20 »	665 89	
Automóviles 25 »	520 35	
Gastos de organización a 33 1/3 %	1420 30	3174 81
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, jornales, alquileres, propaganda y seguros		104622 11
Descuentos, comisiones y cambios		22590 48
Patentes e impuestos		1218 70
		157778 14
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías y otros rubros de Explotación		91484 01
Intereses y comisiones		24376 84
Saldo:		
Pérdida anterior	26172 04	
" del ejercicio	15795 25	41967 29
		157778 14

R. Woodruff, presidente. — W. Robinson, secretario. — W. S. Bell, síndico

Buenos Aires 5 de Diciembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 6.249 v3 julio

19)

PATRIA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento 348, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1923

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Capital autorizado	$	c/l	1.000.000.—
» subscripto	»	»	500.000.—
» realizado	»	»	300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
(4°. Trimestre del 7° Ejercicio)

		ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		199990 —	
Caja y Bancos		10681 45	
Bancos: Anglo Sud Americano (plazo fijo)		30000 —	
Títulos de renta:			
Cédulas Hipotecarias Argentinas	$ 74589 13		
Crédito Argentino Interno 6 %	» 95885 91		
» Interno de la Nación (Ley 11.260)	» 99608 30	270083 34	
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar		7052 85	
Mobiliario y material		7843 08	
Diversos deudores		46255 94	
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación y reaseguros		181928 11	
Siniestros		64237 18	
Cuentas de orden		20000 —	
Capital suscripto			500000 —
Reservas para riesgos en curso			39238 13
Reserva para saldos deudores y en gestión			2110 08
Siniestros pendientes (en liquidación)			7924 93
Diversos acreedores			12088 73
Cuenta de explotación			256685 03
Cuentas de orden			20000 —
		838071 95	838071 95

Buenos Aires, 31 de Enero de 1930

C. Mendieta, presidente. — B. Terceño, gerente — H. J. Pilling, tesorero. — William S. Ball, síndico

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 6.276 v5 julio

F8

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA, LIMITED

Banco de Londres y América del Sud, Limitado

BUENOS AIRES

Domicilio: Casa Matriz, Londres

Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio, 22 de Diciembre de 1862

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado . . . . £ 4.000.000
" subscripto . . . . " 3.540.000
" realizado . . . . " 3.540.000
Fondo de reserva . . . . . . " 3.000.000

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. $ o|s 5.518.190 $ m|n. 1.950.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
CAJA:		
En efectivo	1039339 95	27526[illegible]59 09
Depositado en otros Bancos		1476529 19
Clearing		8347167 41
Descuentos y efectos a cobrar		77318660 92
Adelantos	15916 —	110297599 16
Deudores en gestión		30 4466 53
Deudores hipotecarios		164259 26
Sucursales en la República		21162809 99
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	12470835 15
Corresponsales en el extranjero		785053 69
Letras a recibir		21305 15
Operaciones en suspenso		1252872 77
Inmuebles		228736 70
Títulos en cartera		82958 54
Valores diversos		
Muebles y útiles		637324 98
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		1819 25
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		2940246 55
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	4954466 98	41703 46
Metalización		
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		[illegible]42327 [illegible]6
Depósito de valores recibidos en caución		50241806 85
Emisión de cartas de crédito		4[illegible]43764 [illegible]0
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2[illegible]408085 [illegible]1
Documentos en garantía		3340700 77
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		12583761 47
	[illegible]	[illegible]

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital corresp. a la Rep. Arg.	5518190 —	1950000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	178758 82	85146638 63
Depósitos a plazo	310661 56	99450451 [illegible]4
Depósitos en Caja de Ahorros	112 55	40907913 [illegible]0
Depósitos diversos		57137 62
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		653947 76
Sucursales en la República		20348459 39
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	623872 07
Corresponsales en el extranjero		2640 76
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		4778496 14
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		384005 98
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000 —	550339 76
Metalización		11260182 21
Créditos en suspenso		1661980 28
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		4966[illegible]2327 96
Depositantes de títulos en garantía		50241806 85
Sucursales y clientes cuenta cartas de crédito		4743764 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		22408085 31
Documentos en garantía		3340700 77
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		12583761 47
	6259722 93	857731435 25

Buenos Aires, 11 de Enero de 1930

Por el Bank Of London And South America, Limited.-Banco de Londres y América del Sud, Limitado.

G. E. Gillies, gerente. — A. F. Valentine, contador en jefe.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de **27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia. e3 julio **N.° 6.254 v3 julio**

2108

BANCO METROPOLITANO

RECONQUISTA 421 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E., 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital:

Autorizado . . . . $ m|n 1.000.000.—
Suscripto . . . . » » 398.600.—
Realizado . . . . » » 395.594.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1929

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas	3006 —	
Caja:		
En efectivo	43743 28	
Depositado en otros Bancos	23 73	
Clearing	—	
Descuentos y efectos a cobrar	354522 97	
Adelantos	—	
Deudores en gestión	83823 94	
Deudores hipotecarios	—	
Sucursales en la República	—	
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	—	
Corresponsales en el extranjero	—	
Letras a recibir	—	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	—	
Muebles y útiles	8583 72	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	—	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	32279 92	
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas	2114 80	
Metalización	—	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —	
Depósito de títulos en custodia	95500 —	
Depósito de valores recibidos en caución	200 —	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía	—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital sucripto (o asignado a la Sucursal)		398600 —
Fondo de reserva estatutario		61141 14
Fondos de reservas facultativas		—
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		—
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		19578 28
Depósitos a plazo		6328 01
Depósitos en Caja de Ahorros		17811 53
Depósitos diversos		—
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		20186 13
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		4773 27
Otras cuentas		—
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía, (Directorio)		10000 —
Depositantes de títulos en custodia		95500 —
Depositantes de títulos en garantía		200 —
Sucursales y corresponsales, cuenta Cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
	634098 36	634098 36

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1929.

Demetrio Soaje, presidente. — Pablo F. Barbat, secretario. — Alberto Ferrer Otero, subgerente contador. — Lorenzo Fernández Duque, síndico

Buenos Aires, Enero 2 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Rivas, 2° Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e3 julio N.° 6.261 v3 julio

1903

SASTRES ISRAELITAS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Fundada el 16 de Noviembre de 1922

Corrientes 2285

Inscripta en el Registro Público de Co mercio: el 4 de Septiembre de 1928.

Capital autorizado .... $ m/n 200.000.—
» subscripto........................ » » 110.200.—
» realizado .... » » 102.030.16

BALANCE GENERAL

DEL 1.° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado por la Asamblea General realizada el 16 de Septiembre de 1929.

Sin modificación.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		3392 17
II. Activo circulante		
Mercaderías generales		103988 85
III. Activo disponible:		
Caja	8126 57	
Banco Canadá..............................	61 06	
» Nación	6 39	3194 [illegible]
IV. Activo exigible:		
Depósitos en garantía	30 —	
Cuentas corrientes	97800 82	
Accionistas	8169 84	106000 66
V Activo transitorio:		
Patentes e impuestos..............................	250 —	
Seguros..............................	533 22	
Muestras	100 —	883 22
VI. Activo nominal:		
Personería jurídica		2069 75
		219528 17
Distribución de las utilidades:		
Dividendo del ejercicio		
Directorio 20 %		10561 99
Fondo rescate 5 %..............................	2112 40	
Fondo de reserva 5 %..............................	528 10	
Saldo a repartir..............................	528 10	
	7393 39	10561 99
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Fondo de rescate..............................	733 33	
Capital suscripto	110200 —	
Fondo de reserva	6406 22	117339 55
II. Pasivo exigible:		
Banco Alemán	14909 57	
Obligaciones a pagar	1945 38	
Caja de Socorros Mutuos..............................	15073 97	
Acreedores varios..............................	53585 28	
Préstamos..............................	6000 —	91514 20
III. Pasivo transitorio.		
Cuentas pendientes	112 43	
Ganancias líquidas del ejercicio..............................	10561 99	10674 42
		219528 17

Buenos Aires, Junio de 1929

D. Braudo, presidente.—D. Knillnik, secretario.— J. Berger, tesorero.—G. Domichovsky, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento, en mi carácter de Síndico, a las disposiciones legales y estatutarias he revisado los libros y documentos de la Institución, como así también la Memoria y Balance General igual que la Cuenta Ganancias y Pérdidas que el Directorio os presenta habiendo encontrado todo ello en perfecto acuerdo con la contabilidad de la Institución y con las prescripciones del Código de Comercio.

En consecuencia os aconsejo que prestéis vuestra aprobación.

Saludo a Vd. muy atte.

G. Domichovsky, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

al Balance General del semestre que termina el 30 de Junio de 1929

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles. 10 % anual sobre $ 3769 07.......	188 45	
Patentes e impuestos..............................	250 —	
Personería jurídica:		
20 % anual sobre $ 3655 —..............................	365 50	
Acreedores varios:		
Comisión por ventas	207 46	
Banco Alemàn:		
Diferencia en una factura del exterior..............	58 20	
Gastos generales:		
Salarios..............................	4553 25	
Alquileres..............................	2550 —	
Gastos varios (lista adjunta)..............................	1883 90	
Seguros vencidos..............................	313 18	
Intereses y descuentos	2481 66	
Muestras..............................	165 97	
Comisiones	16 04	
Cambios	22 79	
Ganancia del ejercicio	10561 99	
Mercaderías:		
Ganancia bruta..............................		9971 12
Acreedores ..		
Bonificaciones..............................		1003 65
Intereses y descuentos		12333 91
Dividendos:		
Saldo del ejercicio anterior		309 71
	23618 39	23618 39

D. Braudo, presidente.—D. Knillnik, secretario.— J. Berger, tesorero.—G. Domichovsky, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 6.183 v3 julio

101

Compañía Argentina José Gamba Limitada

Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros

Domicilio: Maipú 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado........................ » » 2.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos..............................	21672 14	
Propiedades inmuebles..............................		
Títulos de renta y valores diversos..............................	2962380 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores..............................		
Préstamos sobre pólizas Vida..............................		
Obligaciones a cobrar..............................		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	750076 32	
Comisiones descontadas (Sección Vida)..............................		
Gastos de organización a amortizar..............................		
Gastos de explotación..............................	48218 70	
Siniestros..............................		
Cuentas de orden	45000 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		1259832 31
Beneficios asegurados Vida..............................		
Siniestros pendientes..............................		
Diversos acreedores..............................		178833 15
Cuenta explotación..............................		343682 70
Cuentas de orden..............................		45000 —
	3827348 16	3827348 16

Perfecto Iglesias, vicepresidente. — Rufino Hernández, síndico. — Francisco Durá, síndico

Buenos Aires, Enero 30 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 6.266 v5 julio

30

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES — FLORIDA 99

Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.

Fecha de la autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Capital autorizado, subscripto y realizado oro am. $ 25.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina m$n 4.710.909.09

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO		Totales Mon. Legal
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	4.248.702.49	
Depositado en otros Bancos	5.851.005.69	
Clearing	2.584.896.57	12684604 75
Descuentos y efectos a cobrar		28271966 66
Adelantos		43864607 37
Deudores en gestión		792223 30
Deudores hipotecarios		10777854 64
Sucursales en la República		185713 11
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Casa Matriz, Boston		
Corresponsales en el Extranjero		6927873 79
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		139271 30
Inmuebles		500000 —
Títulos en cartera		21800076 74
Valores diversos		
Muebles y útiles		171068 58
Cartas de crédito		1140949 79
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		3131556 23
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		114655944 32
» » valores recibidos en caución		55108100 87
Emisión de cartas de créditos		8397868 39
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		21442293 37
Documentos en garantía		426650 02
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		37768418 81
		371187042 04

PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4710909 09
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		22595 35
Depósitos:		
En cuenta corriente y a la vista	38.810.587.39	
A plazo	28.431.642.50	
En Caja de Ahorros	29.940.830.83	
Diversos	3 826.433.58	101009444 30
Redescuentos		5475000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Casa Matriz, Boston		13630137 58
Corresponsales en el Extranjero		4712462 05
Ganancias y pédidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		507095 50
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		3320122 39
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		114655944 32
Depositantes de títulos en garantía		55108100 87
Sucursales y Corresponsales, cuentas carta de crédito		8397868 39
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		21442293 37
Documentos en garantía		426650 02
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		37768418 81
		371187042 04

Buenos Aires, 7 de Enero de 1930.

G. A. Lanús, gerente. — H. J. Wiltshire, contador.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del Ejercicio correspondiente al cuarto trimestre del año 1929

DEBE		m$n
Saldo anterior —		
Amortizaciones:		
Deudores en gestión y morosos		87868 59
Muebles y útiles		
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		955502 51
Intereses, comisiones y cambios		1121441 88
Patentes e impuestos		28094 41
Metalización		
Utilidad del año	116.593.35	
Dividendo provisorio	—	
Neto $	116.593.35	116593 35
		2309500 74

HABER		
Saldo anterior:		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	1.804.930.85	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	507 095.50	
Neto $	1.297.835.35	1297835 35
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		985445 15
Dividendo e intereses sobre títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		26220 24
Pérdida del año		
		2309500 74

Buenos Aires, 7 de Enero de 1930

G. A. Lanús, gerente. — H. J. Wiltshire, contador

Buenos Aires, 10 de Enero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6.235 v3 julio

2392

MERCADO URUGUAYO DE CEREALES A TERMINO

SOCIEDAD ANONIMA

CASA MATRIZ: MONTEVIDEO, AVDA. GRAL. RONDEAU, N.° 1908

Sucursal: Buenos Aires, calle Reconquista N°. 331

Fecha de la autorización por el Juez de Comercio: Diciembre 24 de 1925

Fecha de la inscripción en el R. P. de C mercio: Diciembre 21 de 1925

Capital autorizado .... $ oro uruguayo 200.000.—
» subscripto .... » » » 125.500.—
» realizado .... » » » 125.500.—
» asignado a la Sucursal: $ c/l. Argentino 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929.

Sucursal Buenos Aires

Compras por cuenta ajena para operadores de Montevideo:
43800 toneladas de trigo, maíz y lino según detalle $ c/l. 4.893.600.—

Ventas por cuenta ajena para operadores de Montevideo:
46800 toneladas de trigo, maíz y lino, según detalle $ c/l. 5.394.090.—

Nota:
Por la naturaleza especialísima de las operaciones realizadas por cuenta de la Sucursal, en Activo y Pasivo, ajena, no es posible dividir las cuentas

Ganancias y Pérdidas:

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l.
Gastos generales:		
Comisiones pagadas, telegramas, alquileres, sueldos, timbres, etc.	29716 62	
Ganancia líquida que pasa a la Casa Matriz	1850 52	
Comisiones:		
Importe de las comisiones, pases de fondos y bonificaciones cobradas sobre conferencias telefónicas		31567 14
	31567 14	31567 14

Nota:
Nuestra Asamblea General aprobó el Balance General con fecha 4 de Noviembre de 1929

Buenos Aires Noviembre 19 de 1929

p.p. Mercado Uruguayo de Cereales a Término, S. A.
Juan J. Dominguez y Cía., apoderado — José E. Thifflet, gerente

Buenos Aires, Enero 7 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Rivas**, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6.214 v3 julio.

2341

J. E. TURNER & Co.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA Y COMERCIAL

Domicilio Reconquista 480— Capital Federal

Fecha de autorización por el P. E: el 17 de Octubre de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 14 de Diciembre de 1927

Capital autorizado .... $ m/n 250.000 —
» subscripto .... » » 150.000.—
» realizado .. .. » » 150.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

2do. Ejercicio

Aprobado sin observaación en la Asamblea realizada el día

9 de Noviembre de 1929

Inciso	ACTIVO			Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
	I Activo fijo				
a)	Muebles y útiles, costo..	$ 6.412.25			
	Amortizado a la fecha....	» 1.185.38	$ 5.226.87		
b)	Auto su costo.......	$ 1.000.—			
	Amortizado a la fecha.....	» 750.—	250.—		
c)	Capital en comandita: nuestro aporte en la firma E. W. Turner y Co.,		» 25.000.—	30476 87	
	II Activo circulante:				
	Títulos depositados en garantía....	$	5.571.14		
a)	Títulos y acciones de otras socied..	»	106.600.—	112171 14	
	III. Activo disponible:				
a)	Caja	$	1.638.21		
b)	Bancos	»	131.154.30	132792 51	
	IV. Activo exigible:				
a)	Deudores en cuenta corriente..................			66388 27	
	V. Activo transitorio:				
	No existe.				
	VI. Activo nominal:				
	No existe:				
	Los gastos de organización de la Sociedad han sido amortizados en total en el 1er. ejercicio.......				
	Pérdidas.................................			6089 51	348418 30
	Cuentas de orden				
	Depósito de acciones en garantía (del Directorio).				4000
					352418 30
	PASIVO				
	I Pasivo no exigible:				
a)	Capital subscripto y realizado.....	$	150.000.—		
b)	Reserva para eventualidades...... .	»	2.673.64		
c)	Fondo de reserva legal...........	»	250.24	152923 88	
	II Pasivo exigible:				
a)	Acreedores en cuenta corriente.....			184550 73	
	III Pasivo transitorio:				
a)	Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio..........	$	5.516.76		
b)	Comisiones a pagar correspondientes al ejercicio......................	»	726.48		
c)	Comisiones a ajustar correspondientes al ejercicio......................	»	4.145.45		
d)	Dividendos a pagar..............	»	555.—	10943 69	348418 30
	Cuentas de orden:				
a)	Depositantes de acciones en garantía (los Directores)...................................				4000 —
					352418 30

Buenos Aires, Octubre de 1929

J. E Turner, presidente. — S. P Sana, tesorero.—R. W. Roberts, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Segundo ejercicio 1.o de Octubre 1928 a 30 Septiembre 1929

DEBE		$ m/n
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles 10 % s/ $ 5.807.63.........................		580 76
Gastos generales:		
Sueldos, cables, telegramas, alquileres, avisos, seguros, etc tc....		180685 49
Patentes:		
Correspondiente al negocio.................................		500 —
		181766 25
HABER		
Saldo de esta cuenta ejercico anterior..........................		4511 54
Comisiones		164726 25
Intereses...		6315 60
Cambios		123 35
Saldo: Pérdidas de este ejercicio..................	$ 10.601.05	
Menos: saldo ejercicio anterior...................	» 4.511.54	6089 51
		181766 25

Buenos Aires, Octubre de 1929
J. E. Turner, presidente.— S. P. Sana, tesorero — R. W. Roberts, síndico
Buenos Aires 13 Enero de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia**

e3 julio N.° 6.152 v3 julio

198

"LA FRANCO ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires: Calle Cangallo 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 7 de Diciembre de 1896.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896
Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles y Cristales, Marítima y Granizo

Capital autorizado .... $ c/l 3.000.000.—
Capital suscripto .... » » 3.000.000.—
Capital realizado...................................... » » 3.000.000.—

Balance Trimestral al 31 Diciembre de 1929

(2.o Trimestre, Ejercicio 1929/1930)

ACTIVO	Oro sellado	Curso legal
Accionistas..		
Caja y Bancos..	18812 80	68239 26
Propiedades inmuebles................................		9400000 —
Títulos de renta y valores diversos.................	37378 63	780
Préstamos hipotecarios y sobre valores..............		
Préstamos sobre Pólizas Vida.........................	20467 26	347498 66
Obligaciones a cobrar................................		145738 18
Mobiliario y material................................		3372 55
Diversos deudores	28839 49	1280977 67
Comisiones descontadas Sección Vida..................		51409 20
Gastos de organización a amortizar...................		—
Gastos de Explotación	45995 59	1105212 17
Siniestros...	6924 75	870601 73
Cuentas de orden	240716 90	188000 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		42500 —
Diversos deudores		1565347 70
Gastos de Explotación................................		905275 61
Siniestros y asistencia médica.......................		865071 85
Cuentas de orden		50000 —
	399135 42	16860322 61
PASIVO		
Capital suscripto y realizado........................		3000000 —
Reservas	264983 38	5330753 79
Beneficios de asegurados Vida........................		471378 95
Siniestros pendientes		260400 —
Diversos acreedores..................................	82440 30	706748 05
Cuentas de orden		735086 91
Cuenta explotación (premios, intereses, etc).........	51711 74	2503137 45
Sección Accidentes del Trabajo;		
Reservas		973020 27
Siniestros pendientes		452000 —
Cuentas de orden.....................................		50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses etc.).........		2233829 21
Diversos acreedores..................................		143967 98
	399135 42	16860322 61

Buenos Aires, 22 de Enero de 1930.
Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente—Carlos L. Grandjean, director general — Augusto Gibert, contador. **V.° B.° Alberto Bacqué, síndico**
Buenos Aires, 5 de Febrero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 6.262 v5 julio

2093

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELÉFONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Av. Roque Sáenz Peña N. 680, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 3 de Octubre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 13 de Diciembre de 1927

Capital autorizado	$ m|n.	5.000.000.—
" suscripto	" "	5.000.000.—
" realizado	" "	4.909.238.30

BALANCE GENERAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General de Accionistas del 9 de Octubre de 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles		441328 65	
Centrales Telefónicas		481432 05	
Redes		1017318 —	
Muebles y enseres		28097 41	
Utiles y herramientas		5917 99	
Ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución		2914257 —	4888361 10
II. Activo circulante:			
Títulos y acciones		409290 29	
Almacenes		416 65 55	825955 84
III Activo disponible:			
Caja		63881 51	
Bancos		15925 88	79807 39
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		47122 29	
Clientes		87073 66	
Accionistas		90761 70	224957 65
V. Activo transitorio:			
Partidas en suspenso		346 2 39	
Dividendo provisorio		45129 59	79741 98
VI. Activo nominal:			
Gastos emisión de acciones	$ 11733 25		
Amortizado 1929	» 5866 63	5866 6[illegible]	
Concesiones	$ 355735 82		
Amortizado 1929	» 4545 69	351190 13	
Gastos de fundación	$ 53735 68		
Amortizado 1929	» 5373 56	48362 12	405418 87
Pérdidas:			
No existe			
			6504242 88
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50200 —	
Títulos depositados en garantía		88675 55	
» recibidos en garantía		2500 —	141375 55
			6645618 38

PASIVO

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	5000000 —	
Fondo contribución extensiones	1110 —	
» de amortización, depreciación y renovación: Destinado 1929	38782 66	5039892 66
II Pasivo exigible.		
Acreedores en cuenta corriente	899795 77	
Obligaciones a largos plazos	195197 29	
Acreedores hipotecarios	50000 —	1144993 06
III Pasivo transitorio:		
Partidas en suspenso		30174 58
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	4383 64	
Utilidad del año financiero	284498 89	288882 53
		6504242 83
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	50200 —	
Depósito títulos en garantía	88675 55	
Depositantes de títulos en garantía	2500 —	141375 55
		6645618 38

M. Herlitzka, presidente. — H. Bagnardi, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al BALANCE GENERAL terminado el 30 de Junio de 1929

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General de Accionistas del 9 de Octubre de 1929

DEBE		$ m/n	$ m/n
Fondo de amortizaciones, depreciación y renovación:			
Centrales telefónicas	$ 14442 96		
Redes	» 20346 36		
Muebles y enseres	» 2809 74		
Utiles y herramientas	» 1188 60	3.782 66	
Amortizaciones:			
Gastos emisión de acciones	$ 5866 63		
» de fundación	» 5373 56		
Concesiones	» 4545 69	15785 88	54568 54
Gastos de explotación, administración y varios			212055 47
Intereses deudores			29066 09
Saldo ejercicio anterior		4383 64	
Utilidad del año financiero		284498 89	288882 53
			584573 23
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			4383 64
Productos de explotación y varios			475634 96
Intereses acreedores			104554 63
			584573 23

M. Herlitzka, presidente. — H. Bagnardi, síndico

Buenos Aires, 30 de Enero de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6.212 v3 julio

19 1

— La Agraria —

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 555 (Diagonal Norte)

—Buenos Aires—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Agosto de 1918

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado	$ m/n	10.000.000 —
» **subscripto**	» »	2.000.000 —
» **realizado**	» »	1.268 285 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

(2.° Trimestre del XII Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Accionistas	731765 —	Capital suscripto	2000000 —
Caja y Bancos	439380 08	Reservas	539539 51
Propiedades inmuebles.	—	Siniestros pendientes	40379 —
Títulos de renta y valores diversos	945014 56	Diversos acreedores	497230 96
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	1687799 52
Obligaciones a cobrar	63204 94	Cuentas de orden	—
Mobiliario y material	20708 90	Ganancias y pérdidas	188 48
Diversos deudores	1085611 37		
Gastos de organización a amortizar	—		
Gastos de explotación y reaseguros	493537 26		
Siniestros	974715 36		
Cuentas de orden	—		
	4761937 47		4761937 47

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

Genaro García, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — J. Saslavsky, síndico

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e3 julio N.° 6.258 v5 julio

2077

GANADERA NUEVA ORIENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

PAIS DE ORIGEN: NACIONAL

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 12 de Enero de 1917

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Marzo de 1917

Capital autorizado, totalmente suscripto y pagado...... $ 2.500.000.— m|n.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de Octubre de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Tierras: 181.990 Hs. 96 As., 31 Cs., en Santa Cruz y 19.375 Hs. en el Territorio del Chubut		1.934.685.40	
Edificios	176.356.80		
Amortización: 10 o|o	17.635.68	158.721.12	
Alambrados y cercos	75.019.14		
Amortización: 12 o|o	9.002.30	66.016.84	
Animales de trabajo	31.642.70		
Amortización: 10 o|o sobre $ 44.349	4.434.90	27.207.80	
Maquinarias	37.645.35		
Amortización: 10 o|o	3.764.53	33.880.82	
Muebles y útiles	19.071.09		
Amortización: 10 o|o	1.907.11	17.163.98	
Automóviles	8.502.11		
Amortización: 25 o|o	2.125.53	6.376.58	
Línea Telefónica	11.433.47		
Amortización: 10 o|o	1.143.35	10.290.12	
Mejoras en los terrenos	21.054.17		
Amortización: 10 o|o	2.105.42	18.948.75	
Acciones S. A. Frig. Pto. Deseado	52.000.—		
Amortización: 10 o|o sobre $ 130.000	13.000.—	39.000.—	
Acciones Compañía Mercantil del Chubut		121.34	
Cédulas hipotecarias argentinas		194.350.—	
Permisos de cateo		1.—	
Hacienda yeguariza		5.400.—	
Hacienda lanar		519.060.—	
Hacienda mular		1.040.—	
Hacienda vacuna		823.—	3.033.086.75
II. Activo circulante:			
Almacén		5.370.88	
Mercaderías rurales		6.975.66	
Cueros lanares		2.920.50	
Lanas		235.657.57	
Específicos para baño		9.694.15	
Combustibles		157.80	
Productos varios		130.—	260.906.56
III. Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente			104.063.91
IV. Activo disponible: (No existe).			
V. Activo transitorio: (No existe).			
VI. Activo nominal: (No existe).			
Pérdidas: (No existen).			
Cuentas de orden: (No existen).			
			3.398.057.22

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado	2.500.000.—	
Fondo de Reserva Legal	276.498.31	
Fondo para nuevas adquisiciones	223.776.38	
Fondo de Previsión	263.120.38	
Fondos para futuros dividendos	20.103.39	3.283.498.46
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente		27.596.66
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio 1928|1929	38.665.50	
Ordenes de pago	18.831.10	
Dividendos a pagar	9.328.—	66.824.60
Ganancias		20.137.50
Cuentas de orden: (No existen).		
		3.398.057.22

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
I. Saldo anterior. (No existe).		
II. Amortizaciones:		
Automóviles 25 o|o	2.125.53	
Alambrados y cercos 12 o|o	9.002.30	
Edificios 10 o|o	17.635.68	
Línea telefónica 10 o|o	1.143.35	
Muebles y útiles 10 o|o	1.907.11	
Mejoras en los terrenos 10 o|o	2.105.42	
Maquinarias 10 o|o	3.764.53	
Animales de trabajo 10 o|o	4.434.90	
Acciones S. A. Frig. Pto. Deseado 10 o|o	13.000.—	55.118.82
III. Gastos generales:		
Provisiones, carne, combustibles, materiales para enfardelar y composturas, muebles y útiles, específicos para baño, semillas y forrajes, impresos y útiles de oficina, telegramas, franqueo, despachos de aduana, embarques, arreos, servicio telefónico, asistencia médica y medicamentos, seguros, matanza de leones, pasajes, estampillas, publicaciones y avisos, gastos de viaje de empleados, gastos de administración, gastos de automóviles, salarios, transportes y acarreos		250.670.35
IV. Patentes e impuestos		9.600.—
V. Intereses, descuentos, comisiones y cambios..... (No existen).		
VI. Saldo: Utilidad del año		20.137.50
		335.526.67

HABER

I. Saldo anterior. (No existe).		
II. Utilidad que arrojan las siguientes cuentas: Almacén, haciendas, lanas y cueros lanares y productos varios		318.025.84
III. Intereses		17.000.83
IV. Alquileres		500.—
		335.526.67

Alejandro Menéndez Behety, presidente; **Carlos A. A. Ferzenaar**, gerente; **Carlos Menéndez Behety**, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.º 6235 v3 julio

2415

SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 26 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre 1904, 26 de Octubre de 1911 y 7 de Diciembre de 1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de Diciembre de 1903 y 27 de Marzo de 1928

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.756.000.—
„ realizado .... „ 1.756.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1929

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	—
Caja:	
En efectivo	48.232.54
Depositado en otros Bancos	1.000.—
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	1.285.049.—
Adelantos	2.179.772.64
Deudores en gestión	123.479.96
Deudores hipotecarios	1.041.468.48
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	466.341.60
Títulos en cartera	578.896.30
Valores diversos	—
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	122.090.53
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	408.759.33
Metalización	—
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	120.000.—
Depósito de títulos en custodia	185.000.—
Depósito de valores recibidos en caución	500.000.—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	7.060.091.38

PASIVO	$ m/n.
Capital suscripto	1.756.000.—
Fondo de reserva estatutario	702.577.81
Fondo de previsión	208.650.34
Fondo de auxilio para empleados	15.013.—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	389.987.69
Depósitos a plazo	439.704.49
Depósitos en Caja de Ahorros	—
Depósitos diversos	—
Redescuentos	947.249.—
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y Comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	214.887.11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	50.150.11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Dividendo a pagar	25.380.—
Otras cuentas	1.505.491.83
Metalización	—
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	120.000.—
Depositantes de títulos en custodia	185.000.—
Depositantes de títulos en garantía	500.000.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	7.060.091.38

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929

Luis M. Campos Urquiza, presidente. — C. Elizalde, gerente. — P. J. Armani, contador. — V.° B.°: Emilio Hardoy, síndico

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6291 v3 julio

2547

SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 26 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre 1904, 26 de Octubre de 1911 y 7 de Diciembre de 1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de Diciembre de 1903 y 27 de Marzo de 1928

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.756.000.—
„ realizado .... „ 1.756.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	—
Caja:	
En efectivo	54.366.95
Depositado en otros Bancos	1.000.—
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	1.252.846.50
Adelantos	2.360.298.89
Deudores en gestión	124.679.96
Deudores hipotecarios	1.208.813.48
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	381.509.45
Títulos en cartera	578.896.30
Valores diversos	—
Muebles y útiles	926.—
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	138.691.10
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	388.783.57
Metalización	—
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	120.000.—
Depósito de títulos en custodia	185.000.—
Depósito de valores recibidos en caución	500.000.—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	7.295.812.20

PASIVO	$ m/n.
Capital suscripto	1.756.000.—
Fondo de reserva estatutario	702.577.81
Fondo de previsión	208.650.34
Fondo de auxilio para empleados	15.013.—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	319.784.66
Depósitos a plazo	692.309.62
Depósitos en Caja de Ahorros	—
Depósitos diversos	—
Redescuentos	985.174.—
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y Comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	227.294.56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	50.150.11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Dividendo a pagar	20.020.—
Otras cuentas	1.513.838.10
Metalización	—
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	120.000.—
Depositantes de títulos en custodia	185.000.—
Depositantes de títulos en garantía	500.000.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	7.295.812.20

S. E. u O.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1929

Luis M. Campos Urquiza, presidente. — C. Elizalde, gerente. — P. J. Armani, contador. — V.° B.°: Emilio Hardoy, síndico

Buenos Aires, Enero 2 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6291 v3 julio

991

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

CALLE CANGALLO N.° 673 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E., de fecha 3 de Junio de 1910
Inscripta en el Registro P. de C., el 6 de Agosto de 1910

Capital autorizado .... o$s 5.000.000.—
» suscripto .... » 1.250.000.—
» realizado .... » 125.000.—

BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE AÑO 1928

Presentado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Abril de 1929 y aprobado sin modificación alguna

ACTIVO	Parciales		Totales por capítulos	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:				
Muebles y útiles			1 —	
II Activo circulante:				
No existe.				
III. Activo disponible:				
Caja		26052 80		
Bancos		17833 85		43886 65
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente	1 —	1729792 18		
Préstamos Hipotecarios: N/. Cuenta		40970 22		
Accionistas	1125000 —		1125001 —	1770762 40
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI Activo nominal:				
Cuenta concesión	6600 —			
Amortización	2200 —		4400 —	
			1129402 —	1814649 05
Cuentas de orden				
Préstamos Hipotecarios a comisión	280000 —	2350830 73		
Deudores Int. Hip. a Comisión		189771 25		
Depósito de acc. en garantía	8000 —			
Conversión	773296 50		1061296 50	2540601 98
			2190698 50	4355251 03
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital subscripto	1250000 —			
Reserva legal	11438 89		1261438 89	
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			592687 65	57157 —
III. Pasivo transitorio				
No existe.				
Ganancias:				
Saldo ejercicio año 1927....	49462 19			
Pérdida ejercicio año 1928	889 73		48572 46	
			1902698 5	57157 —
Cuentas de orden:				
Acreedores Préstamos Hipotecarios	280000 —	2350830 73		
Int. Hip. s/Préstamos a comisión		189771 25		
Depositantes acc. en garantía	8000 —			
Conversión		1757492 03	288000	4298094 03
			2190698 58	4355251 03

EJERCICIO DECIMO OCTAVO — DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

DEBE	$ o/s.	$ o/s
Gastos generales:		
Patente, sueldos, alquileres, gastos escritorio		6760 31
Amortizaciones cuenta concesión		2200 —
Deudores incobrables		16022 71
Saldo: Saldo ejercicio año 1927	49462 19	
Menos pérdida ejercicio año 1928	889 73	48572 46
		73555 51
HABER		
Saldo anterior		49462 19
Intereses, comisiones, etc.		11365 60
Terrenos e inmuebles		12727 72
		73555 51

Ricardo Hofer, vicepresidente. — Luis Lanzarote, director. — Guillermo Jaccard, síndico.

Buenos Aires, 9 Diciembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6288 v3 julio

2561

EL HOGAR PROPIO

BANCO DE CREDITO REAL Y DE EDIFICACION

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno, según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial .... $ m/n 1.000.000 —
» emitido y autorizado .... » » 4.000.000 —
» subscripto .... » » 2.398.100 —
» realizado .... » » 2.398.100 —

Fondo de reserva .... » » 137.509 72

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja:		
Efectivo	22632 75	
Depositado en otros Bancos	11358 82	33991 57
Descuentos y efectos a cobrar		2797 18
Adelantos		13123 38
Deudores hipotecarios		4204527 37
Inmuebles		421827 16
Muebles, útiles		14083 85
Acciones ordinarias A y B de préstamos hipotecarios ..		714296 05
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos, y jubilación de empleados, Ley 11232 Inc. D.... ...		33043 19
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)...	200000 —	
id de títulos en custodia	855880 —	1055880 —
		6493569 75
PASIVO		
Capital subscripto		2398100 —
Fondo de reserva		137509 72
Obligaciones a pagar		37148 34
Cuentas corrientes		209388 53
Depositantes en Caja de Ahorros		598498 58
Depósitos a plazos		490200 76
Dividendos a pagar		95275 05
Cuotas a pagar sobre construcciones		110200 —
Amortizaciones extraordinarias s/ préstamos hipotecarios		22200 —
Capital de acciones Ordinarias A y B de préstamos hipotecarios		1250500 —
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas y derechos de transferencias	75270 86	
Saldo de utilidades 19° ejercicio	1051 29	76322 15
Otras cuentas		32346 12
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	200000 —	
» de títulos en custodia	855880 —	1055880 —
		6493569 75

Fransico B. Serp, presidente. — J. C. Paladino, gerente. — J. A. Lapadula, contador. — Luis Salotti, tesorero. — V.° B°: Martín Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 10 Enero de 1930

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia e3 julio N.° 6301 v3 julio

2072

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 673—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 1.° de Junio de 1922.— Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 16 de Septiembre de 1922.

Capital autorizado........................ $ m/n 1.000.000.—
» subscrito........................ » » 100.000.—
» realizado........................ » » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 18 de Octubre de 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles....................................		820000 —
II. Activo circulante:		
No existe		
III. Activo disponible:		
Caja....................................		12536 53
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes....................		46529 51
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas.		
Saldo del ejercicio anterior....................	35041 78	
Pérdidas del ejercicio....................	22946 83	57988 61
		937054 65
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía....................		30000 —
		967054 65
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto....................................	200000 —	
Reserva legal....................................	48 65	200048 65
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes....................	237006 —	
Acreedores hipotecarios....................	500000 —	737006 —
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		937054 65
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía....................		30000 —
		967054 65

Luis Lanzarote, director general. — V. Candelón, director. — A. Nucci, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Octubre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior....................................		35041 78
Gastos generales:		
Gastos generales, honorarios, sueldos, alquileres, etc.		14567 09
Intereses hipotecarios....................................		42500 —
		92108 87
HABER		
[illegible]ientos....................................		34120 26
Saldo proveniente del ejercicio anterior....................	35041 78	
Pérdidas del ejercicio....................................	22946 83	57988 61
		92108 87

Luis Lanzarote, director general. — V. Candelón, director. — A. Nucci, síndico

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 6289 v3 julio

1622

LA UNION GENERAL AGRICOLA

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665— Buenos Aires

Aprobada por Decreto del P. Ejecutivo, del 31 de Mayo de 1913

E inscripta en el R. P. de C., en fechas 14 de Agosto 1913, 15 Julio 1916 y 12 Septiembre 1928

Capital autorizado........................ $ m/n 1.000.000.—
» a emitir........................ » » 800.000.—
» suscripto y realizado........................ » » 200.000.—

BALANCE GENERAL

correspondiente al 16.o ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 20 Agosto de 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Accionistas....................................	90000 —	
Caja....................................	2903 55	
Bancos. Tornquist Lda. 21.920.15— Arg. Uruguayo 5.143.79—Córdoba 15.228.83—Popular Arg. 9.554.90 Prov. Bs. As. 371 10—Español 187.84—Italo Belga 9.979.86—Holandés 12.801.51—El Hogar Arg. 31.452.01—Nación Argentina 6.479.09—Bancos Varios (Pequeños saldos) 161.05....................	113280 13	
Propiedades inmuebles....................................		
Títulos de renta y valores diversos: $ 40.000.—.nom. Mza. 6 % ... $ 30.470 27; » 83.000.— » » 8 % .... » 76.796.40	107266 67	
Préstamos Hipotecarios y sobre valores....................		
Obligaciones a cobrar....................................	34917 65	
Impresos y gastos ejercicio próximo....................	3102 65	
Mobiliario y material....................................	2769 70	
Sucursales y agencias....................................	43974 47	
Deudores varios y por premios....................		
Cias. Reaseguradoras....................................		
Gastos de organización a amortizar....................		
Pólizas—Acciones (V. Nominal)....................	856945 18	
Cuentas de Orden....................................	18000 —	
Ganancia y pérdida....................................		
Capital autorizado.................... $ 1.000.000.—; » a emitir.................... » 800.000.—; » suscripto y realizado.................... » 200.000.—		200000 —
Reservas legales....................................		100000 —
Reservas facultativas....................................		32705 99
Siniestros pendientes....................................		
Cías. Reaseguradoras....................................		
Suscursales y Agencias....................................		
Dividendos asegurados....................................		8623 96
Dividendos pendientes....................................		
Acreedores varios....................................		56884 87
Socios asegurados (V. Nominal)....................		856945 18
Cuentas de Orden....................................		18000 —
Ganancias y pérdidas....................................		
	1273160 —	1273160 —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n
Siniestros pagados.................... $ 265.043.23; (Menos recuperado por reaseguros) » 34.871.17	230172 06	
Siniestros pendientes....................................		
Reaseguros cedidos....................................		
Anulaciones....................................	2693 85	
Gastos de explotación....................................	108450 91	
Impuestos y Contribuciones....................	4167 —	
Comisiones y participaciones asegurados....................	120977 71	
Créditos incobrables....................................		
Primas del ejercicio....................................		411590 19
Siniestros pendientes del ejercicio anterior....................		
Gastos de inspección....................................		14659 32
Otras utilidades....................................		
Participaciones reintegradas.... $ 6.559.15; Intereses (saldo).... » 6.277.91; Fondo de previsión.... » 13.687.49; Capital acumulado.... » 13 687.49		40212 03
	466461 53	466461 53

Juan Tacchi, presidente. — C. Beltrán, p. p. Administrador. — Alfredo J. Vasena, tesorero. — Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires Enero 16 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Rivas**, 2° Jefe de la **Inspección General de Justicia**.

e3 julio N.° 6299 v3 julio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1910.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquélla comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

"ASOCIACION ALBERDI"

Cooperadora de la "Copa de Leche" de las Escuelas del D. E. 15

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea que se realizará el día 17 de Julio a las 15, en el local General Paz 2458.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al ejercicio del 1.° de Julio de 1929 al 30 de Junio de 1930.

2.° Renovación de la mitad de la C. Directiva.

3.° Elección de tres socios para que en unión de la Presidenta y Secretaria firmen el acta de la Asamblea.

Saluda atte. — La Secretaria.

e3 julio N.° 6.298 v5 julio

CAJ… MUTUAL DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CAPITAL

Se hace saber por tres días a los señores socios de la Caja Mutual del Colegio de Procuradores de la Capital, que el día 7 de Julio a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea para considerar el proyecto de reforma de los estatutos de la Caja, en su local Palacio de Justicia (planta baja).

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Juan P. Sánchez, secretario.

e3 julio N.° 6.290 v5 julio

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LTD.

Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima The Anglo Argentine Iron Company Limited, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 671, 1er. piso, el día 25 de Julio de 1930 a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos mediante la supresión del Art. 42 y modificación de numeración de los artículos especificados correlativamente.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — G. H. Billson.

e3 julio N.° 6.300 v21 julio

ANTONIO FIORITO HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinarià que se efectuará el lunes 21 del corriente, a las 18 horas, en el local calle Vieytes número 1916, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de todos los miembros del nuevo Directorio, por el período Julio 1930 a Junio 1933 y Síndicos por un año, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de los Estatutos sociales.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en el local social, calle Vieytes N.° 1916, sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Por el Directorio: Carlos Fiorito, secretario-tesorero.

e3 julio N.° 6.296 v21 julio

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Domicilio legal:

Galería Güemes — Escritorio N.° 416

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Jueves veinticuatro de Julio de 1930, a las quince horas, en el local Galería Güemes, Escritorio 416, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Décimotercero Ejercicio 1929-1930.

2.° Elección de dos Directores suplentes, por un año; de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Directorio.

e3 julio N.° 6.294 v24 julio.

MONTALEGRE

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1930, a las 17.30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores, por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e3 julio N.° 6.293 v24 julio.

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION ESCUELAS DE CRISTO

La Asociación Escuelas de Cristo, realizará el 15 de Julio, a las 15 y 30 horas, en la sala del Convento de San Francisco, su Asamblea General Ordinaria, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designación de miembros honorarios de la Comisión Directiva.

4.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

La Presidenta.

e2 julio N.° 6.274 v2 julio.

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

Buenos Aires, Junio de 1930.

Señor Consocio:

De acuerdo con el Art. 90 de nuestros Estatutos, se le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Julio próximo, a las 15 horas, en nuestro local social, Méjico número 1230, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Nombramiento de 5 socios para la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de Presidente y 7 Vocales, por dos años y 1 Vocal, por un año, en reemplazo del consocio Nicolás Riveiro que renunció. 6 suplentes. 3 Revisores de Cuentas y 12 miembros del Jurado.

4.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

5.° Aprobación de la contribución de $ 5 m|nal. anuales, por cada socio.

6.° Asuntos Administrativos.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, encarecémosle puntual asistencia.

Joaquín Aparici, Vicepresidente; Jacobo Crespo, Secretario.

Nota: — La Asamblea quedará constituída a la hora fijada y serán válidos sus acuerdos con cualquier número de socios que concurran. (Art. 82 de nuestros Estatutos).

e27 junio N.° 6.243 v3 julio.

CENTRO DE PELUQUEROS

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Julio a las 21 y 30 horas, en el local social; Victoria 1063, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de 15 Vocales titulares, 5 vocales suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

2.° Designación de 3 socios para refrendar el acta.

Nota. — Las Asambleas generales ordinarias o extraordinarias, se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria. (Artículos 24 de los Estatutos Sociales). — José Rimedio, Presidente. — Luis José Pozzi, Secretario.

e30 junio N.° 6.268 v3 julio.

TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE

Sociedad Anónima

(En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el día 25 de Junio actual, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea para el día 17 de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, previniéndose que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la renuncia presentada por los miembros de la Comisión Liquidadora, del Síndico y Síndico suplente.

2.° En su caso, proceder a la elección de una nueva Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de duración de su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta, en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 132, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — La Comisión Liquidadora.

e27 junio N.° 6.242 v17 julio.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Buenos Aires, Junio 26 de 1930.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Paso 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración sobre Distribución de utilidades resuelta en la Asamblea del 16|4|30.

2.° Asunto propiedad.

3.° Asunto Goldenberg-Schejtman.

4.° Proyecto de Reglamentos Internos.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia saludamos a Vd., muy atentamente. — Julio Vainerman, Presidente. — Mauricio Kaminker, Secretario.

e28 junio N.° 6064, 6156 y 6256 v17 julio

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX APARATOS ELECTRICOS

Convocatoria a la 2.ª Asamblea Extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea Extraordinaria que se reunirá el día 8 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña número 567, 3.° piso, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.

2.° Elección complementaria del Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al Art. 17 de los Estatutos, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e20 junio N.° [illegible] v8 julio

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anon. Industrial y Comercial Italo Americana

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1.ª Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales se

convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio de 1930, en la sede de la Sociedad, Calle Moreno N.° 1199 esquina Calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 6.° Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración del Administrador único y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Según el Artículo VIII de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza, o en el Crédito Italiano de Milán.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — E. Oertly, Administrador único.

e23 junio N.° 6177 v11 julio

HOGAR INFANTIL

Morón N.° 2453

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de socios del Hogar Infantil, para el día 5 de Julio próximo, a las once horas, en el local social.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior, de acuerdo a indicaciones de la Inspección General de Justicia.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.

e26 junio N.° 6.224 v5 julio.

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Julio a las 15 horas, en el local social, Trelew, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del octavo ejercicio, según el artículo 30 de los Estatutos.

2.° Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.

3.° Informes sobre el estado actual de la Sociedad.

4.° Nombrar dos accionistas para que con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e20 junio N.° 6.150 v8 julio

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Suipervielle 210, Pasaje Güemes, el día Viernes 11 de Julio de 1930, a las 17,15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1929 - 1930.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y tres Vocales, por el término de dos años: 1930-1932.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24, la Asamblea tendrá lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada, no se consiguiese el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — El Secretario.

e25 junio N.° 6.204 v11 julio.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Abril de 1930, en el local social, Rodríguez Peña 154, el día 10 de Julio 1930 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e20 junio N.° 6.157 v8 julio

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24.° de los Estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 7 de Julio de 1930, a las 14.30 horas, en la calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° Modificación de los artículos 8.° y 34.° de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones, o certificados de su depósito en Bancos en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán N.° 141, 3er. piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Directorio.

e20 junio N.° 6.151 v3 julio

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — El Directorio.

e25 junio N.° 6.127 v15 julio

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle 25 de Mayo N.° 375, primer piso, el 18 de Julio de 1930, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o los recibos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación. (Art. 33 del Estatuto).

e26 junio N.° 6.203 v14 julio.

FEDERACION DE LAS CONGREGACIONES DE HIJAS DE MARIA DE LA CAPITAL

Se invita a las Presidentas de las Congregaciones de Hijas de María, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el Palacio Arzobispal, el Martes 15 de Julio, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Dar cuenta de los trabajos efectuados durante el año.

Celebración y festejos de las Bodas de Plata.

Movimiento de Tesorería.

Nombrar dos de las presentes para firmar el acta.

La Presidenta.

e2 julio N.° 6.277 v4 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Julio de 1930, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Mayo de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares, elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación a la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1930.— El Presidente.

e-27 junio N.° 6.252-v-16 julio.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL SECCION 27

De acuerdo con los Estatutos sociales, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Comisaría 27, calle Triunvirato N.° 650, el día Viernes 11 de Julio próximo, a las 20 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance de Tesorería.

3.° Elección de 13 miembros de la C. D., período 1930 - 1933, en reemplazo de los señores: Tte. Cnel. Luis T. Sáenz, Carlos Puzzi, Luis Toretti, Francisco Graziano, Meer Litvin, Luis Di Buccio, Carlos U. Mazzarello, Simón Dessy, Agustín Tealdi, Vicente Pino y Juan Tassano, por terminación de sus mandatos, y de los señores José Carullo y Vicente Benvenuto, que renunciaron.

4.° Elección de dos personas que formarán la Comisión Revisora de Cuentas por un año.

5.° Elección de dos personas, que en unión del Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Tte. Cnel. Luis Tomás Sáenz, Presidente; Ing. Simón Dessy, Secretario.

e27 junio N.° 6.244 v11 julio.

CASA LEON WEIL

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local calle La Rural N.° 142, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección del nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos de acciones, en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — M. Pirólli, Director.

c2 julio N.° 6.270 v23 julio.

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima (en liquidación)

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 5 de Julio a. c., se pagará el segundo dividendo de liquidación de 15 o|o en concepto de devolución de capital a las acciones ordinarias, de acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad.

El pago se efectuará en el Banco Ernesto Tornquist y Co. Ltda., calle Bmé. Mitre 531.

El Directorio

c2 julio N.° 6282 v5 julio

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Habiendo hecho renuncia de sus cargos los señores Directores de la Sociedad, don Raúl R. Tissoni, D. Humberto C. Leoni, D. Miguel A. Tissoni, D. José Olmedo, D. José Boerr, D. Rodolfo Rojas y D. José Boerr Charlone, el Síndico titular de la misma, de acuerdo con lo establecido en el Art. 29 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1930, a las 16 horas, en su local Social, calle Victoria 977 4.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el Art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la realización. Si las tuvieran en custodia, en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Síndico.

e16 junio N.° 6.115 v4 julio

"LOS ANDES"

Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, se realizará el día 3 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres señores Directores, por tres años. Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. El Directorio.

e11 junio N.° 6055 v3 j

TRANSPORTES ARGENTINOS, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 21 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 158, cuatro piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de un Director titular y de un suplente, Síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que con arreglo al Art. 18 de los Estatutos, para intervenir en la Asamblea es necesario registrar, con tres días de anticipación, en la Secretaría del Directorio, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — El Directorio.

e26 junio N.° 6222 v18 julio

OXHIDRICA ARGENTINA - FABRICA DE OXIGENO

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Julio próximo, a las 15.30 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.° para:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1929.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

e-18 junio N.° 6.145-v-10 julio.

RIVAS & COMPAÑIA

Comercial e Industrial Limitada, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el Sábado 26 de Julio de 1930 a las 17 horas, en el local social, calle Rioja números 1936|40, en la ciudad de Buenos Aires, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de disposición de las utilidades que presenta el Directorio con informe del Síndico, todo ello correspondiente al 8.° ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente para el 9.° ejercicio y fijación de su remuneración.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, quien desee tener acceso a la Asamblea, deberá depositar sus acciones o la constancia legal que las reemplace, en el local social hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

e28 junio N.° 6255 v17 julio

TIRO FEDERAL ARGENTINO

Av. de Mayo 1035, 5.° piso

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, comunico a Vd. que la Asamblea de socios para la elección del Consejo de Gobierno, se efectuará el viernes 11 de Julio próximo, desde las 21 a las 23 horas, en el salón de Actos Públicos de "La Prensa", calle Rivadavia N.° 564, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 200 miembros del Consejo de Gobierno por el término de dos años, debiendo recaer la elección en personas mayores de edad, de las cuales 130 serán tiradores de las categorías "A Especial", A., B. y C. que hayan obtenido algún premio en los concursos dominicales o anuales de la Institución, 70 socios que pueden ser o no tiradores.

2.° Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y Secretario.

Transcribo a continuación los Arts. 17 y 20 de los Estatutos:

Art. 17. — Dos horas antes de la fijada para la Asamblea se constituirán dos o más mesas receptoras de votos, compuestas de un Presidente de mesa y dos suplentes, cuya designación hará la Junta Directiva de entre los socios de la Institución.

"Cada mesa procederá a la recepción de los votos en el orden y a medida que se presenten."

Art. 20. — Transcurridas las dos horas a que se refiere el Art. 17, el Presidente de la Institución declarará constituída la asamblea con los socios que se hallen presentes, y se procederá al escrutinio, proclamándose electos a los que hayan obtenido simple mayoría de votos.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — José Luis Bernasconi, Eduardo Campomar, secretarios.

e26 junio N.° 6.217 v8 julio

SOCIEDAD ANONIMA CAPE FAIRWEATHER

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio de 1930, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1930.

2.° Nombramiento del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, los que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio

e23 junio N.° 6178 v11 julio

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

(ex Compañía General de Fósforos)

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 16 de Julio p. v. a las 15.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 12 de Julio p. v. inclusive, como lo prescribe, el Artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — E. Scotto, secretario.

e24 junio N.° 6190 v16 julio

ESTANCIA "LA PEREGRINA" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de Julio próximo a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al XVI ejercicio vencido el 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El Directorio.

e24 junio N.° 6194 v12 julio

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION, S. A.

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de un Director por 3 años, en reemplazo del señor Juan L. Bergoglio, que ha fallecido.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los accionistas que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 22 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma.

El Directorio

e24 junio N.° 6200 v12 julio

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Comisión Villa Crespo

Buenos Aires, Julio de 1930.

Distinguido adherente:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de los Estatutos Sociales, nos permitidos invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Dispensario Dr. Eduardo Wilde, calle Godoy Cruz 542, el día Martes 15 de Julio próximo a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

Art. 2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.

Art. 3.° — Elección por dos años de diez miembros de al C. D. en reemplazo de los señores Alfredo Murchio, Carlos Mancini, Agustín J. Tealdi, Salomón Yanosky, Francisco Borone, Francisco Graciano, Carlos P. Certona, José M. Rodríguez, Antonio Vernochi y Manuel García Porto, por terminación de su mandato.

Art. 4.° — Elección de tres adherentes que formarán la Comisión Revisora de Cuentas por un año.

Art. 5.° — Nombramiento de dos adherentes que en unión del Presidente y Secretario redacten y suscriban el acta de la Asamblea.

Saludamos a Vd. con la mayor consideración. — Lorenzo C. Gaddi, Presidente. — Antonio T. Ceriotti, Secretario.

e-27 junio N.° 6.245-v-15 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 29 de Julio de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de 5.600 metros de sarga de superior calidad para uniformes de empleados de esta Policía a usarse durante el verano de 1930 - 31. Datos y pliegos de condiciones en la citada Dvisión, Perú 1182. — Buenos Aires, Junio 24 de 1930. Carlos Russo, Jefe de Contabilidad, int.

v29 julio

El día 29 de Julio de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de 5.600 metros de sarga de superior calidad, para uniformes de empleados de esta Policía a usarse durante el verano de 1930-31.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Aires, Junio 24 de 1930.

v29 julio

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitaciones públicas hasta el día diez de Julio próximo, a las catorce horas, para la provisión de los artículos que se detallan a continuación, con destino a los diversos servicios de este Departamento, durante lo que resta del año en curso:

A las catorce horas — Utiles de escritorio, librería y papelería.

A las catorce horas y quince minutos — Artículos generales pinturería, ferretería, navales y bazar.

A las catorce horas y treinta minutos — Substancias desinfectantes.

A las catorce horas y cuarenta y cinco minutos — Provisión de quinina y otros productos destinados a la Profilaxis del Paludismo (Ley N.° 5195).

A las quince horas — Forrajes destinados a la manuntención y cuidado de la hacienda que este Departamento utiliza en los Institutos de Bacteriología y Vacuna.

A las quince horas y quince minutos — Terneros en pie, destinados al Instituto de Vacuna.

A las quince horas y treinta minutos — Placas de vidrio, destinadas al Instituto de Vacuna.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, Piedras N.° 495, 1er. piso, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

v10 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de polainas de vaqueta patria, color natural, con destino al personal de policía de los Territorios Nacionales. El acto se realizará el día 11 de Julio próximo, a las 14 horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 67.

Por pliegos de condiciones y demás informes, ocurrir a la citada Oficina, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. Sábados, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Carlos Rosas, Jefe de Contabilidad (int.).

v11 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 del mes de Julio próximo, a las quince horas, para la provisión de dos mil (2.000), armarios botiquines desti-

nados a contener elementos de primeros auxilios.

Las propuestas se abrirán en la Sección Administrativa, de este Departamento, el día y hora indicados, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, e interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (1er. piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v7 julio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

2.° Llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de diez días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin para el verano de 1930-1931, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Junio a las 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-5 julio.

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de un aparato poneapliegos automático completo, sistema "Rotary" u otro similar, aplicado sobre una máquina impresora plana, marca Johnnisberg, modelo Worwarts, 4 formato 65 x 95 centímetros.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Julio próximo, a las 16 horas.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|515 v4 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS

SANTA MARIA (Córdoba).

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, para la provisión al Sanatorio Nacional Santa María, F. C. C. N. A. Sierras de Córdoba, durante el año 1930, de los siguientes artículos: Carne vacuna, de ternera, pollos, papas, pescado, artículos comestibles y de almacén; aparatos de Rayos X, lámparas de luz ultravioleta, elementos y artículos de radiografía y fotografía; artículos y aparatos de odontología, laboratorio, farmacia, drogas, etc., leña seca, aceite para motores, artículos de ferretería, pinturería, bazar, fierros y maderas; artículos sanitario y de electricidad, artículos de ropería, un camión de tres toneladas, un camión para riego, una bomba eléctrica centrífuga, máquina y accesorios para hacer helados, máquinas de escribir, máquinas y accesorios para panadería.

La apertura de esta licitación tendrá efecto en la Dirección del Establecimiento el día 23 de Julio de 1930 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran, estando los pliegos y bases, así como las nóminas de los artículos licitados, a disposición de quién lo solicite por carta, o personalmente los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 y de 15 y 30 a 18 y 30 horas.

Santa María, Junio 24 de 1930. — Dr. Mauricio L. Correa, médico director.

v23 julio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de Julio a las 15,30 horas para la provisión de 350.000 kilos de harina de trigo para elaborar pan; y las 15,45 horas para la provisión de 10.000 kilos de aceite de oliva. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-10 julio.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Julio próximo a las 15.30 horas, para la provisión de 1.150 docenas de películas radiográficas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v2 julio

Institución Angel T. de Alvear
Luján - F. C. O.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1930, a las quince horas, para la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de seis meses, a contar desde el primero de Agosto de 1930.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján (Bs. As.), Junio de 1930. — El Secretario.

v7 julio

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Julio próximo, a las 15.30 horas para la provisión e instalación de 2 calderas de 55 m2. superficie de calefacción. — Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v29 julio

Llámase a licitación pública para el ... de Julio de 1930, a las 10 horas para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 julio.

Ministerio de Hacienda

PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio para el ejercicio de 1931 que necesitará la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos (Avenida de Mayo 886), de acuerdo al pliego de condiciones y planillas que corren agregadas el expediente N.° 9792-A-1930 y que podrá consultarse en la Secretaría de la repartición.

Las propuestas se presentarán y abrirán el día 21 de Julio próximo a las 16 horas.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1930.— El Administrador General.

v-21 julio.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de armarios de hierro que necesitará la Contaduría General de la Nación, para el año 1931, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Oficina de Economato de dicha Repartición, (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el preitado pliego, y serán abiertas el día 5 de Agosto de 1930 a las 14 horas en la Secretaría en presencia de los interesados que deseen concurrir y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

v-5 agosto.

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el Despacho del señor Director, el 1.° de Agosto de 1930, a las 15 horas.

Informes, en la Secretaría, Defensa N.° 646.

Buenos Aires, Junio de 1930. — El Director.

v10 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación pública para la provisión a la Cárcel de Ushuaia, durante el año 1930.

Llámase a licitación pública, durante treinta días, a contar de la fecha, para la provisión a la Cárcel de Ushuaia, de los artículos de uso y consumo que **necesitará durante todo el año 1930.**

Los artículos cuya provisión se licita, son: panadería, leche, ferretería, fotografía, cirugía, farmacia, electricidad, artículos navales, librería, artículos de limpieza, bazar, menaje, mercería, zapatería, trajes para penados, trajes y capotes para oficiales y tropa, artículos de almacén, medicamentos, útiles de escritorio, maquinarias, armamentos, vestuario, correajes, guarniciones materiales para desmonte, repuestos para automóvil, etc.

Las planillas y pliegos de condiciones, así como cualquier dato referente a esta licitación, serán facilitados en la Oficina de Suministros, de este Departamento; donde deberán ser entregadas las propuestas, el día de la licitación, en **sobre cerrado y lacrado.**

La apertura y lectura de las propuestas, se realizará el día 7 de Julio, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros.

Las propuestas deberán ser hechas en las respectivas planillas y acompañarse del depósito de garantía, y sellado de ley, ajustándose en un todo al Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración.

Los precios consignados en las propuestas, se considerarán netos y por mercadería puesta al costado del vapor que oportunamente indique esta Dirección.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — El Jefe.

v7 julio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días, contados hasta las 16 horas, del 19 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión diaria hasta la terminación del presente curso escolar, excepción hecha de los días Domingo, feriados, de vacaciones de invierno, o cualquier otro en que no funcionen las escuelas, hasta de 230.000 frascos de leche conteniendo 200 gramos cada uno y 230.000 panecillos de 160 gramos cada uno, a distribuirse en todas las Escuelas Comunes y de Nuevo Tipo de la Capital, Instituto Bernasconi, Escuela Modelo "Instituto de Educación Primaria Integral", Escuela Auxiliar Mixta de Retardados, Subnormales y Anormales, Instituto de Pedagogía e Instituto de Psicología Experimental.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa, Oficina de Licitaciones, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v19 julio

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas, del 6 de Agosto de 1930, para adjudicar la provisión del material destinado a la enseñanza práctica de agricultura y granja en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones del Consejo), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Licitaciones.

El Secretario General

v6 agosto

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 29 de Julio de 1930, para contratar las obras de ampliación de vivienda para porteros y construcción local destinado a "Copa de Leche", en el edificio fiscal sito Nicasio Oroño 1431, donde funciona la Escuela 5, C. E. 13.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe N.° 1352, planta alta.

El Secretario General.

v29 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados desde las 16 horas del 16 Julio de 1930, para adjudicar la provisión de máquinas de coser y bordar, planchas eléctricas, maniquíes, mesas, telares con accesorios, sillas plegadizas y armarios; que necesita el Consejo para proveer durante el año 1930, a las Escuelas de Adultos de su dependencia.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa) Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v16 julio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 21 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión y colocación de armarios de acero destinados a la Oficina de Archivo.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686. — El Secretario General.

v22 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 17 de Julio de 1930, para contratar la construcción de un edificio de tres aulas, pieza para dirección y vivienda anexa, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 10 de "Estación Garza" (Prov. de Santiago del Estero).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935, y en la ciudad de Santiago del Estero, simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura (Santa Fe 1352, Planta Alta). — El Secretario General.

v17 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 7 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de útiles de escritorio, formularios, libros rayados, etc., que se necesitan para la provisión general de las Oficinas e Inspecciones Generales y Seccionales en el corriente año.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa) Rodríguez Peña N.° 935.
Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.
El Secretario General.
v7 julio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 11 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de ferretería, pinturería, herrajes, maderas, etc., que necesita el Taller de Reparaciones para el corriente año.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa)., Rodríguez Peña 935.
Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686. — El Secretario General.
v-11 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 18 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de 600.000 ladrillos que se necesitan para la construcción de un edificio propio para la Escuela Nacional instalada en La Quiaca, (Jujuy).
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 935), y en la Ciudad de Jujuy, simultáneamente.
Datos: En la Dirección General de Arquitectura, (Santa Fe 1352, planta alta). — El Secretario General.
v-18 julio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de los Territorios Nacionales, Expediente 298-M|929.
Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días **hábiles de 12 a 18 horas, las que serán** abiertas el día 15 de Julio próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.
Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de los Territorios Nacionales, Exp. 298-M-929.
.57 metros cuadrados de vaqueta "Patria", color natural, de 1.ª, de 0.002 de espesor más o menos.
333 metros cuadrados de box-calf color marrón, de 1.ª.
125 docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª.
10.018 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, de 18 kilos más o menos cada una.
225 metros cuadrados de suela cruponada especial para viras.
1.755 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
60 gruesas de hebillas dobles niqueladas de 0.02.
630 piezas de presillas entrefinas para botas.
63½ docenas de carreteles de hilo lustre marrón N.° 20.
35 docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.
41 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0
66 kilos de cola en cáscaras de 1.ª.
43 kilos de harina de mandioca.
3 kilos de cera virgen.
33 kilos de alambre para armar puntas.
69 kilos de clavos de hierro 4½, para suelas.
130 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
8½ kilos de cera color marrón para máquina, en panes de 100 gramos cada uno.
605 kilos de cemento de 1.ª calidad.
52 kilos de cerote blanco.
52 kilos de cerote amarillo.
48 litros de vinagre.
362 hojas de fieltro alquitranado.
.970 pares de cambrillones de tamaño mayor.
117 ovillos de libra de hilo lino N.° 9, Barbour's, etiq. rosada.
115 ovillos de libra de hilo lino N.° 7, Barbour's, etiq. rosada.
99 ovillos de libra de hilo lino N.° 6 Barbour's, etiq. rosada.
29 kilos de hilo acarreto en ovillos. N.° 5-2.
63 kilos de pasta blanca para puntas duras.
61 kilos de semillas para máquina. N.° 2½.
95 kilos de clavos de hierro para armar, Goodyear N.° 3½.
98 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
17 kilos de talco en polvo.
1.175 hojas de papel de lija ½ luna, N.° 1½.
50 hojas de papel de lija ½ luna, N.° 0.
370 hojas de papel de lija N.° 1½.
50 hojas de papel de lija N.° 0.
74 rollos de papel de lija N.° 1½.
29 rollos de papel de lija N.° 0.
100 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
7 kilos de anilina marrón para disolver en agua.
5 kilos de semillas N.° 1.
56 gruesas de cordones marrón trenzados, de 0.90 largo.
161.000 ojalillos color marrón N.° 153.
101 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
4 litros de nafta.
6 docenas de lápices color punzó para marcar cueros.
Buenos Aires, Junio 16 de 1930. — C R. Turdera, secretario.
v15 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, Exp. 1273-P|929.
Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 15 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.
Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital, Exp. 1273-P|929.
2.105 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª.
135 metros cuadrados de vaquillona, gunmetal, de 1.ª.
250 metros cuadrados de cabritilla negra extranjera de 9 a 10 pies c|u.
600 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de un espesor mínimo de 0.002.
234½ metros de suela cruponada especial, para viras.
245 metros cuadrados de suela especial, para forros de caña de botas.
11.000 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, no mayor de 18 ks. c|una.
42 docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª.
3½ docenas de cueros carnero megis negros, de 1.ª.
19½ docenas badanas raspadas, color natural.
6 docenas de badanas color paja, de 1.ª.
2.117 metros cuadrados de loneta blanca cruda para forros de calzado, de 1 metro de ancho.
130 metros cuadrados de cotí de hilo de 1.ª, blanco o gris.
400 hojas de fieltro alquitranado.
93 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiq. rosada.
116 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiq. rosada.
120 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 9, etiq. rosada.
19 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0
60 carreteles de hilo Cadena, N.° 20.
31½ docenas carreteles hilo negro Cadena, N.° 20.
52½ docenas carreteles hilo negro Lustre, N.° 20.
9½ docenas carreteles hilo negro Lustre, N.° 22.
9.750 pares de cambrillones tamaño mayor.
93 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90 largo.
1.135 hojas de papel lija, ½ luna, número 1½.
85 hojas de papel lija ½ luna, N.° 0.
560 hojas de papel lija N.° 1½.
80 hojas de papel lija N.° 0.
61 rollos de papel lija N.° 1½.
22 rollos de papel lija N.° 0.
236.000 ojalillos negros N.° 153.
215 metros de tela blanca engomada de 3 telas.
33 kilos de alambre para armar puntas.
93 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
88½ kilos de clavos de hierro 4½, para suelas.
138½ kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
96 kilos de clavos de hierro 3½ para armar, Goodyear.
90 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
9 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.025.
56½ kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
23 kilos de semillas N.° 1, blanca, para trabajar a mano.
1 kilo de semilla N.° 10, Moravia.
2 kilos de semillas N.° 11, Moravia.
17½ kilos de harina de mandioca.
12 kilos de cera negra en panes, para máquina.
1¼ kilos de cera virgen amarilla de 1.ª calidad.
93 kilos de cola en cáscara de 1.ª.
394 kilos de cemento de 1.ª calidad.
69½ kilos de cerote blanco.
69½ kilos de cerote amarillo.
16 kilos de hilo acarreto N.° 2, en ovillos.
10½ kilos de hilo acarreto N.° 5, en ovillos.
67 kilos de pasta blanca para puntas duras.
2 kilos de campeche.
2 kilos de percloruro de hierro.
19 kilos de talco en polvo.
270 metros de elástico de seda, negro, rayado.
75 piezas presilla común para botines.
150 piezas de presillas fina, para botines.
220 piezas de presillas entrefinas, para botas.
14 piezas de presillas fina, para botas.
29 gruesas de hebillas niqueladas dobles, de 0.02.
20 latas de pomada Cobra o similar, negra, de ½ libra cada una.
76 litros de tinta Lustoria negra, de 1.ª o "Box-calf Dressing negro".
140 litros de tinta negra "Wonder".
65 litros de vinagre común.
15 litros de alcohol desnaturalizado.
5 litros de nafta.
6 docenas de lápices para marcar cueros, colores surtidos.
10 frascos de tinta violeta para sellos.
1.500 cajas de cartón para botines de hombre.
200 hojas de papel embalaje, 85 x 120, de 80 gramos.
Buenos Aires, 16 de Junio de 1930. — C. R. Turdera, secretario.
v15 julio

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Julio próximo, de las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:
Artículos de carnicería—
10 k. de carne de cerdo fresca, a elección; 1.100 k. de carne de vaca especial de 1.ª, a elegir entre cuadril, falda, nalga o asado; 10 k. de cima de ternera; 45 k. de lomo de vaca de 1.ª, 5 lenguas de vaca; 10 k. de panceta; 10 sesos de vaca.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 3 de Julio próximo, a las 14 horas y deben ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto del P. E. de 25 de Febrero de 1916.
Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.
v3 julio

Córdoba 3120

Llámase a segunda licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Julio y Agosto próximos.
Artículos de almacén—
1 tambor alcohol de quemar.
3 litros alcohol puro "Mattaldi".
200 kilos de azúcar R. A. en terrones.
2 kilos azúcar molida.
4 cajones azúcar en panes, "Rosario".
30 kilos arroz Carolina Diamante.
100 kilos arroz glacé Gallo.
2 kilos achicoria Debussy-Beuillon.
2 kilos almidón Tigre.
2 kilos almidón Remy.
6 frascos aceitunas Manzanilla.
1 cajón aceite extra Ottone.
2 kilos aceite Peuget.
10 tarros arvejas.
5 kilos conserva tomate La Campagnola.
6 paquetes chuño Brown.
20 kilos dulce membrillo Noel.
6 frascos dulces surtidos, Tigre.
10 kilos fariña de 1.ª
1 gruesa fósforos Victoria.
20 kilos garbanzos Saúco.
30 kilos galletitas Bagley.
10 kilos harina de maíz de 1.ª
1 kilo hongos secos, italianos de 1.ª
6 latas jalea de membrillo Noel.
10 kilos maíz pisado de 1.ª
100 paquetes mondadientes Marquesinos.
10 kilos nueces chilenas.
10 kilos orejones Medallones.
2 tarros pimienta blanca Gr. y Blackewell.
6 latas pimientos morrones.
1 kilo pimentón dulce.
10 kilos porotos chilenos.
10 kilos porotos de manteca.
5 kilos pasas higo, italianas.
10 kilos pasas uva Dos Lechos.
1 tarro polvo Royal.
10 l. puré iatliano Raggio.
10 kilos sémola de 1.ª
6 latas sardinas Jockey Club.
50 kilos sal gruesa Cádiz.
10 kilos de sal fina Cerebos.
10 kilos de sal fina en bolsitas.
10 kilos trigo de 1.ª.
100 litros vino Tomba.
1 botella vino francés Dussaud.
1 litro vino seco Deu.
10 vainillas en tubo.
10 litros vinagre vino francés Louit.
10 paquetes velas grandes, Victoria.
10 docenas velitas "Le Petit".

Combustible—
500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
500 kilos carbón leña fuerte.
4.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).
500 kilos carbón coke.
Fruta—
50 docenas de fruta surtida de estación, de buena calidad.
500 naranjas.
Leche y manteca—
500 litros leche pasteurizada.
20 kilos manteca fresca.
Papas y batatas—
500 kilos papas de primera calidad, francesa o Mar del Plata.
300 kilos batatas
Pan, harina y factura—
500 kilos pan de 1.ª, en panes de 100 gramos cada uno.
20 kilos de harina de 1.ª
50 kilos factura surtida.
Verduras—
2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
2 docenas alcauciles.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
20 coliflores.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil).
10 zapallos.
10 docenas tomates.
10 docenas zapallitos.
0 kilos chauchas.
10 kilos alverjas.
1 docena remolachas.

Las propuestas serán abiertas el día lunes 7 de Julio, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil de 14 a 17 horas. — La Dirección.

v7 julio

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 7 L.930

Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Nacional Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Julio de 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—
500 kilos de fideos blancos, sémola, de 1ra., tipo tallarines, macarrones, finos, etc.
1.000 kilos de azúcar Tucumana, molida, de 1ra.
500 kilos de arroz Glacé, de 1ra.
400 kilos de aceite de oliva, en latas de 2 y 5 kilos cada una.
100 kilos de sémola fresca, de 1ra.
100 kilos de yerba Argentina.
100 kilos de garbanzos.
50 kilos de cascarilla.
100 kilos de lentejas.
100 kilos de salsa de tomates, en latas de 2 kilos m. o. m.
15 kilos de pimentón dulce.
50 kilos de maíz pisado, para mazamorra.
50 kilos de café en grano, tostado.
100 kilos de harina de maíz.
150 kilos de porotos de manteca.
150 kilos de porotos Caballeros.
150 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
50 litros de vinagre de vino, buena calidad.
100 kilos de queso de rallar, buena calidad.
10 kilos de hongos secos, buena calidad.
10 kilos de ají molido.
5 kilos de especias molidas.
200 cápsulas de azafrán.
1 kilo de nuez moscada.
1 kilo de canela, de 1ra., molida.
1 kilo de canela en rama, especial.
500 gramos de clavo de olor.
200 tubos de vainillas.
2.000 kilos de sal gruesa.
150 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de durazno.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
25 kilos de ciruelas especiales.
150 kilos de arvejas enteras.
100 kilos de arvejas partidas.
50 kilos de fariña.

Harina de trigo—
7.000 kilos de harina de trigo "00".
4.000 kilos de harina de trigo "000".
Combustibles—
50.000 kilos de leña quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0,30 de alto.
Papas para consumo—
7.000 kilos de papas, sanas, buena calidad, para consumo.
Forrajes—
10.000 kilos de afrechillo, buena calidad.
Artículos de limpieza—
150 tarros de Puloil.
350 trapos para piso.
500 kilos de soda cristal.
400 litros de acaroína.
1.000 kilos de jabón amarillo, estacionado.
10 tarros de Brasso.
100 repasadores de lienzo.
250 kilos de trapos, para limpieza de máquinas.

Artículos de librería y papelería—
50 hojas de papel secantes, color rosa, de 120 £.
Lubrificantes—
2 cajones de aceite verde para diferencial.
Artículos de sastrería—
15 gruesas de botones gris, para saco.
35 gruesas de botones para cartera pantalón.
50 ovillos de hilo de coser, blanco número 50.
50 ovillos de hilo de coser, negro, número 50.
3.000 metros de género de un ancho, para trajes de verano.
10 docenas de carreteles de hilo negro N.° 40.
10 gruesas de botones gris, para saco.

Materiales de construcción—
2.000 kilos de cal viva de Córdoba, en bolsas.
50.000 ladrillos media cal.
10 metros cúbicos de arena oriental mediana.
5 metros cúbicos de arena oriental fina.
2 tablones de lapacho de 3'' (largo mínimo mts. 4).
4 tablones de lapacho de 2''.
4 tablones de lapacho de 1½''.
2 tablones de quebracho blanco de 3''.
25 metros cuadrados de cedro de 1'' 25.40 mm., seleccionado.
25 metros cuadrados de cedro de 2'' 50.80 mm., seleccionado.
25 metros cuadrados de cedro de 1½'' 38.10 mm., seleccionado.
100 metros cuadrados de pino spruce de 1x12''.
Materiales para mosaicos—
200 bolsas de lona de cemento portland San Martín 50 ks. c|u.
25 barriles de cemento portland Dyegeroff, c|180 ks. c|una.
1 casco de amarillo Iggam, para mosaicos.
Materiales de escobería—
100 cabos para escobas.
50 kilos de alambre galv. especial, p|escobas, N.° 19.
3 kilos de clavos para escobas, de 1'' o 25.40 mm.
500 maderas p|cepillos de piso N.° 10, con tapa.
100 kilos de trevia.
100 maderas para cepillos caballo, con tapa N.° 128.
30 kilos de piazábal gruesa.

Artículos de electricidad—
100 lámparas de 100 watts, 220 volts.
50 lámparas de 200 watts, 225 vols.
300 metros de alambre de 0.5 mm. 1.000 volts, aislación.
2 kilos de cinta aisladora negra.
2 kilos de cinta aisladora de goma.
100 metros de cordón bifilar, colorado, de 1mm. de sección.
16 receptáculos sin llave de mayólica, N.° 6362.
50 racores de reducción de 1|2'' a 10 mm.
50 racores de reducción de 5|8'' a 10 mm.
50 racores de reducción de 3|4'' a 10 mm.
24 tomacorrientes de porcelana, comunes.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—
0.500 kilos de purpurina de bronce en polvo.
200 kilos de pintura blanca albayalde, Duth Boy o similar.
80 kilos de pintura en pasta, amarilla, Apeles.
60 kilos de pintura en pasta, colorada, Apeles.
60 kilos de pintura en pasta, negra, Apeles.
2 kilos de vermellón en polvo.
6 latas de aguarrás Prat.
20 kilos de cola francesa.
1 arpillera común.
5 kilos de tachuelas negras, N.° 12.
20 metros de hule blanco, para mesas.
4 manos de c|una, papel lija números 0, 1, 1½, 2 y 2½.
5 kilos de clavitos para vidriero.
5 kilos de tierra sombra natural.
12 pinceles para blanqueo, tipo Milán, N.° 1.
12 pinceles Elefante, N.° 22, cerda negra, redondos.
2 galones de barniz Cola de Oro, Apeles.
50 bulones c|redonda de 200x15.
50 bulones c|redonda de 180x15.
50 bulones c|redonda de 150x12.
100 bulones c|redonda de 110x11.
100 bulones c|redonda de 100x10.
50 kilos de azufre en polvo, para escobas.
3 kilos de punta París de 7x20.
20 ovillos de hilo para atar formas, tipo escobero.
24 llaves en bruto para cerraduras de armarios.
24 llaves en bruto para cerraduras de puertas.
15 kilos de estaño al 35 ojo.
15 kilos de estaño virgen.
25 hojas latas XX.
25 hojas latas XXX.
10 chapas de hierro galvanizado liso N.° 20.
10 chapas de hierro galvanizado liso N.° 22.
10 chapas de cinc liso N.° 10.
10 chapas de cinc liso N.° 12.
6 cepillos acero, para limpiar limas.
1 metro cuadrado de caucho, 5 mm., para arandelas de canillas para agua caliente.
100 agujas para destapar mecheros Primus.
10 paquetes de clavos de 1 1|2''.
10 paquetes de clavos de 2''.
10 paquetes de clavos de 2 1|2''.
10 paquetes de clavos de 3''.
5 paquetes de clavos de 4''.
5 paquetes de clavos de 5''.
5 paquetes de clavos de 6''.
3 docenas de tarjetas para puertas 2 1|2''.
6 piedras para asentar carburundum grano fino 6 a 8'' x 2''.
Cuchilla para máquina cepilladora, largo 362 mm. con canaletas para los tornillos (distancia entre c|u. 100 mm).
6 tijeras de cortar alambre (sin resorte) de 12''.
6 tijeras comunes para tusar o esquilar.
10 limas triangulares para afilar sierras de 8''.
10 limas triangulares para afilar sierras de 5''.
12 serruchos para podar, dobles de 20''.
2 serruchos para madera de 16''.
2 serruchos para madera de 24''.
3 formones reforzados de 1 1|2''.
3 formones reforzados de 1''.
3 formones reforzados de 1|2''.
6 mechas para madera de 3|8''.
6 mechas para madera de 1|2''.
6 mechas para madera de 3 líneas.
3 aceiteras de acero cobreadas, pico flexible de 7 1|2'' p|3|8''. de litro.
3 aceiteras redondas cobreadas, pico 9'' para 1|2 litro.
6 aceiteras de acero cobreadas con bomba, pico 7'' capacidad 1|2 litro.
12 carretillas de acero tubular, reforzadas, tipo liviano.
50 palas de punta angosta media luna, cabo corto para puntear, marca "El Triunfo o Tigre".
100 cabos rectos para palas.
48 brochas para blanqueo, buena calidad.
1 metro2. de clingerie de 1 mm. de espesor.
1 metro2. de clingerie de 2 mm. de espesor.
1 bala papel estrasa, tamaño grande.
1 bala papel estrasa, tamaño mediano.
50 kilos de carburo granulado.
50 tazas de loza piedra, para desayuno.
50 pocillos para café, loza piedra.
100 vasos de vidrio, buena calidad (enviar muestra).
500 platos enlozados o de aluminio (enviar muestra).
25 jarras de aluminio.
250 tazas enlazadas o aluminio para desayuno (enviar muestra).
25 soperas enlozadas o aluminio para 5 litros.
5 cuchillos grandes, para cocina.
10 frascos de vidrio con tapa ídem. 25 cms. alto x 15 diámetro.
5 frascos de vidrio con tapa ídem. 30 cms. alto x 15 diámetro.
4 candados Yale, medianos.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día siete del mes de Julio próximo venidero a las diez horas, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz. — Ricardo Molina Prando, Secretaria a cargo de la Dirección.

v-17 julio.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de una pileta de natación, en esta Facultad.

Las bases de licitación, pliego de condiciones y copias de planos se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 28 de Julio de 1930, a las 10 horas.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1930. — (Fdo.) Juan L. Raggio, Secretario.

v-28 julio.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Paseo Colón 922

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero a las quince horas, para provisión de un

buque-tanque de quince mil toneladas, según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-3 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día treinta de Julio próximo, para provisión de cañerías, accesorios y válvulas de hierro y bronce, según pliego de bases y condiciones número 1.437 que se abrirá a las 14 horas; Provisión de aceites y grasa lubrificantes, pliego 1.438 a las 14,30 horas; Provisión mangueras y accesorios para incendios, pliego 1.439 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-30 julio.

Llámase a licitación pública para el día diez y siete Julio próximo, para una instalación sistema automático contra incendios, según pliego de bases y condiciones número 1434 que se abrirá a las 14 horas; Provisión materiales para vulcanización y garage, pliego número 1435 a las 14,30 horas; Provisión cemento común, pliego 1.436 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Miguel Berro Madero, Secretario General.

v-17 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de: Tres equipos completos para hincar pilotes de cemento armado.— Un equipo completo para hincar tablestacas de acero y un martillo pilón para extracción de pilotes.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Agosto de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Moreno N.° 750.

v-4 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 31 de Julio próximo a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito gris lustrado del zócalo y escalinatas del Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal), previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. cinco pesos moneda nacional.

o|7995-v-31 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Julio próximo, a las 14 horas, para adjudicar la instalación de un ascensor en el edificio de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. Pliego de condiciones y demás documentos en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las dependencias del Servicio de la Xª. Zona, ubicadas en la calle Córdoba N.° 691 de la ciudad mencionada, previo pago de la suma de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

Hasta el día y hora, antes indicados, se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Tucumán.

v-31 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Provincia de Entre Ríos). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Hasta el día y hora antes indicado, se recibirán propuestas indistintamente en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en las del Juzgado Federal mencionado.

e16 junio o|7977 v16 julio

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la adquisición de dos terrenos en la Capital Federal, ubicados dentro de las siguientes zonas: la primera, comprendida entre las calles San Juan, Avenida La Plata, Rivadavia y Rioja y la segunda entre las calles Canning, Santa Fe, Dorrego y Rivera.

Bases de licitación, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal).

v24 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 14.20 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al edificio de la Sucursal N.° 9 de Correos y Telégrafos, en Barrio Belgrano, de Rosario (Santa Fe). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las dependencias del Servicio de Construcción de la IIIª Zona, que funciona en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas indistintamente en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de la ciudad mencionada.

v16 julio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 31 de Julio próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a Benjamín Gould, Canals, San Severo, Olmos y La Carlota, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell-Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930.

o|7992 v31 julio

Llámase a licitación pública para el día 21 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley N.° 5315.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v21 julio.

(Expte. 6395 D. P. 930)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos con destino al Distrito de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v7 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland, de marca aprobada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de la calle de inmediato acceso a la Estación Rosario Tala zona del F. C. de Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v16 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río San Lorenzo, en el camino de Salta a San Lorenzo, Provincia de Salta.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v11 agosto.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (350) trescientas cincuenta toneladas de hierro en lingotes para fundición, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v31 julio

Se hace saber a los interesados en la licitación para la provisión de acero dulce, que se realizará el 30 del corriente mes, que el Directorio ha resuelto prorrogar el plazo de la 1ra. entrega del citado material, hasta 45 días en vez de 30 que se establecía en el respectivo pliego de condiciones.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v30 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la instalación de conexiones de agua corriente, en la Ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 28 de Julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del citado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Junio 27 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v30 julio.

Expte. 8093-DC.-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación, durante dos años, de las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 28 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v28 julio

Expte. 8283-DT. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la canalización del Arroyo Maldonado, desde la Avenida Parral hasta la calle Bolivia, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-24 julio.

Expte. 7066 DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras complementarias para la provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Letrado, de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 25 de Agosto a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v25 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de canalización del Arroyo Vega (Blanco Encalada), desde la esquina de la calle Blanco Encalada y Avenida del Tejar, hasta la desembocadura en el Río de la Plata, junto al murallón de defensa de las vías del Ferrocarril Central Córdoba, en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos, bases y pliego de condiciones y especificaciones generales, preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 21 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-21 julio.

Expediente 8185 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar

en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v15 julio.

Expediente 8965 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de (1.150) un mil ciento cincuenta toneladas de carbón, tipo Cardiff, destinadas: 1.000 a la Fábrica de Productos Cerámicos y 150 a la Fábrica de Coagulante, instalada en San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v15 julio.

(Exp. 9831-DC.-930).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (1.500) un mil quinientas toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico (coagulante sólido), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 julio

Exp. 8644-DP-930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la locación de una finca en la Villa de Tinogasta, (Provincia de Catamarca), con destino a la instalación de las oficinas de la Administración, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de Julio próximo, a las 15 horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. —J Ivaldi, secretario.

v-8 julio.

(Exp. 6622-DP-930).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas de carbón tipo "Cardiff", para las maquinarias del Distrito Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v14 julio

Expte. 17.750 D. C. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de una caja tesoro contra incendios, perforaciones y soplete, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso hasta el día 14 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v14 julio.

(Exp. 2977-D-930).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 julio

Exp. 6978-DP-930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas métricas de leña para la usina eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 8 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — J Ivaldi, secretario.

v-8 julio.

Expediente 2382 D. P. 930

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la construcción de la colectora máxima y conductos de desagüe cloacal de la 2da. Sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 14 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 17 del citado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v14 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de reguladores de filtración, indicadores de caudal y pérdida de carga para las diez unidades de la séptima batería de filtros rápidos del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 3 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 julio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la presentación de ofertas para la construcción de un edificio de pasajeros en la Estación Santiago del Estero, línea La Banda a Santiago del Estero.

Expediente O.C.-1081|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 8 de Agosto del año 1930 a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 50 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v8 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de postes para telégrafo y varillas de quebracho blanco. Expediente O.C. 1848|29-A-5.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Julio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v28 julio

Llámase a licitación privada para la instalación de tren control telefónico de Km. 1132 - 600.C.13 a Km. 1329 - 000 C.14, en la línea Rosario de Lerma a Socompa. Expediente O.C. 441|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 2 de Julio de 1930 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 20 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v2 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de: caños y accesorios tipo "Armco". Expediente O.C.632|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 29 de Julio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v29 julio

Expediente O. C. 222|30

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 22 de Julio del año 1930, a las 15,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v22 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 sillas de espaldón para riel, tipo 37 kg.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 23 de Julio año 1930, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v23 julio.

Llámase a licitación privada para la provisión de: Ollas para calefacción a vapor y accesorios.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Junio del año 1930 a las 15.30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-27 julio.

Llámase a presentación de ofertas para el día 27 de Junio de 1930 a las 15 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 4.500 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 891|30, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 16, lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-27 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, gorras, blusas e impermeables. Expediente O. C. 630|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Julio del año 1930 a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v22 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de: Zarandas y dispositivos especiales para estudio de hormigones y cementos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Julio del año 1930, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-24 julio.

Llámase a presentación de ofertas para el día 20 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, para la descarga de 13.717 toneladas de rieles y accesorios y 2.240 toneladas aproximadamente de tramos metálicos, desde el vapor anclado en el Puerto Diamante, hasta colocarlo sobre vagón, de acuerdo a las condiciones insertas en el pliego

N.° 488|29 A. 1 que los interesados podrán consultar o retirar dentro de las horas 14 a 18 los días lunes a viernes y los sábados de 9 a 12 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-27 julio.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Julio de 1930 a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 11.300 toneladas de cemento portland, en barricas, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 430|30 que los interesados podrán consultar en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y retirarlos en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v23 julio

Llámase a licitación pública para el día 24 de Julio de 1930, a las 14.20 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 500 sillas de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego N.° 349|29, que los interesados podrán consultar en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y retirarlos de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, entre las horas 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11, previo pago de la suma de pesos 2 m|n.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 julio.

Llámase a licitación para el día 21 de Julio de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las Estaciones Aurora y Clodomira, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11, y en la Estación Santiago del Estero de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 505|30 y las propuestas serán abiertas día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de: Materiales de vía Decauville.

Expediente O. C. 771|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 8 de Julio del año 1930 a las 14,30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-8 julio.

Llámase a licitación pública para los días y la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Julio de 1930. — Expediente O. C. 747|30. Guarda-ganados de quebracho colorado, trocha 1 metro y portones de lapacho cepillado.

Día 11 de Julio de 1930. — Expediente O. C. 1232|29 A. 2 Semáforos de acero dulce.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de pesos 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, 3er. piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración

v-11 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Carpas metálicas desmontables.

Expediente O. C. 804|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Julio del año 1930, a las 15,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-7 julio.

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de Galpones de acero desmontables para cereales y Galpones de carga en Estaciones, de las líneas Federal a C. Cuatiá, La Paz, Feliciano, San Jaime, Paraná, María Grande, Hasenkamp y Federal a Concordia.

Expediente O. C. 874|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 18 de Julio del año 1930 a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 100.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. —La Administración.

v 18 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de aisladores, tensores, tornillos, alambre galvanizado, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José N.° 180, 4.° piso, el día 27 de Junio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v3 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Mauricio Crevecoeur, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de ($ 1.472,26 m|nal.) un mil cuatrocientos setenta y dos pesos con veintiséis centavos moneda nacional, importe a que asciende el déficit dejado en la Intendencia de Riego de Choele Choel (Río Negro), mientras desempeñaba el puesto de Intendente de la misma; de ($ 60 m|nal.) sesenta pesos moneda nacional, por reposición de sellos y de ($ 18 m|nal.) diez y ocho pesos moneda nacional, por gastos de publicación de edictos; y al nombrado Mauricio Crevecoeur y Rafael P. Martorelli, para que ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, las sumas de ($ 671,71 m|nal.), seiscientos setenta y un pesos con setenta y un centavos moneda nacional, importe del déficit dejado por los mismos en la Intendencia de Riego de Tinogasta (Catamarca), mientras actuaban como Intendente y Secretario Contador, respectivamente; de ($ 60 m|nal.) sesenta pesos moneda nacional, por reposición de sellos y de ($ 18 m|nal.) diez y ocho pesos moneda nacional, por gastos de publicación de edictos, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 54

e20 junio s|pp. 1.757 v2 julio.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 123-1930 ó 123 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 123-R-1930

Marca E. H., número 230, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 5735, fecha de entrada Octubre 3 de 1927.

El Jefe

v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 124-1930 ó 124 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 124-R-1930

Marca En diamante P. S. A. P., sin número, 1 rollo, vapor A. Legión, paquete 6214, fecha de Octubre 27 de 1927.

El Jefe

v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 125-1930 ó 125 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 125-R-1930

Marca Fiorini y Stefani, número 1, 1 cajón, vapor Andes, paquete 5927, fecha de entrada Octubre 13 de 1927.

El Jefe

v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 126-1930 ó 126 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 126-R-1930

Marca G. M. abajo P., número 6908, 1 cajón, vapor América, paquete 4269, fecha de entrada Septiembre 16 de 1925

El Jefe

v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 127-1930 ó 127 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 127-R-1930

Marca A. C. C., sin número, 123 cajones, vapor A. S. de Lamomaice, paquete 1864, fecha de entrada Mayo 31 de 1927.

El Jefe

v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 128-1930 ó 128 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 128-R-1930

Marca M., sin número, 9 cajones, vapor Cambrian Idylle, paquete 3813, fecha de entrada Julio 4 de 1927.

El Jefe

v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 129-1930 ó 129 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 129-R-1930

Marca A. A. S. A., números 1 y 2, 2 cajones, vapor Deseado, paquete 5324, fecha de entrada Septiembre 24 de 1927.

El Jefe

v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 130-1930 ó 130 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 130-R-1930

Marca G. G. R. A., 1|2, 2 cajones, vapor C. Verde, paquete 6077, fecha de entrada Octubre 20 de 1927.

El Jefe

v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 121-1930 ó 121 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 121-R-1930

Marca En triángulo P. B. G., números 2144|1|2|3, 3 cajones, vapor Cap Polonio, paquete 2904, fecha de entrada Mayo 22 de 1927.

El Jefe

v6 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 122-1930 ó 122 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 122-R-1930

Marca G. B., número 1528, 1 cajón, vapor Cap Polonio, paquete 5543, fecha de entrada Septiembre 24 de 1927.

El Jefe

v6 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto, a todas las personas que se consideren con derecho, que en el Expediente N.° 9, letra Z. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve:

Comisar la mercadería contenida en los dos baúles denunciados, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Hágase saber. Pase a Impuestos Internos. Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición del sellado. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Junio 24 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-5 julio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Ernesto Schadt y Willi Erhon, y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el Expediente N.° 50, letra D. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve:

Comisar la mercadería contenida en el cajón denunciado a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber. — Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios. 24 de Junio de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-5 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 655 M. ó 368 M. 1930 de Muestras y Encomiendas de la Dna. Norte, que deben presentarse a ésta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1913.

Marca Ferui y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Enero 7 de 1930.

Marca Ivan Brau, sin número, 1 cajón, vapor Pan América, fecha de entrada de Enero 14 de 1930.

Marca I. Istabenosi, sin número, 1 paquete, vapor Suecia, fecha de entrada Enero 9 de 1930.

Marca Pedro Swanoma, sin número, 1 paquete, vapor Suecia, fecha de entrada Enero 9 de 1930.

Marca Francisco Di Franco, sin número, 1 paquete, vapor E. Grange, fecha de entrada Enero 22 de 1930.

Marca M. Konberg, número 4876, 1 caja, vapor W. Prince, fecha de entrada Enero 21 de 1930.

Marca Bethencourt E. I. R., número 1, 1 atado, vapor W. Prince, fecha de entrada 21 de 1930.

Marca S. Gomarancia, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Enero 24 de 1930.

Marca Lieber Hnos. número 1815, 1 cajón, vapor Bayerú, fecha de entrada Enero 24 de 1930.

Marca Victor A. Mackine, número 389, 1 cajón, vapor Desua, fecha de entrada Enero 24 de 1930.

Marca Valana, sin número, 1 baúl, vapor Formosa, fecha de entrada Enero 9 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

El Jefe

v-5 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Luna, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Livio Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Circosta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Gruce, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Remo de Caroli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — El Secretario.

v-31 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Onelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Secretario.

v-25 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Vicente Barich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Secretario.

v-25 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Genoveva Muñiz de Acevedo, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Agustín Acevedo.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Giro Gargiulo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El secretario.

v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rizzo Tacon que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — El Secretario.

v-10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y P. Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Videla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — El Secretario.

v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isaac Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — El Secretario.

v11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Ambrosio Cánepa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1968), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Moro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. —El Secretario.

v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Angel Pinto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 junio N.° 7050 s. p. p. v5 agosto

Ministerio de Justicia e Instruccion Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Serrato**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 julio N.° 7.710 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Antonia Soler de López**, procesada por el delito de depositaria infiel, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e3 julio N.° 7.701 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Viñas**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e3 julio N.° 7.702 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor representante legal de la **Sociedad de Seguros La Previsión Argentina**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sigue el Fisco Nacional contra la sociedad demandada sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, en su rebeldía.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e3 julio N.° 7.703 s|p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **The J. E. Mosser Co. Inc.**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, en su rebeldía.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e3 julio N.° 7.704 s|p.p. 5 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Miguel Lofredo y Laureano Lago**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita ante este Juzgado, Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de ausentes en turno, su representante, en su rebeldía.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e3 julio N.° 7.705 s|p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Heber Johannes**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, en su rebeldía.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e3 julio N.° 7.706 s|p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Frizzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 julio N.° 7.707 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel E. Durand**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 julio N.° 7.708 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermann Fasse**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e17 junio s|pp. 7.648 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Fraguglia**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e17 junio s|pp. 7.649 v24 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 2. de esta Ciudad, don Marcelino F. Janzá, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Haller**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

e17 junio N.° 7.650 s.p.p. v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aníbal Goto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e7 junio N.° 7.617 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Raúl de Biasse**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 7.618 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Saidacoroski y a Moisés Jacobo Gerlak**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 junio N.° 7.576 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo de apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e24 junio N.° 7678 s. p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alí Barbajan Muzamader**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 junio s|pp. 7579 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Paulina Domatto**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 junio s|pp. N.° 7631 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Penido o José Vázquez o Pérez (a) El Perro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 junio s|pp. N.° 7632 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schnaiderman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 junio s|pp. N.° 7633 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcelo Ellenbogen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e30 junio N.° 7694 s .p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Nigro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e27 junio s|pp. N.° 7688 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Margarita Campodónico**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.° 7605 v14 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Platero**, procesado por lesiones y abusos de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — L. Doynel, secretario.

e27 junio s|p.p. 7.684 v2 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aníbal Ballerini**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e3 junio N.° 7578 s|pp. v10 julio

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **César Lavini**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e21 junio s|pp. 7.668 v28 julio.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Julio Valdez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 18.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e21 junio s|pp. 7.669 v28 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 29, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Romero o Salvador Romero López**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — Pedro F. Funes, secretario.

e24 junio s|p.p. 7670 v30 julio

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don **Angel Lucas Gaovenzana**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — Luis F. Jaen, secretario.

e21 junio N.° 7 684 s|p.p. 28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Strosar y Luis Bersisten**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 junio N.° 7700 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel López**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.

e24 junio. N.° 7675 s.p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ardile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.625 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Medina de Zeballos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.626 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gonzalo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio s|p.p. N.° 7692 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Turssky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio s|p.p. 7.685 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Kilmurry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e4 junio N.° 7.582 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Isabel Soler**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e16 junio s|p.p. N.° 7639 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stanoge Yancovich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio cinco de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7622 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Fausto Mata Lozano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 junio s|pp. N.° 7686 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Podorovsky**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e7 junio N.° 7.620 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e30 junio N.° 7699 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Flora Eber**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio s|pp. 7.624 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Samad**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7637 v23 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Alé**.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — A. Marcó del Pont, secretario.

e7 junio N.° 7.612 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nikita Kosiuck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 junio N.° 7679 s. p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Bello**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 junio N.° 7680 s. p.p. v30 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Augusto Neumann**.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.

e20 junio s|pp. 7.663 v26 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 36, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fermín Marín**.

Buenos Aires, Abril cuatro de 1930. — R. de Zavíría, secretario.

e7 junio N.° 7.613 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Alfonso Bert**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — R. Mendonça Paz, secretario.

e7 junio N.° 7.614 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Juana Salvada**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio cinco de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e7 junio N.° 7.619 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos L. Vellano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e7 junio N.° 7.616 s|pp. v15 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, secretaría N.° 23, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Pablo Ronke o Pablo Rohnke o Pablo Rolnke**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — Luis A. Padilla, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7659 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Mayora**.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.

e20 junio s|pp. 7.661 v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castiglione**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 junio s|pp. 7580 v10 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Torelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930. — **C. F. Figueroa**, secretario.

e5 junio s|pp. N.° 7598 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Guardariola, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.° 7600 v12 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 24, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Casanova**, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Agustín Alsina, secretario.

e7 junio N.° 7.615 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia Fuentes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-5 junio N.° 7.593-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julián M. Izcué**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e9 junio N.° 7.594 s|p.p. v16 julio

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alí Moussa, Muza o Mussa Alí**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1930. — **Rogelio A. Barreiro**, secretario.

e23 junio s|p.p. 7.662 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Holden**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 junio N.° 7.575 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Felipe, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 junio s|pp. N.° 7599 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Debernardi para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán

e-3 junio N.° 7.571-s.p.p.-v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Jorge Marchese, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 junio N.° 7.577 s|p.p. v10 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José María España, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario.

v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Batista Rosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 junio s|pp. N.° 7690 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Lazzari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a su la hiciera.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 mayo s|p.p. N.° 7559 v3 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Vagania**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.

e24 junio N.° 7672 s.p.p. v30 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia, doctor César de Tezanos Pinto, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Anthony o Antonio Walton White Evans**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Roberto Madero, secretario.

e24 junio N.° 7673 s.p.p. v30 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Coppola**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7656 v25 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Israel Janovsky**

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7654 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 34, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Percara**.

Buenos Aires, Abril 25 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-18 junio N.° 7.651-s.p.p.-v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 35, llámase, durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carmen Rodríguez**.

Buenos Aires, Abril siete de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.

e-7 junio N.° 7.611-s.p.p.-v-15 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Rosario Ragazzi**, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7653 v25 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rocco Marcopitto**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e17 junio s|pp. 7.647 v24 julio.

El Juez de 1.ª Instancia, doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado N.° 10, llama por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Lunardon o Gunardon o Francesco Limardon**.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930. — Roberto Madero, secretario.

e21 junio N.° 7.667 s|p.p. v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Borgas Fuster**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7642 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Roque Santa Cruz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7643 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7644 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Citrinovitz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7645 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Costagliola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7646 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a **Asalda Desina**, por hurto, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán.

e6 junio s|p.p. N.° 7602 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago José Bravo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Ignacio Jorge Albarrasín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio N.° 7.629 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María o Carmen Ríos**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de corrupción de la menor Rufina Martha Vega, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e6 junio s|p.p. N.° 7603 v14 julio

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Atilio Pessagno, interinamente a cargo del Juzgado B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan [illegible], Horacio M. Basso, José R. Gómez, Luis Mariach, Luis M. Ochandio, Justino Apolinario César, Pedro [illegible], Nicolás Falasca, Juan A. Miranda y Guillermo [illegible]**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 8871, elecciones municipales del 2 de Diciembre de 1928, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

M. Thwaites Lastra, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso, Lavalle y Talcahuano.

e6 junio s.p.p. N.° 7[illegible] v14 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **[illegible] Minacker**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio N.° 7585 s.p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido González**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e12 junio N.° 7.63[illegible] s|pp. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Spadofola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.627 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Irene Vetusi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 junio N.° 7.623-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de Souza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-12 junio N.° 7.621-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Figueroa o Rodolfo Feimblat o Rodolfo García Velloso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 mayo s|p.p. 7556 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Rosario Belsito**, para que dentro del término de 30 días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 mayo s|p.p. N.° 7557 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Félix Rondina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 mayo s|pp. N.° 7558 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luisa Pernecco de Parmigiano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 junio s|p.p. N.° 7681 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zeta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 junio N.° 7696 s. p.p. v5 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Gandolfi, procesado por lesiones y abusos de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — L. Doynel, secretario.

e27 junio s|p.p. N.° 7.683 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Miran Eaton**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Angel M. Codero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 junio N.° 7.693 s|p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Brunetti o Julio Gandolfi Herrero** procesado por el delito de corrupción para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1° de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e16 junio s|p.p. N.° 7638 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Toso**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e30 junio N.° 7.691 s|p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Aieta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e30 junio N.° 7.692 s|p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Viso Alonso**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 junio s|pp. N.° 7689 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José A. Faggio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio s|pp. N.° 7600 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al sujeto prófugo **N. N. (a) "Negro Tordillo"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretaría del doctor H. V. Costa, Tucumán al centro.

e6 junio s|p.p. N.° 7601 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Berenguez o San Lugueño y Francisco Berenguez o San Lugueño**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e9 junio N.° 7[illegible] s|pp. v16 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Carlos Romero Viale**

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7655 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría........ llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Moisés Belkin.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7657 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Agustín Pérez Fernández.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e4 junio N.° 7.581 s|p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Jaime Reidman, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio N.° 7587 s|pp. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Guillermo Oddisini, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 7588 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Donato Cerchetti, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 7589 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a José María Díaz Arbizú, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 junio s|pp. N.° 7590 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e4 junio N.° 7583 s|pp. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Mauricio Bleivaz, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio N.° 7586 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Bitá, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e4 junio N.° 7584 s.p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Brunetti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.° 7607 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Ballina, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.° 7570 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Augusto Garavaglia, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e-30 mayo N.° 7.561-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Wadi Bunader, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7562 s|pp. v5 julio

Por disposición del señor Juez doctor Marún Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de Federico Martín González, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 18.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — J. Suárez Videla, secretario.

e21 junio N.° 7.665 s|p.p. v28 julio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia dejada por fallecimiento de don Antonio Cinignalli o Cinignani o Cinignoli, ya sea como herederos o acreedores, por el término de treinta días.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — A. F. Leguizamón, secretario.

e21 junio N.° 7.666 s|p.p. v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Montegnedo, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e-30 mayo N.° 7.563-s.p.p.-v-5 julio.

El doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado N.° 1. de Primera Instancia en lo Civil, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Miguel Emilio Morgentini, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Rafael Caputo, secretario..

e24 junio N.° 7677 s p.p. v30 julio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Otero, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7658 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Fernández, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7564 s. p.p. v5 julio

César de Tezanos Pinto, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, llama, cita y emplaza, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Rita Marola.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — Roberto Madero, secretario.

e24 junio N.° 7674 s.p.p. v30 julio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Gregorio García, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9, y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e24 junio N.° 7676 s.p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Agustín Castagnino, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7634 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Gómez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7635 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bernardo Pampo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7636 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Blaüchard, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-3 junio N.° [illegible] julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Lucardi, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 junio N.° 7697 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Colotta, Alberto Pérez y Ramiro Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 junio N.° 7698 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Felipe Nápoli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7565 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Víctor y Ana Bignau, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7566 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Rafael Zoppa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7567 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Pejerto Braña, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento deser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.° 7568 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Dalfino o Dalpino, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.° 7569 s|pp. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Carbone, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e12 junio N.° 7223 s|pp. v19 julio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 147.929

MAZOUGAZ

Junio 16 de 1930. — S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Limitada. — Para distinguir carburadores para motores de automóviles y similares, de la clase 5. — Aviso N.° 30.204.

v-5 julio

Acta N.° 138.824

THE LASTING

Mayo 22 de 1929. — Lueso Villar y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Junio 18 de 1930. — Aviso N.° 30.237.

v-5 julio

Acta N.° 145.919

"OCHIN"

Marzo 15 de 1930. — Sucesión de Juan B. Jaca. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida en Junio 20 de 1930. — Aviso N.° 27.962.

v-5 julio

Acta N.° 147.599

BP

Mayo 28 de 1930. — Baker Perkins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y hornos para panaderías, confiterías, fábricas de bizcochos, chocolate y cacao, máquinas para mezclar goma y productos químicos, de la clase 5. — Corregida en Junio 20 de 1930. — Aviso N.° 29.724.

v-5 julio

Acta N.° 147.784

LACSTEL

Junio 9 de 1930. — Joseph Nathan y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Junio 20 de 1930. — Aviso N.° 30.009.

v-5 julio

Acta N.° 147.785

LACSTEL

Junio 9 de 1930. — Joseph Nathan y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Junio 20 de 1930. — Aviso N.° 30.010.

v-5 julio

Acta N.° 147.913

BELLADENAL

Junio 16 de 1930. — Fabrique de Produits Chimique ci-devant Sandoz, de Bale, Suisse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.180.

v-5 julio

Acta N.° 147.915

OPTALIDON

Junio 16 de 1930. — Fabrique de Produits Chimique ci-devant Sandoz, de Bale, Suisse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.181.

v-5 julio

Acta N.° 147.916

SANDOPTAL

Junio 16 de 1930. — Fabrique de Produits Chimique ci-devant Sandoz, de Bale, Suisse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.179.

v-5 julio

Acta N.° 147.917

CIRCULAIR

Junio 16 de 1930. — Faag y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de ventilación, de la clase 14. — Aviso número 30.173.

v-5 julio

Acta N.° 147.920

CASPIROL

Junio 16 de 1930. — Dante Caporilli. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 30.124.

v-5 julio

Acta N.° 147.921

CHICHA

Junio 16 de 1930. — Nicolás Llugdar y Cía. — Para distinguir toda clase de bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.177.

v-5 julio

Acta N.° 147.914

ERGOTAMINA

Junio 16 de 1930. — Fabrique de Produits Chimique ci-devant Sandoz, de Bale, Suisse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.178.

v-5 julio

Acta N.° 147.930



Junio 16 de 1930. — Dunlop Rubber Company Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 30.207.

v-5 julio

Acta N.° 147.941

oro		oro
oro	marrón	oro
	oro	

Junio 16 de 1930. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 30.143.

v-5 julio

Acta N.° 147.932



Junio 16 de 1930. — R. y J. Dick Limited, de Glasgow, Gran Bretaña. — Para distinguir correas de transmisión, de la clase 10. — Aviso N.° 30.208.

v-5 julio

Acta N.° 147.933

ALUETAL

Junio 16 de 1930. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.211.

v-5 julio

Acta N.° 147.934

HISTOPHILE

Junio 16 de 1930. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.212.

v-5 julio

Acta N.° 147.935

EL ROMERO

Junio 16 de 1930. — Pedro Romero (hijo). — Para distinguir un remedio para la sarna y la lombriz en la hacienda, de la clase 2. — Aviso N.° 30.200.

v-5 julio

Acta N.° 147.936

SYLVAN

Junio 16 de 1930. — C. A. Rickards Limited, de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir hilos en general para bordar, tejer zurcir y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 30.199.

v-5 julio

Acta N.° 147.931



Junio 16 de 1930. — Glenn A. Smith que comercia bajo el rubro de Export Petroleum Company Of California, de California, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 30.209.

v-5 julio

Acta N.° 147.943



Junio 16 de 1930. — Mulatero y Giacoletti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.145.

v 5 julio

Acta N.° 147.944

MANUALIDADES

Junio 16 de 1930. — A. Kapelusz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. Máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.146.

v-5 julio

Acta N.° 147.965

PARLOPHON

Junio 16 de 1930. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.162.

v-5 julio

Acta N.° 147.946

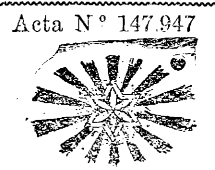


LAIDLAW'S ENGLISH HIGH SCHOOL

Junio 16 de 1930. — Juan Laidlaw.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 30.148.

v-5 julio

Acta N.° 147.947



ESTRELLA DOBLE

Junio 16 de 1930. — Jáuregui y Milani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 30.149.

v-5 julio

Acta N.° 147.948



Junio 16 de 1930. — Mendel y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.136.

v-5 julio

Acta N.° 147.949

MENDEL

Junio 16 de 1930. — Mendel y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.137.

v-5 julio

Acta N.° 147.950

LANCO

Junio 16 de 1930.—Langendorf Watch Co. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 30.150

v-5 julio

Acta N.° 147.951

LONVILLE

Junio 16 de 1930.—Langendorf Watch Co. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 30.151.

v-5 julio

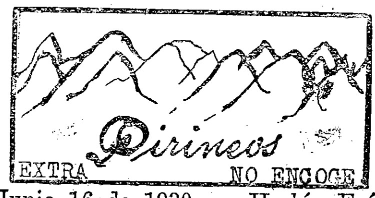
Acta N.° 147.953

TROVATO

Junio 16 de 1930.—Langendorf Watch Co. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 30.153.

v-5 julio

Acta N.° 147.955



Junio 16 de 1930. — Herbín Fréres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 30.138.

v-5 julio

Acta N.° 147.956



Junio 16 de 1930. — Herbín Fréres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.139.

v-5 julio

Acta N.° 147.957



Junio 16 de 1930. — Herbín Fréres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 30.140.

v-5 julio

Acta N.° 147.958

KOPPEL

Junio 16 de 1930. — Orenstein y Koppel, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 30.155.

v-5 julio

Acta N.° 147.959

KOPPEL

Junio 16 de 1930. — Orenstein y Koppel, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.156.

v-5 julio

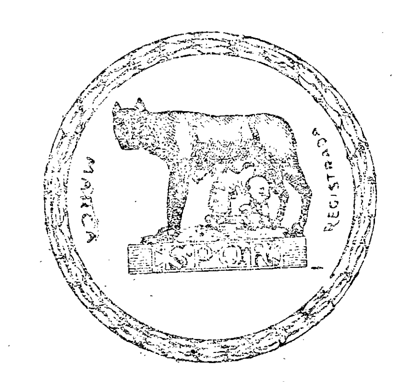
Acta N.° 147.960

NAC

Junio 16 de 1930. — Noé y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.157.

v-5 julio

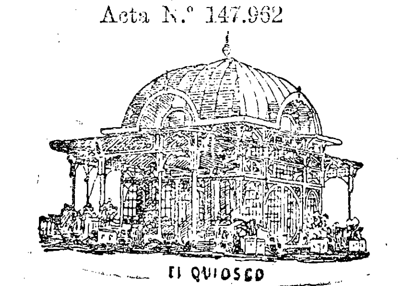
Acta N.° 147.961



Junio 16 de 1930. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 30.158.

v-5 julio

Acta N.° 147.962



IL QUIOSCO

Junio 16 de 1930. — Félix L. Aragone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.159.

v-5 julio

Acta N.° 147.963

CALTAGIRONA

Junio 16 de 1930. — Genserico Benvenuto e Figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.160.

v-5 julio

Acta N.° 147.964



LA CAMPAGNOLA

Junio 16 de 1930. — Genserico Benvenuto e Figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.161.

v-5 julio

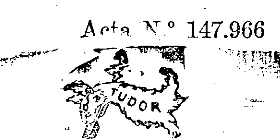
Acta N.° 147.945

SULFURAL

Junio 16 de 1930. — Craveri y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso número 30.147.

v-5 julio

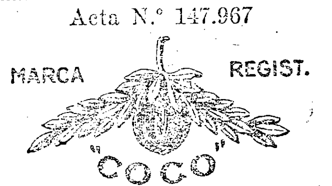
Acta N.° 147.966



Junio 16 de 1930. — Accumulatoren Fabrik, A. G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 30.163.

v-5 julio

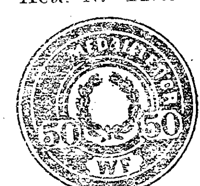
Acta N.° 147.967



Junio 16 de 1930. — Engels y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 30.164.

v-5 julio

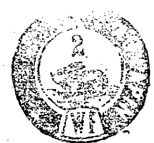
Acta N.° 147.968



Junio 16 de 1930. — Wallaert Frérés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.165.

v-5 julio

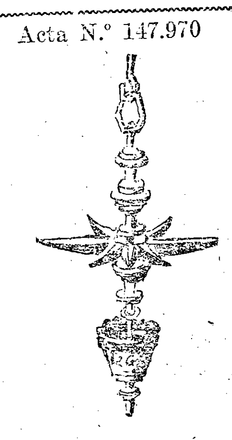
Acta N.° 147.969



Junio 16 de 1930. — Wallaert Frérés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.166.

v-5 julio

Acta N.° 147.970



Junio 16 de 1930. — Cahen y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 30.167.

v-5 julio

Acta N.° 147.971



Junio 16 de 1930. — Antonio Padró y Eusebio Garriga. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 30.201.

v-5 julio

Acta N.° 147.973

PETITHOLAND

Junio 16 de 1930. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.218.

v-5 julio

Acta N.° 147.974

DELRHIN

Junio 16 de 1930. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.219.

v-5 julio

Acta N.° 147.975

BALLOU

Junio 16 de 1930. — B. A. Ballou y Co. Inc., de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir artículos de electro - plata y metales no preciosos, joyería falsa, de la clase 9. — Renovación de la N.° 63.125. — Aviso N.° 30.182.

v-5 julio

Acta N.° 147.976

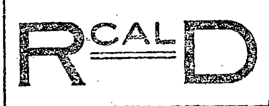
Hydrelectric

Junio 16 de 1930. — Welsbach Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 30.189.

v-5 julio

Acta N.° 147.981

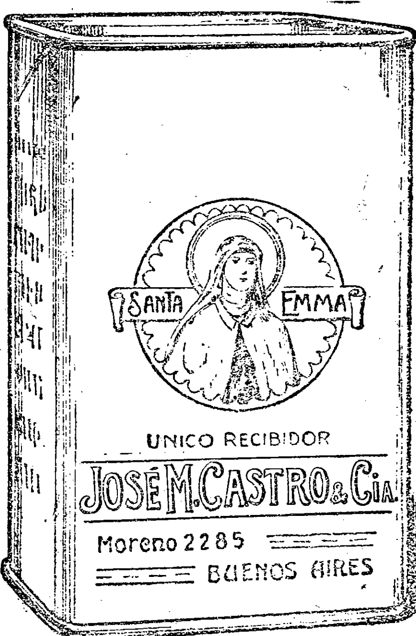
PRODUCTOS "UNICO"



Junio 17 de 1930. — Miguel J. Errecalde. — Para distinguir mezclas de granos para alimentación de las aves, de la clase 24. — Aviso N.° 30.105.

v-5 julio

Acta N.° 147.983



Junio 17 de 1930. — José M. Castro y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.222.

v-5 julio

Acta N.° 147.991

MAJOLEN

Junio 18 de 1930. — Grebe y Diebel. — Para distinguir artículos de vidrio, de la clase 9. — Aviso N.° 30.238.

v-5 julio

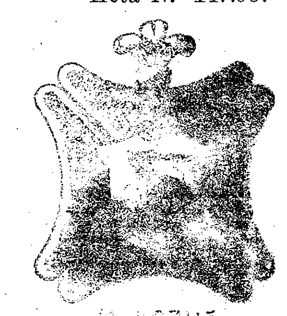
Acta N.° 147.984

DUOFOLD

Junio 17 de 1930. — Federico Liebling — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.220.

v-5 julio

Acta N.° 147.987



Junio 17 de 1930. — Sumner, Permain y Co. Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 63.592. — Aviso N.° 30.227.

v-5 julio

Acta N.° 147.988

TROJAN

Junio 17 de 1930. — Hoyt Metal Company, de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4.—Renovación de la número 63.132. — Aviso N.° 30.229.

v-5 julio

Acta N.° 147.989

DUESENBERG

Junio 17 de 1930. — Duesenberg Incorporated, de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 30.228.

v-5 julio

Acta N.° 147.990

SUNERBA

Junio 17 de 1930. — Bernabó Matticoli Spufford y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.230.

v-5 julio

Acta N.° 148.017

CAUSS

Junio 18 de 1930. — J. Caussimon.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.258.

v-5 julio

Acta N.° 147.978

MAGIC-CHEF

Junio 16 de 1930. — American Stove Company, de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 30.188.

v-5 julio

Acta N.° 147.994

LINA

Junio 18 de 1930. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.169. — Aviso N.° 30.224.

v-5 julio

Acta N.° 147.995

DIVINOS

Junio 18 de 1930. — Fernández y Sust — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 30.246.

v-5 julio

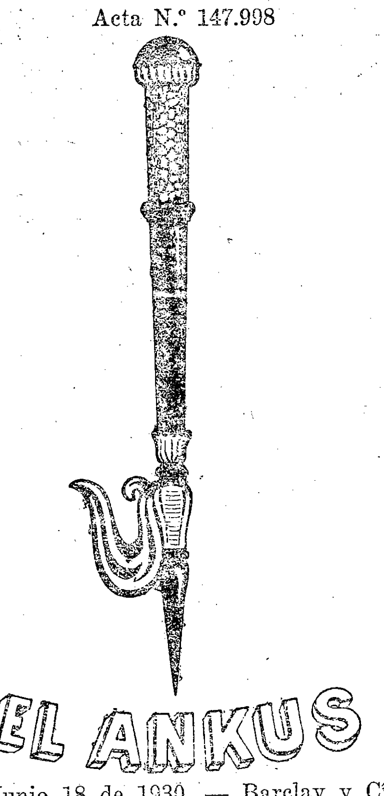
Acta N.° 147.996



Junio 18 de 1930. — Dominoni Sociedad Anónima Industrial y Comercial Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.247.

v-5 julio

Acta N.° 147.998



EL ANKUS

Junio 18 de 1930. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.647. — Aviso N.° 30.243.

v-5 julio

Acta N.° 147.999



Junio 18 de 1930. — Galdeano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.244.

v-5 julio

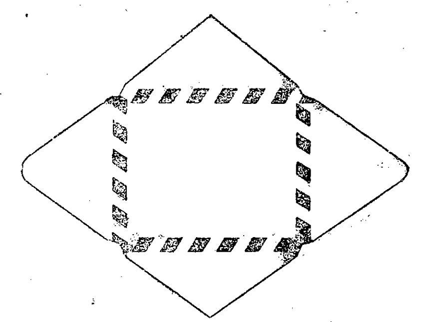
Acta N.° 148.000

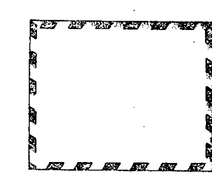
BIANTIN

Junio 18 de 1930. — E. Merck; de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.252.

v-5 julio

Acta N.° 148.001





Junio 18 de 1930. — Anthony Blank y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.221.

v-5 julio

Acta N.° 147.005

" P A G N I "

Junio 18 de 1930. — Raffaello Pagni, de Florence, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.183.

v-5 julio

Acta N.° 148.006

F U Z A N

Junio 18 de 1930. — Raffaello Pagni, de Florence, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.184.

v-5 julio

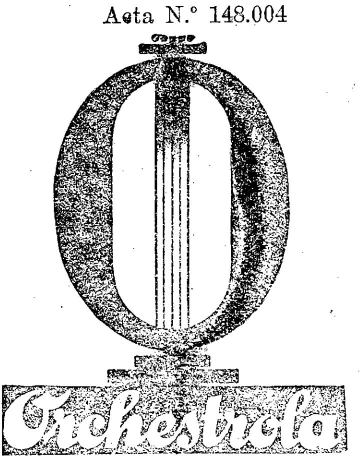
Acta N.° 148.007

B O R O S S I G E N O

Junio 18 de 1930. — Raffaello Pagni, de Florence, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.185.

v-5 julio

Acta N.° 148.004



Junio 18 de 1930. — Orchestrola Vocalion Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.191.

v-5 julio

Acta N.° 148.008

EUSEDAL

Junio 18 de 1930. — Raffaello Pagni; de Florence (Italia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 30.186.

v-5 julio

Acta N.° 148.010



Junio 18 de 1930. — Villafañe y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 30.256.

v-5 julio

Acta N.° 148.011

ALOS

Junio 18 de 1930. — Luna Benatuil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 30.255.

v-5 julio

Acta N.° 148.012

ANGELES DEL INFIERNO

Junio 18 de 1930. — Guy P. Morgan. — Para distinguir película cinematográfica, clase 6. — Aviso N.° 30.213.

v-5 julio

Acta N.° 148.013

LUCES DE LA CIUDAD

Junio 18 de 1930. — Guy P. Morgan. — Para distinguir película cinematográfica, clase 6. — Aviso N.° 30.215.

v-5 julio

Acta N.° 147.993

PUNTANA

Junio 18 de 1930. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.129. — Aviso N.° 30.223.

v-5 julio

Acta N.° 148.016



Junio 18 de 1930. — Blas L. Dubary. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.257.

v-5 julio

Acta N.° 148.014

WHOOPEE

Junio 18 de 1930. — Guy P. Morgan. — Para distinguir película cinematográfica, clase 6. — Aviso N.° 30.214.

v-5 julio

Acta N.° 148.021



Junio 20 de 1930. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, clase 21. —Aviso N.° 30.250.

v-5 julio

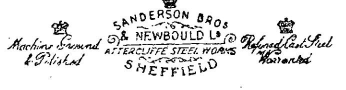
Acta N.° 148.019



Junio 18 de 1930. — Sanderson Brothers y Newbould Limited de Sheffield (Inglaterra). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.254.

v-5 julio

Acta N.° 148.020



Junio 18 de 1930. — Sanderson Brothers y Newbould Limited de Sheffield (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.253.

v-5 julio

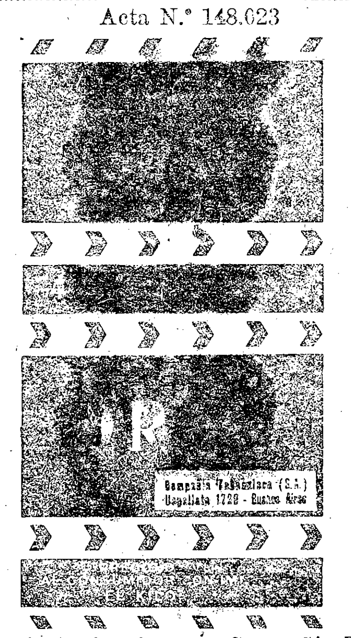
Acta N.° 148.018

CA[illegible]

Junio 18 de 1930. — J. Caussimon.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso N.° 30.259.

v-5 julio

Acta N.° 148.023



Junio 20 de 1930. — Compañía Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos en general, clase 21. — Aviso N.° 30.248.

v-5 julio

Acta N.° 148.026

PETROLECTRIC

Junio 20 de 1930. — S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Limitada. — Para distinguir quemadores de petróleo en general, clase 5. — Aviso N.° 30.260.

v-5 julio

Acta N.° 148.029

TREPHONYL

Junio 20 de 1930. — Société Anonyme Institut de Serotherapie Hemopoietique; de Seine (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 30.263.

v-5 julio

Acta N.° 148.032

QUINOPL[illegible]

Junio 20 de 1930. — La Química Bayer-Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas. aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.780.

v-5 julio

Acta N.° 148.034



Junio 20 de 1930. — Frank Harris.— Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.282.

v-5 julio

Acta N.° 148.033

UROSELECTAN

Junio 20 de 1930. — Schering-Kahlbaum A. G.; de Berlín (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 30.236.

v-5 julio

Acta N.° 148.035



Junio 20 de 1930. — Frank Harris.— Para distinguir instrumentos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 30.283.

v-5 julio

Acta N.° 148.036

CUTTING

Junio 20 de 1930. — Frank Harris.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 30.284.

v-5 julio

Acta N.° 148.040

MELODIA

Junio 20 de 1930. — Wm. R. Warner y Compañía Productos Farmacéuticos S. A. que comercia bajo el rubro de Wm. R. Warner y Cía. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.272.

v-5 julio

Acta N.° 148.041

CHINESCA

Junio 20 de 1930. — Wm. R. Warner y Compañía Productos Farmacéuticos S. A. que comercia bajo el rubro de Wm. R. Warner y Cía. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.273.

v-5 julio

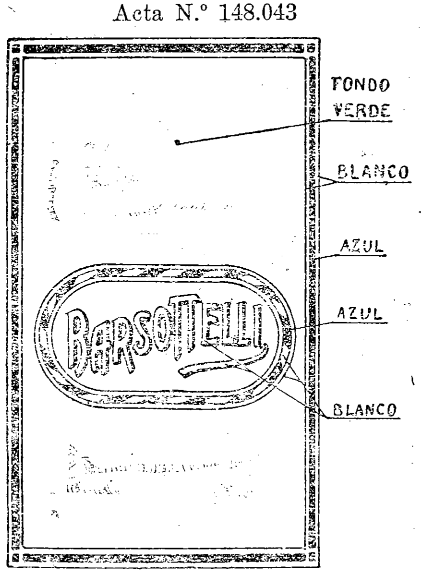
Acta N.° 148.049

LA VIRREINA

Junio 20 de 1930. — Dellazoppa Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.232.

v-5 julio

Acta N.° 148.043



Junio 20 de 1930. — José Barsottelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 30.275.

v-5 julio

Acta N.° 148.044
CHLORY-CHOLINE

Junio 20 de 1930. — J. Boillot Et Cie; de París, (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. clase 2. — Aviso N.° 30.262.

v-5 julio

Acta N.° 148.046
AMIA

Junio 20 de 1930. — Eugene Rimmel Limited de Londres, (Inglaterra). —Para distinguir perfumería, artículos de tocador, dentífricos, preparaciones para el cabello y jabones, clase 16. — Renovación de la N.° 62.960. — Aviso N.° 30.267.

v-5 julio

Acta N.° 148.047
RYSA

Junio 20 de 1930. — Eugene Rimmel Limited; de Londres (Inglaterra). —Para distinguir perfumería, artículos de tocador, dentífricos y preparaciones para el cabello y jabones, clase 16. — Renovación de la N.° 63.037. — Aviso N.° 30.266.

v-5 julio

Acta N.° 148.048
CHAMIGO

Junio 20 de 1930. — Dellazoppa Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.231.

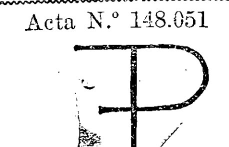
v-5 julio

Acta N.° 148.042
FLORES SILVESTRES

Junio 20 de 1930. — Wm. R. Warner y Compañía Productos Farmacéuticos S. A. que comercia bajo el rubro de Wm. R. Warner y Cía. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.274.

v-5 julio

Acta N.° 148.051



Junio 20 de 1930. — Santiago Bruno. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.281.

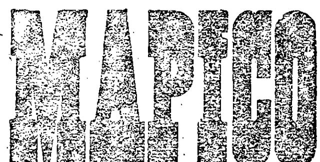
v-5 julio

Acta N.° 148.052
PIERCE

Junio 20 de 1930. — Haymes Griffanti y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.280.

v-5 julio

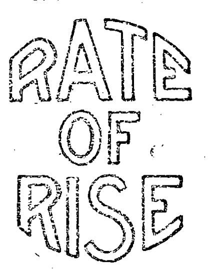
Acta N.° 148.054



Junio 20 de 1930.—Magnetic Pigment Company; de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 30.278.

v-5 julio

Acta N.° 148.055



Junio 20 de 1930. — Automatic Sprinkler Corporation of. América; de Ohio (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5 — Aviso N.° 30.279.

v-5 julio

Acta N.° 148.057
MOVACO

Junio 20 de 1930. — Pedro Carlos Noble. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 30.289.

v-5 julio

Acta N.° 148.061

POLVO
DENTIFRICO
ANTIPIORREICO
L
O
A.

LABORATORIO ODONTOLOGICO ARGENTINO

CONTENIDO NETO 45 GRS.
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 21 de 1930. — Juan A. Fiorda. Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 30.195.

v-5 julio

Acta N.° 148.039

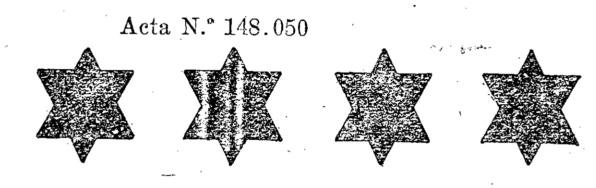


Junio 30 de 1930. — H. Clifford Walton. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.287.

v-5 julio

Acta N.° 148.045





Junio 20 de 1930. — Armingeat et Cie., de París (Francia). — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.368. — Aviso N.° 30.265.

v-5 julio

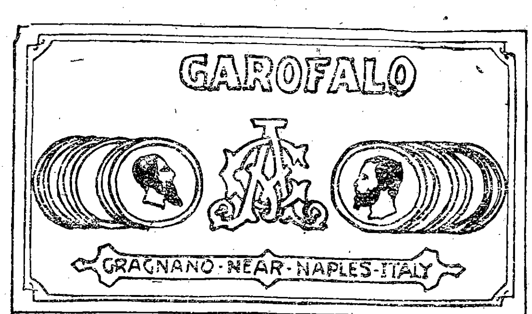
Acta N.° 148.050

CUATRO ESTRELLAS

Junio 20 de 1930. — Guerrero y Vila. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 30.276.

v-5 julio

Acta N.° 148.053

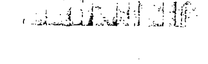


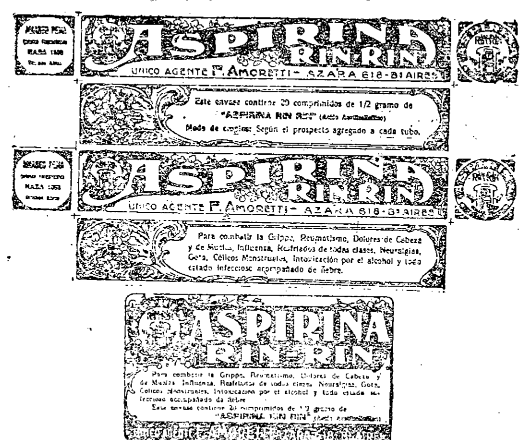
Fondo general rojo. Bordes exteriores dorados y blancos. Medallas doradas. El nombre de la marca en letras blancas

Junio 20 de 1930. — Genserico Benvenuto e Figli. — Para distinguir pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 30.202.

v-5 julio

Acta N.° 148.056

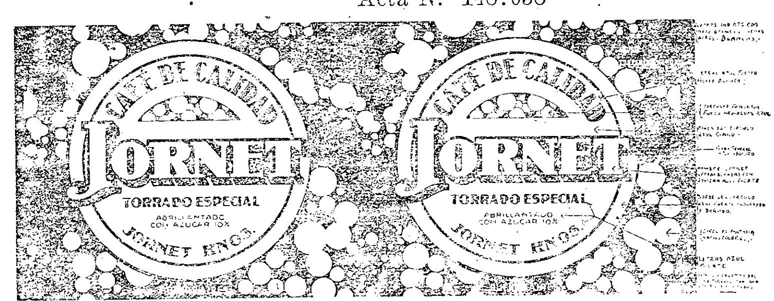




Junio 20 de 1930. — Francisco Amoretti. — Para distinguir aspirina en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.004. — Aviso N.° 30.290.

v-5 julio

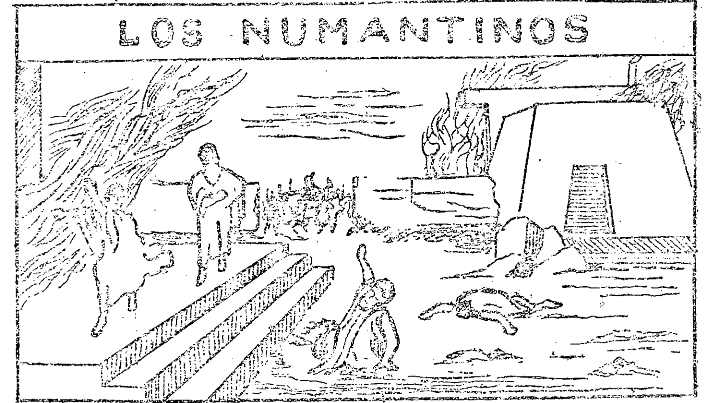
Acta N.° 148.058



Junio 21 de 1930. — Jornet Hnos. — Para distinguir cafés en general, de la clase 22. — Aviso N.° 30.271.

v-5 julio

Acta N.° 148.059



Junio 21 de 1930. — José Uceda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 30.139.

v-5 julio

Acta N.° 148.009

Anker

Junio 18 de 1930. — Anker-Werke A. G., de Bielefeld (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 64.477. — Aviso N.° 30.240.

v-5 julio

Acta N.° 147.628

Stoewer

Mayo 30 de 1930. — Nahmaschinen und Fahrrader-Fabrik Bernh Stoewer A. G., de Stettin (Alemania). — Para distinguir máquinas de escribir, de la clase 18. — Corregida en 16 de Junio de 1930. — Renovación de la N.° 62.557. — Aviso N.° 29.815.

v-5 julio

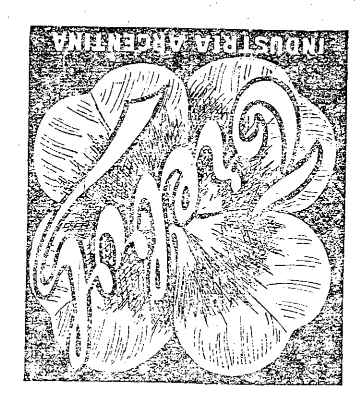
Acta N.° 147.598

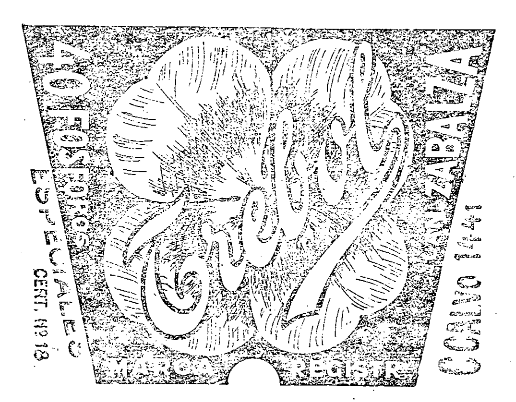
BAKER PERKINS

Mayo 28 de 1930. — Baker Perkins Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y hornos para panaderías, confiterías, fábricas de bizcochos, chocolate y cacao, máquinas para mezclar goma y productos químicos, de la clase 5. — Corregida en 20 de Junio de 1930. — Aviso N.° 29.571.

v-5 julio

Acta N.° 147.280





Mayo 15 de 1930. — Juan Zabalza. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, fósforos y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en 21 de Junio de 1930. — Aviso N.° 30.171.

v-5 julio

Acta N.° 147.922



Junio 16 de 1930. — Nicolás Llugdar y Cía. — Para distinguir caña en general, de la clase 23. — Aviso N.° 30.176.

v-5 julio

Acta N.° 147.923



Junio 16 de 1930. — Nicolás Llugdar y Cía. — Para distinguir anís en general, de la clase 23. — Aviso N.° 30.175.

v-5 julio

Acta N.° 147.924

YACARÉ

YERBA

Junio 16 de 1930. — Francisco A. Ferrara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.194.

v-5 julio

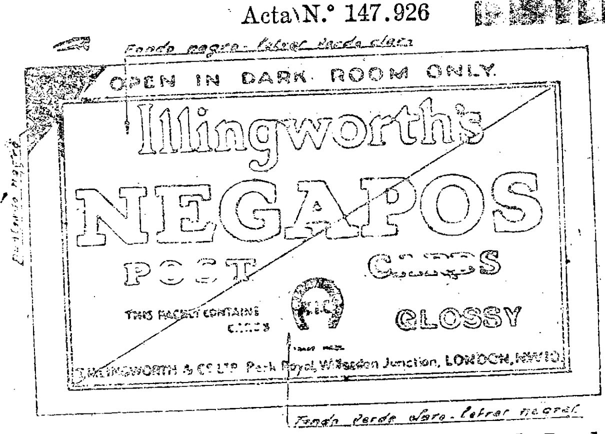
Acta N.° 147.925

ANTISCLEROTICO CALOSI

Junio 16 de 1930. — Societá Anonima Prodotti Farmaceutici Specializzati Dott M. Calosi y Figlio, de Florencia (Italia). — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 30.210.

v-5 julio

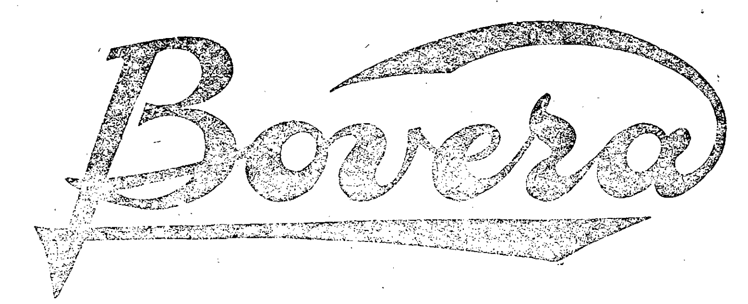
Acta N.° 147.926



Junio 16 de 1930. — Thomas Illingworth y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 30.205.

v-5 julio

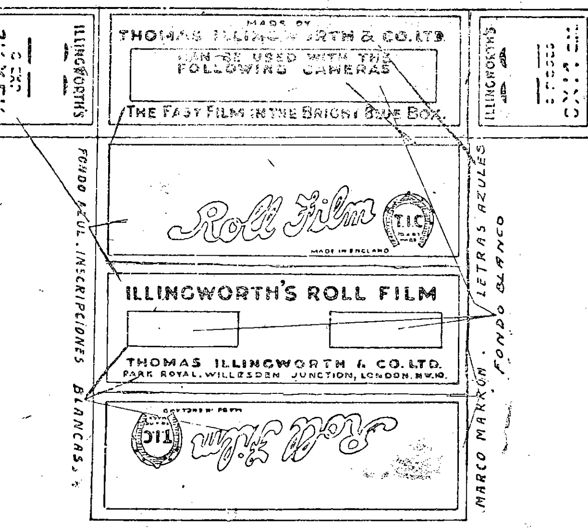
Acta N.° 147.938



Junio 16 de 1930. — Elías Bovera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.845.

v-5 julio

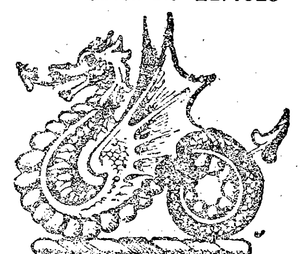
Acta N.° 147.927



Junio 16 de 1930. — Thomas Illingworth y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir películas virgen en rollos, de la clase 1. — Aviso 30.206.

v-5 julio

Acta N.° 147.928



NORVIC

Junio 16 de 1930. — Cozzi y Bordas. — Para distinguir calzados en general y accesorios para los mismos, menos calzados de caucho o cauchutados, de la clase 16. — Aviso N.° 30.203.

v-5 julio

Acta N.° 147.939



Junio 16 de 1930. — Pedro Spotorno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.141.

v-5 julio

Acta N.° 147.940



Junio 16 de 1930. — Pedro Spotorno. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase [illegible]. — Aviso N.° 30.142.

v-5 julio

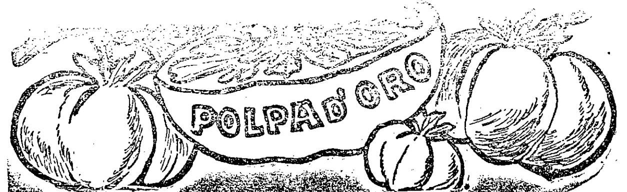
Acta N.° 147.937

DELICIOSAMENTE FINO — Choclito — DERIVADO DE GRANJA — PARA TODAS LAS EDADES

Junio 16 de 1930. — María de las Nieves de la Cera de Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.193.

v-5 julio

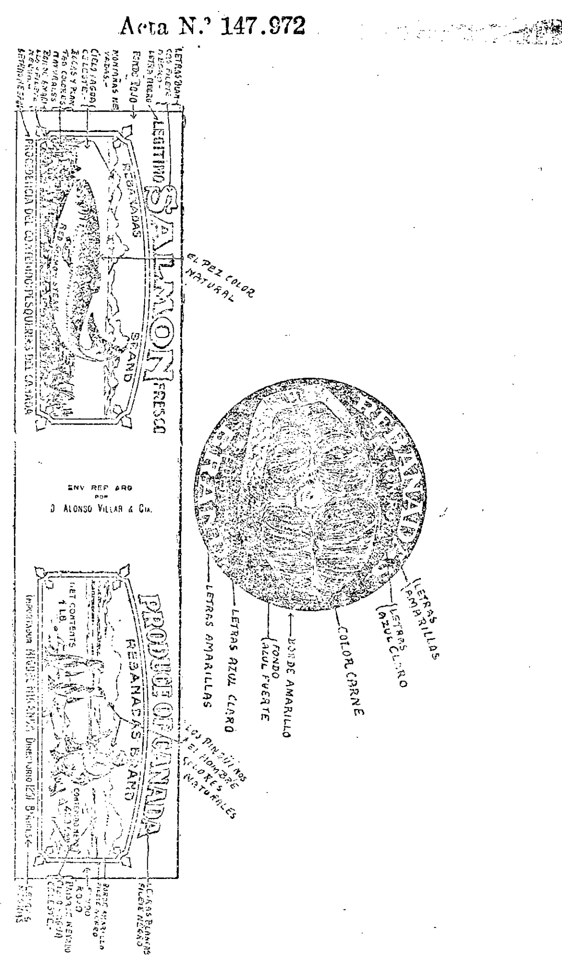
Acta N.° 147.942



Junio 16 de [illegible] distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.144.

v-5 julio

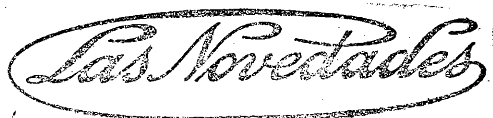
Acta N.° 147.972



Junio 16 de 1930. — J. Alonso Villar y Cía. — Para distinguir salmón, de la clase 22. — Aviso N.° 30.198.

v-5 julio

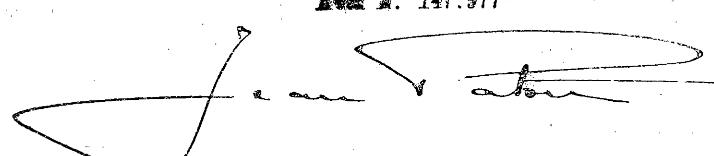
Acta N.° 147.992



Junio 18 de 1930. — Manuel Jardón. — Para distinguir calzado, de la clase 16. — Aviso N.° 30.239.

v-5 julio

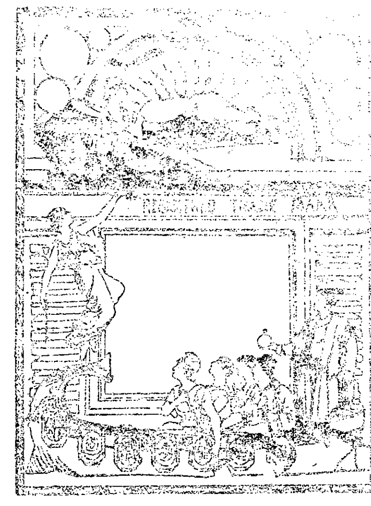
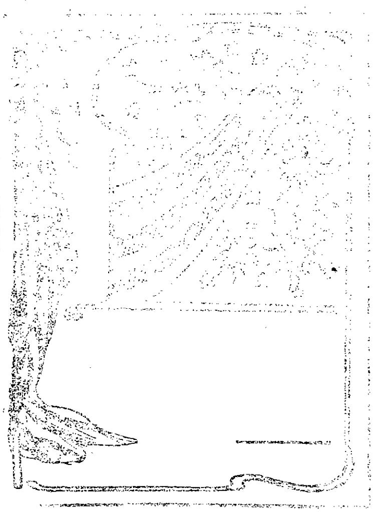
Acta N.° 147.977



Junio 16 de 1930. — Jean Patou Sociedad Anónima, de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.059.

v-5 julio

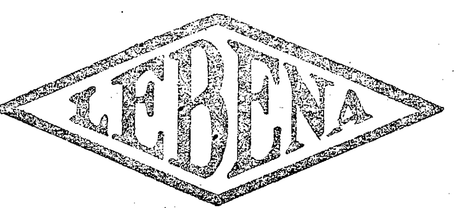
Acta N.° 147.980

Junio 17 de 1930. — Rodolfo G. Müller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.216.

v-5 julio

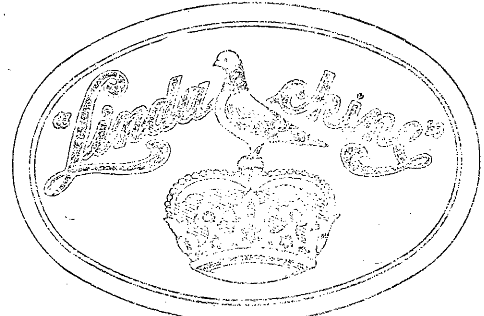
Acta N.° 147.982



Junio 17 de 1930. — Levalle y Berisso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.217.

v-5 julio

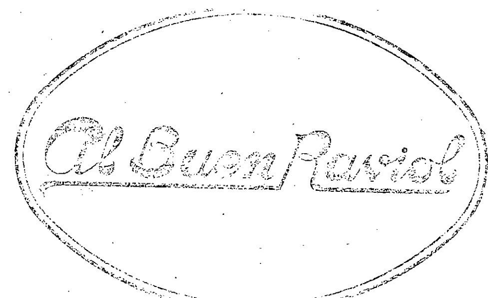
Acta N.° 147.985



Junio 17 de 1930. — Víctor Sidi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.225.

v-5 julio

Acta N.° 147.986



Junio 17 de 1930. — Fermín Barcala. — Para distinguir pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 30.226.

v-5 julio

Acta N.° 147.979

„Pinofluol"

Junio 16 de 1930. — Odisalla Aktiengesellschaft, de Charlottenburg (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerles y vinos y tónicos medicinles, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.329. — Aviso N.° 30.187.

v-5 julio

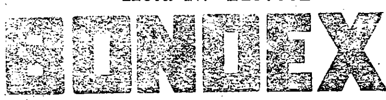
Acta N.° 147.997



Junio 18 de 1930. — The Reardon Company, de Missouri (Estados Unidos de neral, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.242.

v-5 julio

Acta N.° 148.002



Junio 18 de 1930. — The Reardon Company, de Missouri (Estados Unidos de América). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso 30.192.

v-5 julio

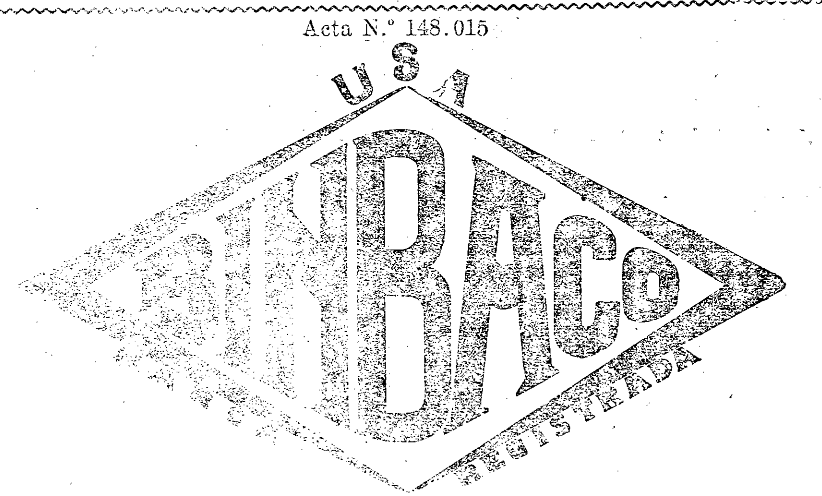
Acta N.° 148.003

Orchestrola

Junio 18 de 1930. — Orchestrola Vocalion Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.190.

v-5 julio

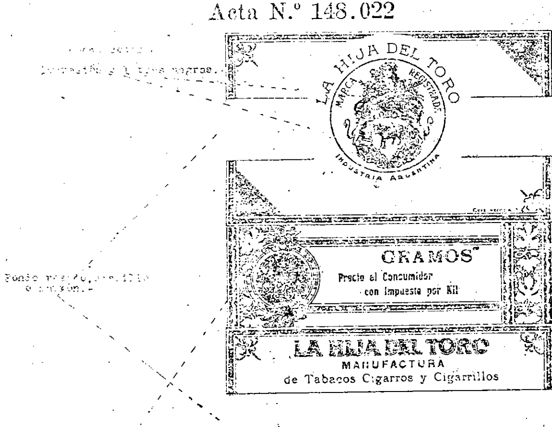
Acta N.° 148.015

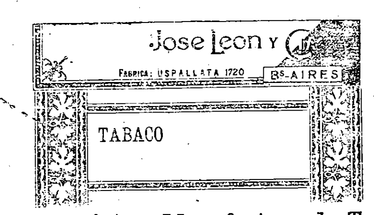


Junio 18 de 1930. — A. Smud. — Para distinguir maderas, de la clase 3. — Aviso N.° 30.195.

v-5 julio

Acta N.° 148.022





Junio 20 de 1930. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 30.248.

v-5 julio

Acta N.° 148.024

DON HUMBERTO

Junio 20 de 1930. — Luis García Hernando. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 30.251.

v-5 julio

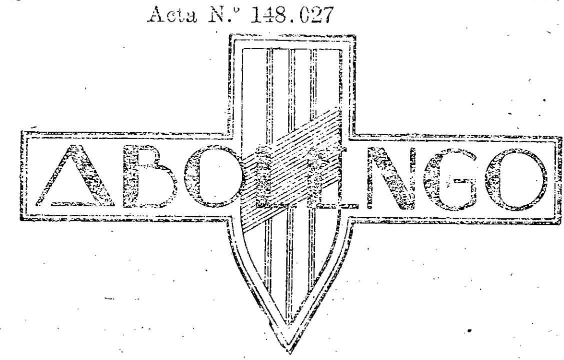
Acta N.° 148.025



Junio 20 de 1930. — Société Anonyme Ya Chevrette, de París (Francia). — Para distinguir productos en toda forma para el calzado, de la clase 14. — Renovación de la N.° 64.993. — Aviso N.° 30.266.

v-5 julio

Acta N.° 148.027



Junio 20 de 1930. — Manuel Vara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.270.

v-5 julio

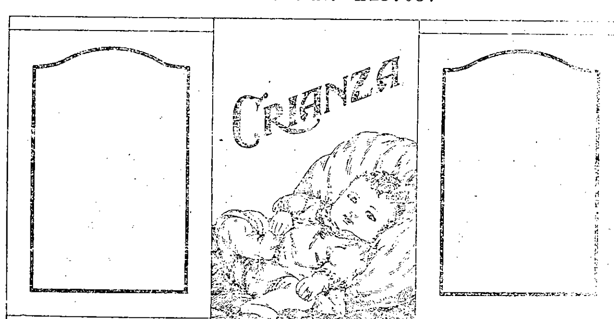
Acta N.° 148.031

CAMPBELL'S THREAD

Junio 20 de 1930. — Henry Campbell y Company Limited, de Belfast (Irlanda). — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 63.422. — Aviso N.° 30.269.

v-5 julio

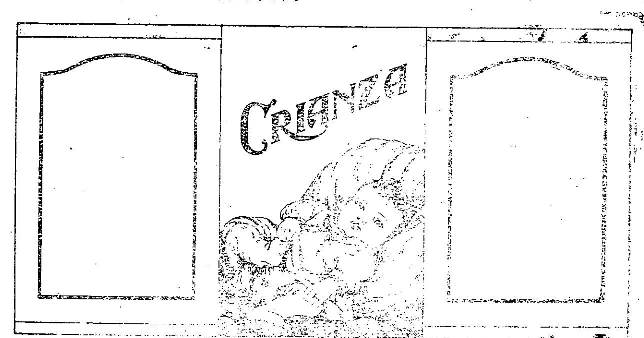
Acta N.° 148.037



Junio 20 de 1930. — E. W. Genser. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.285.

v-5 julio

Acta N.° 148.038



Junio 20 de 1930. — E. W. Genser. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.286.

v-5 julio

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. [illegible], Secretario

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL